

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
1	2/12/2025	N/P	<Null>	San Juan Bautista	Propuestas específicas	Actualmente existen proyectos por parte de el Mincetur para la zona de Santa Clara y otros por el Río Nanay	SE ACEPTE	El proyecto es CUI 2574572: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LA RESERVA NACIONAL ALPAHUAZO MISHANA Y SU ÁMBITO DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" que contempla la construcción de paradores turísticos en Irapay, Mishana y Yarana; un embarcadero en Santa Clara; un centro de interpretación en Irapay; y mejoras en senderos y señalética, así como capacitaciones a operadores turísticos.
2	2/12/2025	N/P	Municipalidad Provincial de Maynas - Gerencia de Acondicionamiento Territorial	Punchana	Propuestas específicas	La línea debería ser segmentada toda vez que es una proyección de vía futura. Debe preverse una ruta logística alternativa con las vías existentes para la implementación desde el año 2026.	SE ACEPTE PARCIALMENTE	<p>La vía logística proyectada (Proyecto D.8: Creación del servicio vía elevada para el transporte logístico del puente Nanay al km 14 carretera Iquitos Nauta, Provincia de Maynas, Loreto) se representó en los mapas mediante una línea discontinua.</p> <p>Como vía logística alternativa previa a su implementación se tiene en el Reglamento del Sistema Vial Metropolitano en la Segunda Disposición Transitoria del establece alternativas para el tránsito de carga mientras no se ejecute de manera específica la vía expresa (logística). Asimismo, se tiene de alternativa el Proyecto D.6: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en la Vía de Integración Ribera Nanay, Provincia de Maynas, Región Loreto, clasificado como vía interdistrital, donde se permite la circulación de todo tipo de vehículos, salvo disposición en contrario de la Municipalidad Provincial de Maynas, Según la metodología del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, utilizada en la priorización del PDM Iquitos, la inversión D.6 se encuentra en fase de idea, ocupa el puesto 39 de 64 y se prevé su implementación a partir del año 2031.</p>
3	3/12/2025	ALFREDO INUMA SOUZA	ASENTAMIENTO HUMANO 28 DE JULIO	Belen	Propuestas específicas	LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA NO ES ADECUADO Y QUE SEA CON ZONA RESIDENCIAL BAJA ESPECIAL	NO SE ACEPTE	<p>La zona consultada se localiza dentro de una Faja Marginal declarada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), condición que configura una restricción legal expresa para los procesos de formalización y titulación de la propiedad, de conformidad con la normativa vigente en materia de recursos hídricos y gestión del riesgo de desastres. A la fecha, no se dispone de información oficial emitida por las entidades competentes que acredite la condición de formalidad de las viviendas existentes en dicha área. Esta situación se encuentra debidamente representada en el Mapa 52: Ocupación en áreas de vacante y creciente de los ríos (Fajas Marginales).</p> <p>Por otro lado, como resultado del análisis de riesgo por inundación fluvial, las áreas en cuestión han sido clasificadas con nivel de riesgo muy alto, conforme a lo consignado en el Mapa 31: Riesgo por Inundación Fluvial. En atención a esta condición de riesgo, y en concordancia con la restricción legal asociada a la presencia de fajas marginales previamente señalada, se ha asignado la zonificación ZRE-02: Zona de Protección de Riesgo ante Inundación Fluvial, cuya definición, criterios de delimitación y alcances normativos se encuentran establecidos en el Mapa 19: Zonificación por Intensidades y pagina 83. ZR2, Cuya definición se encuentra en el reglamento de zonificación en item 52.2 de Art. 52</p>



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
4	3/12/2025	ALFREDO INUMA SOUZA	ASENTAMIENTO HUMANO 28 DE JULIO	Belen	Propuestas específicas	CAMBIAR LA ZONIFICACIÓN POR OBRA EXISTENTE A ZONA RESIDENCIAL BAJA	NO SE ACEPTE	<p>La zona consultada se localiza dentro de una Faja Marginal declarada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), condición que configura una restricción legal expresa para los procesos de formalización y titulación de la propiedad, de conformidad con la normativa vigente en materia de recursos hídricos y gestión del riesgo de desastres. A la fecha, no se dispone de información oficial emitida por las entidades competentes que acredite la condición de formalidad de las viviendas existentes en dicha área. Esta situación se encuentra debidamente representada en el Mapa 52: Ocupación en áreas de vacante y creciente de los ríos (Fajas Marginales).</p> <p>Por otro lado, como resultado del análisis de riesgo por inundación fluvial, las áreas en cuestión han sido clasificadas con nivel de riesgo muy alto, conforme a lo consignado en el Mapa 31: Riesgo por Inundación Fluvial. En atención a esta condición de riesgo, y en concordancia con la restricción legal asociada a la presencia de fajas marginales previamente señalada, se ha asignado la zonificación ZRE-02: Zona de Protección de Riesgo ante Inundación Fluvial, cuya definición, criterios de delimitación y alcances normativos se encuentran establecidos en el Mapa 19: Zonificación por Intensidades y pagina 83. ZR2, Cuya definición se encuentra en el reglamento de zonificación en item 52.2 de Art. 52</p>
5	3/12/2025	FLOR DE MARIA PIA VASQUEZ	ASENTAMIENTO HUMANO 28 DE JULIO	Belen	Propuestas específicas	LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA NO ES ADECUADO Y QUE SEA CON ZONA RESIDENCIAL BAJA ESPECIAL	NO SE ACEPTE	<p>La zona consultada se localiza dentro de una Faja Marginal declarada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), condición que configura una restricción legal expresa para los procesos de formalización y titulación de la propiedad, de conformidad con la normativa vigente en materia de recursos hídricos y gestión del riesgo de desastres. A la fecha, no se dispone de información oficial emitida por las entidades competentes que acredite la condición de formalidad de las viviendas existentes en dicha área. Esta situación se encuentra debidamente representada en el Mapa 52: Ocupación en áreas de vacante y creciente de los ríos (Fajas Marginales).</p> <p>Por otro lado, como resultado del análisis de riesgo por inundación fluvial, las áreas en cuestión han sido clasificadas con nivel de riesgo muy alto, conforme a lo consignado en el Mapa 31: Riesgo por Inundación Fluvial. En atención a esta condición de riesgo, y en concordancia con la restricción legal asociada a la presencia de fajas marginales previamente señalada, se ha asignado la zonificación ZRE-02: Zona de Protección de Riesgo ante Inundación Fluvial, cuya definición, criterios de delimitación y alcances normativos se encuentran establecidos en el Mapa 19: Zonificación por Intensidades y pagina 83. ZR2, Cuya definición se encuentra en el reglamento de zonificación en item 52.2 de Art. 52</p>

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
6	3/12/2025	PABLO RUIZ CELIS	ASENTAMIENTO HUMANO 28 DE JULIO	Belen	Propuestas específicas	LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA NO ES ADECUADO Y QUE SEA CON ZONA RESIDENCIAL BAJA ESPECIAL	NO SE ACEPTE	<p>La zona consultada se localiza dentro de una Faja Marginal declarada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), condición que configura una restricción legal expresa para los procesos de formalización y titulación de la propiedad, de conformidad con la normativa vigente en materia de recursos hídricos y gestión del riesgo de desastres. A la fecha, no se dispone de información oficial emitida por las entidades competentes que acredite la condición de formalidad de las viviendas existentes en dicha área. Esta situación se encuentra debidamente representada en el Mapa 52: Ocupación en áreas de vaciente y creciente de los ríos (Fajas Marginales).</p> <p>Por otro lado, como resultado del análisis de riesgo por inundación fluvial, las áreas en cuestión han sido clasificadas con nivel de riesgo muy alto, conforme a lo consignado en el Mapa 31: Riesgo por Inundación Fluvial. En atención a esta condición de riesgo, y en concordancia con la restricción legal asociada a la presencia de fajas marginales previamente señalada, se ha asignado la zonificación ZRE-02: Zona de Protección de Riesgo ante Inundación Fluvial, cuya definición, criterios de delimitación y alcances normativos se encuentran establecidos en el Mapa 19: Zonificación por Intensidades y pagina 83. ZR2, Cuya definición se encuentra en el reglamento de zonificación en item 52.2 de Art. 52</p>
7	3/12/2025	ANGELA DE JESUS RUIZ HUANAQUIRI	ASENTAMIENTO HUMANO 28 DE JULIO	Belen	Propuestas específicas	LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA NO ES ADECUADO Y QUE SEA CON ZONA RESIDENCIAL BAJA ESPECIAL	NO SE ACEPTE	<p>La zona consultada se localiza dentro de una Faja Marginal declarada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), condición que configura una restricción legal expresa para los procesos de formalización y titulación de la propiedad, de conformidad con la normativa vigente en materia de recursos hídricos y gestión del riesgo de desastres. A la fecha, no se dispone de información oficial emitida por las entidades competentes que acredite la condición de formalidad de las viviendas existentes en dicha área. Esta situación se encuentra debidamente representada en el Mapa 52: Ocupación en áreas de vaciente y creciente de los ríos (Fajas Marginales).</p> <p>Por otro lado, como resultado del análisis de riesgo por inundación fluvial, las áreas en cuestión han sido clasificadas con nivel de riesgo muy alto, conforme a lo consignado en el Mapa 31: Riesgo por Inundación Fluvial. En atención a esta condición de riesgo, y en concordancia con la restricción legal asociada a la presencia de fajas marginales previamente señalada, se ha asignado la zonificación ZRE-02: Zona de Protección de Riesgo ante Inundación Fluvial, cuya definición, criterios de delimitación y alcances normativos se encuentran establecidos en el Mapa 19: Zonificación por Intensidades y pagina 83. ZR2, Cuya definición se encuentra en el reglamento de zonificación en item 52.2 de Art. 52</p>



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
8	3/12/2025	SOFIA CLAUDIA BARBOZA GONZALES	ASENTAMIENTO HUMANO 28 DE JULIO	Belen	Propuestas específicas	LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA NO ES ADECUADO Y QUE SEA CON ZONA RESIDENCIAL BAJA ESPECIAL	NO SE ACEPTE	<p>La zona consultada se localiza dentro de una Faja Marginal declarada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), condición que configura una restricción legal expresa para los procesos de formalización y titulación de la propiedad, de conformidad con la normativa vigente en materia de recursos hídricos y gestión del riesgo de desastres. A la fecha, no se dispone de información oficial emitida por las entidades competentes que acredite la condición de formalidad de las viviendas existentes en dicha área. Esta situación se encuentra debidamente representada en el Mapa 52: Ocupación en áreas de vacante y creciente de los ríos (Fajas Marginales).</p> <p>Por otro lado, como resultado del análisis de riesgo por inundación fluvial, las áreas en cuestión han sido clasificadas con nivel de riesgo muy alto, conforme a lo consignado en el Mapa 31: Riesgo por Inundación Fluvial. En atención a esta condición de riesgo, y en concordancia con la restricción legal asociada a la presencia de fajas marginales previamente señalada, se ha asignado la zonificación ZRE-02: Zona de Protección de Riesgo ante Inundación Fluvial, cuya definición, criterios de delimitación y alcances normativos se encuentran establecidos en el Mapa 19: Zonificación por Intensidades y pagina 83. ZR2, Cuya definición se encuentra en el reglamento de zonificación en item 52.2 de Art. 52</p>
9	3/12/2025	MIRZA DEL ÁGUILA DE TUESTA	ASENTAMIENTO HUMANO 28 DE JULIO	Belen	Propuestas específicas	LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA NO ES ADECUADO Y QUE SEA CON ZONA RESIDENCIAL BAJA ESPECIAL	NO SE ACEPTE	<p>La zona consultada se localiza dentro de una Faja Marginal declarada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), condición que configura una restricción legal expresa para los procesos de formalización y titulación de la propiedad, de conformidad con la normativa vigente en materia de recursos hídricos y gestión del riesgo de desastres. A la fecha, no se dispone de información oficial emitida por las entidades competentes que acredite la condición de formalidad de las viviendas existentes en dicha área. Esta situación se encuentra debidamente representada en el Mapa 52: Ocupación en áreas de vacante y creciente de los ríos (Fajas Marginales).</p> <p>Por otro lado, como resultado del análisis de riesgo por inundación fluvial, las áreas en cuestión han sido clasificadas con nivel de riesgo muy alto, conforme a lo consignado en el Mapa 31: Riesgo por Inundación Fluvial. En atención a esta condición de riesgo, y en concordancia con la restricción legal asociada a la presencia de fajas marginales previamente señalada, se ha asignado la zonificación ZRE-02: Zona de Protección de Riesgo ante Inundación Fluvial, cuya definición, criterios de delimitación y alcances normativos se encuentran establecidos en el Mapa 19: Zonificación por Intensidades y pagina 83. ZR2, Cuya definición se encuentra en el reglamento de zonificación en item 52.2 de Art. 52</p>

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
10	6/12/2025	Pedro Castañeda	Asociación Moronacocha	Iquitos	Diagnóstico y propuestas específicas	Esta ubicación corresponde a la comunidad Nativa de Manacamiri, esta comunidad está pidiendo accesibilidad hacia la ciudad.	NO SE ACEPTE	<p>Si bien el centro poblado de Manacamiri se ubica fuera del perímetro urbano de intervención directa del PDM (Mapa N.º 150), su integración territorial con la ciudad forma parte de una estrategia articulada entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Provincial de Maynas.</p> <p>El Gobierno Nacional, a través de inversiones en infraestructura de transporte (Carretera Bellavista-Mazan), el Gobierno Regional mediante la dirección de transportes, y la Municipalidad Provincial a través de la gestión del Plan de Acondicionamiento Territorial, vienen consolidando su conectividad funcional con Iquitos.</p> <p>En ese marco, aunque Manacamiri no se incorpore al ámbito urbano directo del PDM, su accesibilidad y articulación territorial están garantizadas mediante una acción coordinada de los tres niveles de gobierno, asegurando su vinculación progresiva con la dinámica metropolitana de Iquitos.</p>
11	6/12/2025	Elias Rodriguez	Asociación Moronacocha	Punchana	Diagnóstico y propuestas específicas	Esta es la ubicación de Padre Cocha, es un centro poblado, que ha salido en los medios periodísticos que se va a construir un puente siguiendo a la PTAR para conectar con Iquitos.	NO SE ACEPTE	<p>Padre Cocha se encuentra fuera del ámbito de intervención directa del PDM (Mapa N.º 150). No obstante, su integración territorial y conectividad con Iquitos están siendo atendidas mediante una estrategia articulada entre los tres niveles de gobierno.</p> <p>El Gobierno Nacional, a través del MTC, y el Gobierno Regional de Loreto. A su vez, la Municipalidad Provincial de Maynas, a través del Plan de Acondicionamiento Territorial, incorpora a Padre Cocha dentro de la visión de desarrollo provincial, reconociendo su importancia como centro poblado articulado a la dinámica metropolitana de Iquitos.</p> <p>En ese sentido, aunque Padre Cocha no esté dentro del perímetro urbano del PDM, su accesibilidad y vinculación funcional con Iquitos se encuentran garantizadas mediante una gestión coordinada y sostenida a nivel vial provincial.</p>
12	6/12/2025	Pedro Castañeda	Asociación Moronacocha	Iquitos	Propuestas específicas	La asociación viene gestionando ante la Muni Maynas para que el transporte público pueda cubrir la zona de moronacocha.	NO SE ACEPTE	<p>El PDM de Iquitos establece en su Volumen II, Lineamientos Generales, Específicos y Proyectos, dentro del ítem Sistema de Movilidad Urbana Sostenible, la propuesta para el Transporte Urbano Público. En ella se plantean espacios reservados en la red vial para el transporte público, con el objetivo de atender las necesidades actuales y fortalecer la infraestructura para su adecuada organización y regulación.</p> <p>En este marco, Moronacocha se encuentra contemplada dentro de la propuesta de red de transporte público, lo cual puede visualizarse en el Mapa 22: Red de Transporte Público.</p> <p>Asimismo, en el ejercicio de sus funciones, la municipalidad se encarga de evaluar las acciones necesarias para optimizar el servicio de transporte público actual, asimismo, puede complementar este proceso con la elaboración de un Plan Regulador de Rutas (PRR), orientado al ordenamiento del sistema.</p>

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
13	6/12/2025	Pedro Castañeda	Asociación Moronacocha	Iquitos	Propuestas específicas	Queremos que se mantenga el bosque, aquí vienen estudiantes e investigadores. Que se proteja. Que se desarrollen espacios de actividades de recreación y turismo ecológico.	SE ACEPTE PARCIALMENTE	<p>En atención a la observación formulada, se precisa que el área materia de análisis se encuentra clasificada como suelo de protección, correspondiendo a la categoría ZRE 08: Zona de Conservación Ambiental con Valor Paisajístico, la cual se define por sus características ecológicas, paisajísticas, históricas o culturales; o por encontrarse expuesta a peligros muy altos o recurrentes; o haber sido declarada como zona de riesgo no mitigable.</p> <p>En tal sentido, estas áreas no pueden convertirse en suelo urbano ni urbanizable, estando prohibida la habilitación urbana y la edificación permanente. Su finalidad es la conservación de los recursos naturales, paisajísticos, culturales o históricos, así como la prevención de riesgos asociados a fenómenos naturales.</p> <p>No obstante, en concordancia con su naturaleza y normativa aplicable, podrán desarrollarse únicamente actividades compatibles con dicha zonificación, tales como conservación ambiental, forestal o paisajística, investigación científica o educativa, turismo de bajo impacto (ecoturismo), así como la implementación de infraestructura indispensable para la gestión de riesgos o prestación de servicios públicos, como defensas ribereñas, reservorios o estaciones de control, tal y como se especifica en el Reglamento de Zonificación Artículo 52.</p>
14	6/12/2025	Pedro Castañeda	Asociación Moronacocha	Iquitos	Diagnóstico y Propuestas específicas	No reconocen la existencia de este equipamiento.	NO SE ACEPTE	<p>El equipamiento referido denominado "GRUPO AEREO 42", forma parte del inventario y análisis del Diagnóstico del plan. En esta etapa se identificó el uso actual del suelo.</p> <p>Por otro lado, el Volumen II Lineamientos Generales y Específicos del Plan, establece una calificación del suelo de Zona de Reglamentación Especial (ZRE 03: Zona de transformación de usos), el cual Para este predio se prevé mecanismos que permitan su transformación de su uso actual a usos como: espacios públicos, equipamientos y vivienda.</p>
15	6/12/2025	Pedro Castillo	Asociación Moronacocha	Iquitos	Diagnóstico	Aquí hay un puesto de salud IPRESS 3	SE ACEPTE	<p>El referido equipamiento se encuentra inventariado en el contenido del Diagnóstico Urbano del Plan. Se ha modificado su geometría, a partir de la observación realizada.</p> <p>Según el listado de establecimientos registrados en el RENIPRESS dicho establecimiento posee la categoría I-4 Centro de Salud Morona Cocha "Jorge Arévalo Melho".</p>
16	6/12/2025	Pedro Castillo	Asociación Moronacocha	Iquitos	Diagnóstico y Propuestas específicas	Aqui hay una IPRESS 4 (puesto de salud)	NO SE ACEPTE	La ubicación referida corresponde al Centro de Salud I-4 Centro de Salud Morona Cocha "Jorge Arévalo Melho".

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
17	6/12/2025	Pedro Casteñeda	Asociacion Moronacocha	Iquitos	Propuestas específicas	Aqui habia una plazita, parquecito. Tenemos el deseo de una zona de recreación.	SE ACEPTE PARCIALMENTE	<p>El Diagnóstico del plan identifica el espacio referido como "Espacios público para recreación".</p> <p>Mientras que el Volumen II Lineamientos Generales y Específicos del Plan, establece una calificación del suelo de Zona de Reglamentación Especial (ZRE 02: Zona de protección por riesgo ante inundación fluvial), el cual autoriza el uso temporal para la reforestación, infraestructura de comunicación y espacios públicos.</p>
18	6/12/2025	Pedro Castañeda	Asociacion Moronacocha	Iquitos	Propuestas específicas	En la capa de estado de formalidad de la vivienda falta definir a que categoría corresponde, cruzando informacion con titulacion. esta poblacion esta ocupada desde 1965 aprox, se indica que esta franja estuvo antes del pueblo moronacocha	NO SE ACEPTE	<p>La zona consultada se ubica dentro de una Faja Marginal declarada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), lo que constituye una restricción legal para los procesos de formalización y titulación de la propiedad, conforme a la normativa vigente. A la fecha, no se cuenta con información oficial emitida por entidades competentes que acredite la condición de formalidad de las viviendas existentes en dicha área.</p> <p>Si bien se reconoce la ocupación histórica del sector desde aproximadamente 1965, esta condición no determina por si sola la formalidad del suelo, especialmente al tratarse de un ámbito sujeto a limitaciones de uso.</p>
19	6/12/2025	Pedro Castañeda	asociacion moronacocha	Iquitos	Diagnostico	nadie tiene titulo en esta zona	NO SE ACEPTE	Es correcto. La zona se localiza dentro de una Faja Marginal declarada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), condición que impide los procesos de titulación, por lo que no se registran predios con título de propiedad en el área.
20	6/12/2025	Mayra Vila	plan maynas	Iquitos	Diagnostico	estav franja falta figurar en riesgo pluvial	SE ACEPTE	Se realizó la revisión de la capa de riesgos por inundación pluvial. Se extendió el análisis del peligro por inundación pluvial y se integró adecuadamente con la vulnerabilidad síntesis, lo que permitió determinar de forma precisa el nivel de riesgo correspondiente. Dando por atendido y levantado este punto.



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
21	6/12/2025	Pedro Castañeda	Asociacion Moronacocha	Iquitos	Diagnostico y Propuestas específicas	Esta zona es relleno y ya esta formalizada	NO SE ACEPTE	<p>Es correcto. El Asentamiento Humano se encuentra formalizado por COFOPRI, conforme a la información proporcionada por la Municipalidad Provincial de Maynas, habiéndose efectuado las evaluaciones técnicas y legales correspondientes para el otorgamiento de la formalidad, aun cuando el área presenta condición de relleno.</p> <p>No obstante, corresponde precisar que la referida ocupación se localiza dentro de una Faja Marginal declarada por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), condición que se encuentra debidamente representada en el Mapa 52: Ocupación en áreas de vacante y creciente de los ríos (Fajas Marginales), y presenta niveles de riesgo muy alto por inundación fluvial, conforme a lo consignado en el Mapa 31: Riesgo por Inundación Fluvial. En atención a dichas condiciones restrictivas, se ha asignado la zonificación ZRE-02: Zona de Protección de Riesgo ante Inundación Fluvial, cuya definición, criterios de delimitación y alcances normativos se encuentran establecidos en el Mapa 19: Zonificación por Intensidades y desarrollados en la página 83 del documento, manteniéndose vigentes las limitaciones de uso del suelo correspondientes.</p>
22	10/12/2025	Julio Javier Souza Amasijuen	Asociacion Agropecuaria Momonsillo - 2da zona	Punchana	Propuestas específicas	Las Asociación está solicitando la titulación. La vocación económica del lugar es para aprovechamiento de gallinas, autosostenible, frutales, hortalizas. Se buscan mantener las mismas actividades económicas. Los lotes son de 25x 50 o de 12.5 x 50m. Se busca la titulación como medio para protegerse de los cobros innecesarios de los dirigentes, los cuales compran y venden estos terrenos. Por ello la solicitud es que se pueda considerar como suelo urbano y se mantenga las actividades agropecuarias.	NO SE ACEPTE	<p>Se precisa que el pedido formulado se encuentra fuera del ámbito del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM). La regulación del suelo, la clasificación territorial y la definición de áreas de tratamiento corresponden al Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT).</p> <p>Asimismo, se aclara que la zonificación del PDM y las áreas de tratamiento territorial del PAT no inciden sobre la titularidad de los predios, ni generan, modifican o extinguén derechos de propiedad, al tratarse exclusivamente de instrumentos de ordenamiento y regulación del uso del suelo.</p>

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
23	10/12/2025	Silvia Barbarán Mafaldo	Asociacion agropecuaria momonsillo 2da zona	Punchana	Propuestas específicas	Se solicita una planificación de un ordenamiento rural para el eje carretero de punchana. Se está comenzando a poblar de forma desordenada. considerar zonas urbanas o periurbanas.	NO SE ACEPTE	<p>Si bien el eje Carretero de Punchana se ubica fuera del perímetro urbano de intervención directa del PDM (Mapa N.º 150), su integración territorial con la ciudad forma parte de una estrategia articulada entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Provincial de Maynas.</p> <p>El Gobierno Nacional, a través de inversiones en infraestructura de transporte (carretera Bllavista-Mazan), el Gobierno Regional, y la Municipalidad Provincial a través de la gestión de vías vecinales y programas de desarrollo local, vienen consolidando su conectividad funcional con Iquitos.</p> <p>En ese marco, aunque el eje no se incorpore al ámbito urbano directo del PDM, su accesibilidad y articulación territorial están garantizadas mediante una acción coordinada de los tres niveles de gobierno.</p>
24	11/12/2025	Jose Luis Fernandez	MVCS - Programa nuestras ciudades	San Juan Bautista	Diagnóstico y Propuestas específicas	El trazado se ha actualizado	SE ACEPTE	<p>Se procedió a actualizar el trazado de la Habilitación Urbana, de acuerdo a la Resolución de Licencia de Habilitación Urbana N° 001-2024-CTHUE-SGATyC-GODUR-MDSJB, de fecha 15 de mayo 2024 que aprueba la modificación la habilitación con construcción simultánea de vivienda "Nueva Ciudad de Belen Varillalito Tipo A"</p>
25	12/12/2025	KELLY MONTOYA	<Null>	San Juan Bautista	N/P	<Null>	NO SE ACEPTE	<p>El PDM se enmarca dentro de la Ley DUS, no se debe incentivar el desarrollo de usos de vivienda en fajas marginales.</p>
26	12/12/2025	N/P	<Null>	Iquitos	N/P	<Null>	NO SE ACEPTE	<p>En atención a lo observado, se precisa que la faja marginal del lago Moronacocha se encuentra incorporada en la capa temática de fajas marginales, la cual constituye un insumo técnico fundamental para el análisis de riesgos, así como para la propuesta de clasificación de suelos y la correspondiente zonificación.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con la revisión del archivo digital remitido sobre la Faja Marginal del Lago Moronacocha (formato PDF) se ha verificado que la información contenida en dicho documento ha sido contrastada con la cartografía temática vigente, corroborándose la delimitación del ámbito correspondiente a la faja marginal, conforme a los criterios técnicos y normativos aplicables.</p>

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
27	15/12/2025	MAYRA VILA	MPM	San Juan Bautista	Propuestas específicas	PORQUE ESTA UNA UNIDAD ECOLOGICA EN MEDIO AREA INDUSTRIAL . QUE CRITERIOS SE HAN APLICADO PARA PONER LA ZONA INDUSTRIAL.	SE ACEPTE	<p>En atención a la observación formulada, se precisa que, como resultado de una revisión técnica exhaustiva de la propuesta de clasificación de suelos y zonificación, se efectuaron diversos ajustes cartográficos y normativos orientados a garantizar la coherencia territorial, la compatibilidad de usos y la adecuada protección de las áreas con valor ambiental.</p> <p>En ese contexto, producto de dichos ajustes, se ha corregido la delimitación de las categorías correspondientes, verificándose que actualmente no existe superposición ni proximidad inmediata entre una unidad ecológica y una zona industrial, asegurándose una adecuada transición de usos y el respeto de los criterios técnicos de ordenamiento territorial y protección ambiental aplicables.</p>
28	15/12/2025	KELLY MONTOYA	MPM	San Juan Bautista	N/P	PORQUE LA PROPUESTA URBANA SE ENCUNETRA CIRCUNSCRITA EN UN AREAS INDUSTRIALIS	SE ACEPTE	<p>En atención a la observación formulada, se precisa que, como resultado de una revisión técnica exhaustiva de la propuesta de clasificación de suelos y zonificación, se efectuaron diversos ajustes cartográficos y normativos orientados a garantizar la coherencia territorial, la compatibilidad de usos y la adecuada protección de las áreas con valor ambiental.</p> <p>En ese contexto, producto de dichos ajustes, se ha corregido la delimitación de las categorías correspondientes, verificándose que actualmente no existe superposición ni proximidad inmediata entre una unidad ecológica y una zona industrial, asegurándose una adecuada transición de usos y el respeto de los criterios técnicos de ordenamiento territorial y protección ambiental aplicables.</p>
29	15/12/2025	JAIMÉ RUIZ	MPM	San Juan Bautista	N/P	CUALES SON LOS CRITERIOS TECNICOS DISPUESTOS PARA UBICAR LA PROPUESTA INDUSTRIAL	SE ACEPTE	<p>En atención a la observación formulada, se precisa que, como resultado de una revisión técnica exhaustiva de la propuesta de clasificación de suelos y zonificación, se efectuaron diversos ajustes cartográficos y normativos orientados a garantizar la coherencia territorial, la compatibilidad de usos y la adecuada protección de las áreas con valor ambiental.</p> <p>En ese contexto, producto de dichos ajustes, se ha corregido la delimitación de las categorías correspondientes, verificándose que actualmente no existe superposición ni proximidad inmediata entre una unidad ecológica y una zona industrial, asegurándose una adecuada transición de usos y el respeto de los criterios técnicos de ordenamiento territorial y protección ambiental aplicables.</p>

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
30	15/12/2025	ROGER BOCANEGRÁ	MPM	San Juan Bautista	Propuestas específicas	BAJO QUE CRITERIOS SE DESARROLLA UNA HU SI NO SE HA ZONIFICADO. ES DECIR LA ZONA URBANIZABLE NO TIENE USOS ASIGNADOS NI PARAMETROS	SE ACEPTE	<p>En atención a la observación formulada, se precisa que, como resultado de una revisión técnica exhaustiva de la propuesta de clasificación de suelos y zonificación, se realizaron diversos ajustes cartográficos y normativos orientados a garantizar la coherencia territorial, la compatibilidad de usos y la adecuada articulación del crecimiento urbano con la disponibilidad real de servicios e infraestructura.</p> <p>En ese marco, las Zonas Urbanizables Inmediatas corresponden a áreas previstas para la expansión urbana en el corto y mediano plazo; por ello, cuentan con zonificación por intensidades de uso, en concordancia con su nivel de consolidación y con la factibilidad de dotación de servicios básicos, equipamiento e infraestructura pública. En virtud de dichas condiciones, el ámbito materia de evaluación ha sido clasificado como ZDM.</p> <p>Por su parte, las Zonas Urbanizables de Reserva comprenden áreas destinadas a la expansión urbana en el largo plazo; sin embargo, debido a su carácter expectante, su incorporación al proceso urbano se encuentra supeditada a una planificación progresiva y a la correspondiente evaluación de factibilidad técnica y de servicios.</p>
31	15/12/2025	MAYRA VILA	MPM	San Juan Bautista	Propuestas específicas	CASUISTICA : CUANDO SE REALZA LA HU NO EXISTEN CRITERIOS PARA DEFINIR LOTE MINIMO NI ALTURA MAXIMA	NO SE ACEPTE	<p>Los criterios aplicables a la Habilitación Urbana (HU) se encuentran establecidos en los **Parámetros Urbanísticos y Edificatorios** contenidos en el Reglamento de Zonificación, los cuales regulan las condiciones técnicas y normativas para el desarrollo y consolidación del suelo urbano, en concordancia con la clasificación y uso asignado.</p>
32	15/12/2025	KELLY MONTOYA	MPM	San Juan Bautista	Propuestas específicas	PARA CONSTRUCCIONES NETAMENTE COMERCIALES NO QUEDAN CLARO LOS PARAMETROS URBANISTICOS EN CUANTO A: LOTE MINIMO Y FRENTE DE LOTE	SE ACEPTE	<p>Se han incorporado los **retiros correspondientes para cada tipología**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, garantizando su adecuada diferenciación y aplicación según las características de cada uso y zonificación.</p>
33	15/12/2025	KELLY MONTOYA	MPM	San Juan Bautista	Propuestas específicas	EN EL CUADRO DEL PARAMETRO URBANISTICO Y EDIFICATORIO SE SOLICITA PRECISAR LA NORMATIVA COMPETENTE EN LOS CUADROS QUE CUENTA CON GUIO Y LA RNE NO DEFINE TAMAÑO DE LOTE NI FRENTE MINIMO	NO SE ACEPTE	<p>En atención a la observación formulada respecto al Cuadro de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, se precisa que, efectivamente, el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) no establece dimensiones específicas referidas a tamaño mínimo de lote ni frente mínimo en aquellos casos consignados con tres asteriscos, toda vez que dichas determinaciones no forman parte de sus disposiciones normativas de alcance general.</p> <p>Asimismo, conforme a lo señalado en el Reglamento de Zonificación, en los casos correspondientes a equipamientos y usos especiales, se indica expresamente que las disposiciones aplicables serán "de acuerdo con las normas técnicas de los sectores competentes (MINEDU, MINSA, MTC, entre otros)", en razón de que dichas entidades son las responsables de establecer la normativa técnica específica y detallada para el diseño, dimensionamiento e implementación de sus respectivas infraestructuras.</p> <p>En ese sentido, cuando en el cuadro se consigna tres asteriscos en los parámetros de lote mínimo o frente mínimo, ello responde a que tales condiciones deberán sujetarse a la normativa técnica sectorial correspondiente, y no a una omisión, sino a la remisión expresa a la regulación especializada vigente.</p>



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
34	15/12/2025	JAIME RUIZ	MPM	Punchana	Diagnóstico y propuestas específicas	SE DEBE PREVEER UN ANTEPUERTO QUE EVITE EL INGRESO DE VEHICULOS DE CARGA PESADA A LA CIUDAD	SE ACEPTE PARCIALMENTE	<p>Según lo establecido en el PDM de Iquitos, la carga fluvial se orienta hacia el Puerto de Sinchicuy, donde se proyecta una Zona Económica Especial destinada a promover inversiones y actividades productivas, definida como un sector de planeamiento complementario que requiere un análisis específico para su desarrollo.</p> <p>En concordancia con el D.S. N.º 012-2022-VIVIENDA, se deberán elaborar Estudios Específicos o un Plan Maestro Industrial-Logístico, instrumentos que permitirán ordenar las actividades y servicios, así como definir la infraestructura necesaria para el puerto, la ubicación exacta de las instalaciones, la conectividad y la operación logística. Estos estudios asegurarán que el puerto funcione de manera eficiente, ordenada y sostenible, facilitando su integración como centro logístico e industrial, en articulación con la Operación Urbana Sinchicuy.</p> <p>Asimismo, el PDM establece un Sistema Vial Metropolitano que jerarquiza y asigna funciones a las vías, incluyendo expresas y colectoras interdistritales, con el fin de optimizar la circulación de carga y evitar su ingreso a la ciudad, conforme al plano y al Reglamento del Sistema Vial correspondiente.</p>
35	15/12/2025	ROGER BOCANEGRÁ	MPM	Iquitos	Diagnóstico y propuestas específicas	PROYECTAR LAS VIAS PRINCIPALES LOCALES QUE ATRAVIEcen EL POLIGONO DE VARGAS GUERRA	NO SE ACEPTE	<p>En el Cuartel Vargas Guerra se considera, en su límite oeste, el trazo de una vía arterial, conforme a la propuesta del Sistema Vial. No obstante, el PDM también define el área como un polígono integral a desarrollarse mediante una Operación Urbana, es decir, un plan específico orientado a la reconversión del suelo militar en un eje de recreación, deporte, cultura y vivienda.</p> <p>En este marco, podría contemplarse la implementación de nuevas vías, plazas y ejes peatonales que aseguren la conectividad y continuidad urbana con los barrios colindantes.</p>
36	15/12/2025	KELLY MONTOYA	MPM	San Juan Bautista	Propuestas específicas	SE SOLICITA ESPECIFICAR, SUGERENCIA DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE VIAS (REGLAMENTO)	NO SE ACEPTE	<p>El Reglamento del PDM es un instrumento de gestión del suelo y de clasificación normativa del sistema vial, en cuanto a geometría y derecho de vía, conforme al D.S. N.º 012-2022-VIVIENDA. La definición de materiales constructivos se realiza en la etapa de Expediente Técnico de los Proyectos de Inversión Pública o privada, apoyándose en estudios de mecánica de suelos y análisis de cargas de tráfico, para garantizar soluciones seguras, duraderas y eficientes, adaptadas al entorno.</p> <p>Sin embargo, el Reglamento del Sistema Vial, en su Artículo 33, trata sobre el diseño de nuevas vías urbanas y la remodelación de las existentes, en el que se modifica al final "superficies antideslizantes, frente a aguas pluviales y la ausencia de desniveles, lo que fortalece la adaptación de las vías a las condiciones de accesibilidad universal y el desplazamiento seguro para todas las personas."</p> <p>Por otro lado, se ha incorporado en el artículo 21 del Reglamento de Espacios Públicos del PDM la obligación de la Municipalidad Provincial de Maynas de complementar este enfoque técnico mediante la emisión de una Ordenanza Municipal que precise los criterios y especificaciones generales sobre materiales constructivos aplicables a los espacios públicos dentro del ámbito de intervención del plan.</p>



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
37	15/12/2025	KELLY MONTOYA	MPM	Iquitos	Propuestas específicas	JUSTIFICAR EL PORQUE DEL POLIGONO CON ZDA EN MANZAN ZDM	NO SE ACEPTE	De acuerdo con el DS 012-2022-VIVIENDA (DUS) , la zonificación urbana debe considerar la función urbana y la intensidad de uso del suelo. En ese sentido, el Mercado de Moronacocha, por su condición de equipamiento de alta afluencia y centralidad, ha sido clasificado como ZDA, permitiendo mayor edificabilidad y densidad. Las áreas colindantes se han asignado como ZDM, garantizando una transición gradual y compatible con el entorno residencial.
38	15/12/2025	KELLY MONTOYA	MPM	Punchana	Propuestas específicas	SUSTENTAR LA ASIGNACION DE LA ZONIFICACION	SE ACEPTE	<p>En atención a la observación formulada, se precisa que la apreciación consignada inicialmente obedeció a un error material a nivel cartográfico.</p> <p>En tal sentido, dicha situación ha sido debidamente corregida en la versión actualizada de la cartografía, efectuándose el ajuste técnico pertinente a fin de garantizar la concordancia entre la información gráfica y la normativa aplicable.</p>
39	15/12/2025	MAYRA VILA	MPM	Iquitos	Propuestas específicas	INCLUIR EN EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE ESPACIOS PUBLICOS EL ENFOQUE DE CIUDAD ESPONJA Y LOS MATERIALES PARA LA CIUDAD	SE ACEPTE PARCIALMENTE	<p>La definición de los materiales constructivos corresponde a la etapa de formulación de los Proyectos de Inversión Pública, específicamente al desarrollo del Expediente Técnico, el cual debe sustentarse en estudios especializados. En ese sentido, el Reglamento de Espacios Públicos del PDM en su el artículo 21 ya contempla disposiciones vinculadas a la eficiencia hídrica y a la resiliencia urbana; no obstante, se incorpora el inciso 21.1 con la finalidad de precisar y reforzar los criterios relacionados con la gestión sostenible de las aguas pluviales.</p> <p>Además, con la finalidad de garantizar lo prescrito, se ha incorporado en el artículo 21 del Reglamento de Espacios Públicos del PDM la obligación de la Municipalidad Provincial de Maynas de complementar este enfoque técnico mediante la emisión de una Ordenanza Municipal que precise los criterios y especificaciones generales sobre materiales constructivos aplicables en el ámbito del plan.</p>
40	15/12/2025	MAYRA VILA	MPM	Iquitos	Propuestas específicas	CONTEMPLAR EN LOS PROYECTOS DE VEGETACION EL USO DE VEGETACION ENDEMICA O PROPIA DE LA REGION	SE ACEPTE PARCIALMENTE	El Artículo 30, inciso 30.01, del Reglamento para la implementación , Gestión y usos e Espacios Publicos se refiere al uso de plantas nativas; no obstante, <u>se añadio</u> el término “vegetación endémica” con la finalidad de reforzar y precisar su contenido.



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
41	15/12/2025	MAYRA VILA	MPM	Iquitos	Propuestas específicas	EN EL ARTICULO DE LA IMAGEN DEBERA CONSIDERAR EL TITULO PODA POR MANTENIMIENTO	SE ACEPTE	Se precisa el título del Artículo 32º del Reglamento para la implementación , Gestión y usos e Espacios Publicos como "poda por mantenimiento".
42	15/12/2025	ROMEL RIOS CRUZ	MPM	San Juan Bautista	Propuestas específicas	EN EL REGLAMENTO DE ESPACIOS PUBLICOS INCLUIR EN EL REGLAMENTO LA PRESICION SOBRE SU RESPONSABILIDAD DE IMPLEMENTAR ARBORIZACION EN LA CIUDAD	SE ACEPTE	Se ha incorporado en el artículo 27.º el Reglamento para la implementación , Gestión y usos e Espacios Publicos la precisión de las competencias de los gobiernos locales —provincial y distrital— para la gestión de la arborización en los espacios públicos, dentro del ámbito de intervención del PDM.
43	15/12/2025	KELLY MONTOYA	MPM	Belen	Propuestas específicas	EN EL REGLAMETO DE ZONIFICACION INCORPORAR LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA SU IMPLEMENTACION	NO SE ACEPTE	<p>Se precisa que lo solicitado ya se encuentra debidamente normado y regulado en el Reglamento de Gobernanza:</p> <p>Articulo 4.- Articulación con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE</p> <p>En tal sentido, no corresponde duplicar dicha regulación en esta sección, aplicándose lo dispuesto en el artículo citado. Asimismo, Reglamento de Zonificación tiene carácter normativo sobre parámetros edificatorios y usos de suelo, por lo que incluir criterios de inversión temporal desnaturalizaría el instrumento normativo.</p>
44	15/12/2025	KELLY MONTOYA	MPM	Punchana	Propuestas específicas	INCORPORAR CRITERIOS DE PRESERVACION DE AREA VERDES ENTRE EL RIO NANAY Y EL POLIGONO DE SHINCHICUY	NO SE ACEPTE	Se precisa que el pedido formulado se encuentra fuera del ámbito de competencia del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM). La regulación del suelo en cuanto a estructura territorial, categorías de tratamiento, delimitación de áreas de protección y definición de áreas de riesgo de este sector, corresponde al Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT),
45	15/12/2025	MAYRA VILA	MPM	San Juan Bautista	Propuestas específicas	PORQUE SE HA COLOCADO SUELO URBANO SI NO ESTA CONSOLIDADO , NO DEBERIA SER SUELO URBANIZABLE	SE ACEPTE	<p>En atención a la observación formulada, se precisa que, como resultado de una revisión técnica exhaustiva de la propuesta de clasificación de suelos y zonificación, se realizaron diversos ajustes cartográficos y normativos orientados a garantizar la coherencia territorial, la compatibilidad de usos y la adecuada articulación del crecimiento urbano con la disponibilidad real de servicios e infraestructura.</p> <p>Por lo cual, se ha realizado la corrección correspondiente.</p>



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
46	15/12/2025	ROBINSON PAIMA	MPM	Iquitos	Propuestas específicas	REEVALUAR EL RESULTADO DE ASIGNACION DE ZONIFICACION DE LAS MANZANAS CONSOLIDADAS EN TORNO AL CAÑO RICARDO PALMA	NO SE ACEPTE	<p>La observación no se acoge, debido a que la asignación de la zonificación propuesta responde a criterios técnicos de gestión del riesgo de desastres, al corresponder a áreas identificadas con riesgo muy alto por inundación fluvial (Ver Mapa 31: Riesgo por Inundación Fluvial).</p> <p>En ese sentido, la ZRE tiene por finalidad establecer restricciones, condiciones y medidas especiales de intervención, las cuales se encuentran sujetas a la realización de estudios técnicos específicos, y están orientadas a la prevención y reducción del riesgo, mas no a la promoción de procesos de densificación urbana.</p> <p>Dichos criterios se encuentran técnicamente fundamentados y desarrollados en la definición de la ZRE-02: Zona de Protección por Riesgo ante Inundación Fluvial.</p>
47	15/12/2025	KELLY MONTOYA	MPM	Iquitos	Propuestas específicas	DEFINIR LOS CRITERIOS DE ASIGNACION DE ZONIFICACION EN VIVIENDA OTROS USOS Y EDUCACION	NO SE ACEPTE	<p>Las manzanas en mención, cuya zonificación propuesta contempla ZDM, Educación y otros usos, dentro de un ámbito mayor con propuesta de zonificación ZRE-2, responden a que dichos sectores no se encuentran afectados por riesgo muy alto por inundación fluvial, conforme a la evaluación técnica realizada.</p> <p>En ese sentido, su diferenciación dentro del área colindante obedece a criterios de análisis de riesgo y aptitud territorial, que permiten establecer una clasificación y asignación de usos acorde con las condiciones reales del terreno.</p>



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
48	15/12/2025	Luis Alberto Garcia Melendez	Representantes de la Zona Rosa	San Juan Bautista	Propuestas específicas	El desarrollo de la zona rosa no está vinculada a bebidas alcohólicas. A veces si se expende, pero no es como un bar, no se permite alta ingesta de alcohol..	NO SE ACEPTE	<p>La observación no resulta del todo clara; no obstante, se infiere que está referida al índice de usos del suelo. Al respecto, se precisa que el desarrollo de la denominada "zona rosa" no se encuentra vinculado a la actividad de expendio de bebidas alcohólicas como uso principal.</p> <p>Las actividades que se desarrollan en dicha zona se encuentran comprendidas dentro de la categoría de "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas", conforme al índice de usos propuesto, pudiendo existir de manera accesoria y complementaria el expendio de bebidas alcohólicas, sin que ello configure un uso exclusivo o predominante tipo bar.</p> <p>En consecuencia, la clasificación efectuada es coherente con la naturaleza de las actividades que se desarrollan en el área y con los criterios del índice de usos del suelo.</p>
49	15/12/2025	Mauricio Tunjar Alegria	Representante zona rosa	San Juan Bautista	Propuestas específicas	El código CIIU 5630 que se le asignado a esta zona, no necesariamente representa el tipo de giro.	NO SE ACEPTE	<p>La zona en mención cuenta con diversas categorías de uso permitidas, conforme al índice de usos, y no se limita únicamente al código CIIU 5630 señalado en la observación.</p>
50	15/12/2025	Lupe Achan Gutierrez	Representante zona rosa	San Juan Bautista	Propuestas específicas	Se adjunta licencia de funcionamiento que actualmente la municipalidad de San Juan ha emitido para algunos locales de la zona rosa. Al respecto se utiliza el código CIIU 9609 indicando " otras actividades de servicios personales N.C.P. (casa de citas). Se recomienda asignar la condición para zona rosa con las mismas características para la calle san pedro y san pablo. Se debería especificar toda la zona de Pucayacu como la excepción para zona rosa	SE ACEPTE	<p>Se incorporado la anotación: "Respecto a las salas de entretenimiento para adultos, clubs privados para adultos y/o zonas rosas, estas solo podrán ubicarse en la Ca. San Pedro y Ca. San Pablo, en el distrito de San Juan Bautista." para el CIIU 9609.</p>
51	15/12/2025	Edwin Tangoa	Representante Zona Rosa	San Juan Bautista	Propuestas específicas	Para el desarrollo de la zona Rosa se requiere precisar que aplique la zona rosa para toda la zona de ExPucayacu, ahora San Pedro y San Pablo. El código CIIU que ha aplicado la Municipalidad de San Juan es el 9609. Se solicita consolidar toda la zona para Zona Rosa.	SE ACEPTE	<p>Se incorporado la anotación: "Respecto a las salas de entretenimiento para adultos, clubs privados para adultos y/o zonas rosas, estas solo podrán ubicarse en la Ca. San Pedro y Ca. San Pablo, en el distrito de San Juan Bautista." para el CIIU 9609.</p>



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
52	16/12/2025	N/P	N/P	N/P	N/P	ZEE	SE ACEPTE	Se ha tomado conocimiento de la información proporcionada; sin embargo, Sinchicuy ha sido considerado como Zona de Reglamentación Especial 07 (ZRE-07) , con la finalidad de que se realice un estudio integral que permita definir adecuadamente su rol como zona económica - logística, en función de sus condiciones territoriales y de infraestructura.
53	18/12/2025	Luis Carlos Monzón Vela	PAT	Iquitos	Propuestas específicas	Se estan contemplando la regulación sobre publicidad en vías	SE ACEPTE	El Reglamento del Sistema Vial Metropolitano del Plan de Desarrollo Metropolitano de Iquitos 2025-2045 regula, en su Artículo 11, la prohibición de obstrucción , estableciendo que no se permite la instalación de publicidad exterior que impida, dificulte, restrinja u obstaculice la circulación peatonal o vehicular en los espacios públicos destinados al tránsito. Asimismo, los lineamientos aplicables se establecen en función del tipo de vía.
54	19/12/2025	MANUEL GUEVARA MENDOZA	MUNICIPALIDAD DE BELEN	Belen	Propuestas específicas	Ubicacion del Nuevo Mercado de Belen, revisar la Zonificacion y uso, ubicado fuera de la faja marginal	SE ACEPTE	Se ha modificado la zonificación del área destinada al Nuevo Mercado de Belén, pasando de Zona de protección de riesgo ante inundación fluvial (ZRE-02) a Zona de Densidad Alta (ZDA)
55	19/12/2025	Manuel Alfonso Guevara Mendoza	Municipalidad Distrital de Belen	Belen	Propuestas específicas	Ubicación del Fuerte Militar Fernando Lores Tenazoa, revisar la Zonificacion Propuesta, se encuentra fuera de la Faja Marginal	SE ACEPTE	Se ha modificado la zonificación del área del Fuerte Militar Fernando Lores Tenazoa, pasando de Zona de protección de riesgo ante inundación fluvial (ZRE-02) a Otros Usos (OU).



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
56	19/12/2025	Manuel Alfonso Guevara Mendoza	Municipalidad Distrital de Belen	Belen	Diagnóstico y propuestas específicas	Ubicación del IEI Lili Vasquez, no corresponde la zonificación propuesta REVISAR	SE ACEPTE	<p>Se ha verificado la ubicación del equipamiento referido, el cual se encontraba en proceso de construcción al momento de la elaboración del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM).</p> <p>En consecuencia, se ha incorporado la zonificación correspondiente a Educación Básica (E1).</p>
57	19/12/2025	Manuel Alfonso Guevara Mendoza	Municipalidad Distrital de Belen	Belen	Propuestas específicas	Revisar Propuesta de Zonificación, Considerar como Zona de Densidad Media , Viviendas Ubicadas fuera de la Faja Marginal	NO SE ACEPTE	<p>Las ZRE-02 no han sido delimitadas únicamente bajo el criterio de fajas marginales, sino también en función de la identificación de áreas con riesgo muy alto frente a inundación fluvial.</p>
58	19/12/2025	MANUEL GUEVARA MENDOZA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN	Belen	Propuestas específicas	CONSIDERAR COMO ZONA DE DENSIDAD MEDIA, VIVIENDAS UBICADAS FUERA DE LA FAJA MARGINAL	NO SE ACEPTE	<p>Las ZRE-02 no han sido delimitadas únicamente bajo el criterio de fajas marginales, sino también en función de la identificación de áreas con riesgo muy alto frente a inundación fluvial.</p>



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
59	19/12/2025	MANUEL GUEVARA MENDOZA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN	Belen	Propuestas específicas	Cambiar zonificación propuesta a Zona Densidad Baja, Viviendas ubicadas fuera de la Faja Marginal	NO SE ACEPTE	Las ZRE-02 no han sido delimitadas únicamente bajo el criterio de fajas marginales, sino también en función de la identificación de áreas con riesgo muy alto frente a inundación fluvial .
60	19/12/2025	Manuel Guevara Mendoza	Municipalidad Distrital de Belen	Belen	Propuestas específicas	AA.HH. El Triunfo cuenta con SFL, Viviendas cuentan con Titulo, considerarlo como zona de Reglamentación Especial, traera Conflictos Económicos y Sociales a la Poblacion	NO SE ACEPTE	<p>Se precisa que el AA.HH. El Triunfo se encuentra localizado dentro de la faja marginal, condición que constituye una restricción física y ambiental de carácter normativo, independientemente de la situación de titularidad de los predios.</p> <p>Asimismo, se aclara que la clasificación como Zona de Reglamentación Especial (ZRE-2) responde a criterios de riesgo y protección, conforme a la normativa de ordenamiento territorial vigente, y no guarda relación con la titularidad de los predios, ni genera efectos sobre los derechos de propiedad, los cuales se rigen por la normativa civil y registral correspondiente.</p> <p>En tal sentido, la asignación de ZRE-2 no tiene por objeto afectar derechos adquiridos, sino regular el uso del suelo en función de las condiciones de riesgo existentes, por lo que no corresponde su reclasificación por razones de saneamiento físico-legal o dotación de servicios.</p>

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
61	20/12/2025	Leoncio Junior Rodriguez Reina	UNAP	Iquitos	Diagnóstico y propuestas específicas	Debería Existir una vía alterna que vaya o te lleve desde la última zona que sigue el puente de moronacocha, hasta la última cuadra de la sargento lores, de esa manera, no se recorrería el tiempo de dar la vuelta todo el aeropuerto viejo para llegar hacia la vía a la zona de la pradera(Punchana)	NO SE ACEPTE	La vía mencionada está incluida en la estructuración del Sistema Vial Metropolitano del PDM de Iquitos, garantizando continuidad desde la Av. del Ejército y Caballero Lastre (Moronacocha) hacia la Av. Sargento Lores, atravesando el aeropuerto para llegar directamente a Punchana. Este trazado corresponde también al Proyecto D.6: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en la Vía de Integración Ribera Nanay, Provincia de Maynas, Región Loreto
62	22/12/2025	Gabriela Vildósola	Acuerdo por Iquitos	Iquitos	N/P	Se adjunta pdf con la observación	SE ACEPTE PARCIALMENTE	Se ha procedido con la actualización de la Tabla 46 (Criterios para la Priorización de las Operaciones Urbanas) en el ítem 4.7.6, reestructurando la ponderación de los usos urbanos para reflejar la jerarquía de Parque Metropolitano como elemento estructurante. Bajo esta rectificación, se han elevado los coeficientes de los usos de Recreación y Cultura, supeditando los componentes de Vivienda y Transporte a un rol complementario, asegurando así que la valoración del suelo responda a una vocación de espacio público de alto impacto. No obstante, se precisa que la determinación de los porcentajes específicos de áreas verdes y el diseño de detalle de los espacios abiertos serán regulados mediante el Plan Específico, conforme al D.S. N° 012-2022-VIVIENDA, el cual establecerá los mecanismos normativos y de control para garantizar la intangibilidad del 70% del área destinada a recreación y evitar la reducción del suelo público frente a usos privados en el futuro.
63	22/12/2025	Gabriela Vildósola	Acuerdo por iquitos	Iquitos	Diagnóstico	Corregir errores materiales en la información consignada. Las áreas de la operación urbanística del Cuartel Vargas Guerra no coinciden entre los distintos apartados (95 ha. frente a 85 ha.), y la superficie asignada a la Ciudad del Deporte se consigna erróneamente como 55 ha, cuando debería ser 5.5 ha. para que cuadre con el 6% del total del terreno.	SE ACEPTE	Se ha procedido con la subsanación del error material en la documentación técnica y cartográfica del Plan, unificando el área total de la operación urbanística del Cuartel Vargas Guerra en 85 hectáreas y rectificando la superficie de la Ciudad del Deporte a 5.1 hectáreas (6%), garantizando así la coherencia cuantitativa en todos los apartados del instrumento. No obstante, se reitera que, conforme al D.S. N° 012-2022-VIVIENDA, estas dimensiones y sus usos específicos mantienen un carácter estratégico y referencial, cuya delimitación final y régimen de densidades serán ratificados mediante el Plan Específico correspondiente, el cual actuará como el instrumento de detalle para la habilitación de estas Zonas de Reglamentación Especial (ZRE).
64	22/12/2025	Gabriela Vildósola	Acuerdo por iquitos	Iquitos	Propuestas específicas	¿Por qué se le asignación a la Fuerza Aérea del Perú una parte significativa de la propuesta de vivienda en el Cuartel Vargas Guerra, considerando que el predio es de propiedad del Ejército del Perú?	SE ACEPTE	Se ha procedido con la rectificación del error material en el ítem 4.7.13 del PDM, precisando la titularidad del predio a favor del Ejército del Perú y eliminando cualquier referencia inexacta sobre la propiedad del mismo; sin perjuicio de ello, se aclara que el Plan establece lineamientos estratégicos de redensificación basados en la aptitud urbana del suelo y no en la administración institucional de los predios. Conforme al D.S. N° 012-2022-VIVIENDA, la implementación real de las unidades de vivienda, así como los convenios interinstitucionales o modelos de gestión necesarios para el desarrollo de la Zona de Reglamentación Especial (ZRE), serán definidos en el Plan Específico, garantizando que la regulación detallada se ajuste a la normativa de bienes estatales y a los procedimientos de habilitación urbana vigentes.



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
65	22/12/2025	Gabriela Vildosola	Acuerdo por Iquitos	Iquitos	Propuestas específicas	La propuesta en el Cuartel Vargas Guerra de 5,000 y 7,000 unidades de vivienda no precisa tipologías, metrajes, alturas edificatorias ni parámetros urbanísticos básicos, tampoco muestran su viabilidad técnica (factibilidad de servicios, demanda, suelo), urbana (conectividad, transporte) y ambiental. La representación 3D muestra alturas dispares, de seis pisos y torres de más de 25 pisos. Estas últimas tienen un impacto urbano muy fuerte. Lo mismo para todas las intervenciones urbanas donde aparecen torres muy altas.	NO SE ACEPTE	El planteamiento para el Cuartel Vargas Guerra se define como una Operación Urbana Integral de carácter estratégico, cuya densidad y volumetría representadas en el modelamiento 3D constituyen un escenario de máxima edificabilidad teórica y no una asignación de parámetros finales. Conforme al D.S. N.º 012-2022-VIVIENDA, la determinación precisa de tipologías, densidades netas y la validación de la capacidad de carga de la infraestructura (servicios básicos, movilidad y soporte ambiental) se desarrollarán obligatoriamente mediante un Plan Específico. Este instrumento de detalle, sumado a la constitución de una Unidad de Gestión Urbanística (UGU) según la Ley N.º 31313, garantizará que la redensificación sea gradual, viable y esté condicionada a la dotación de espacios públicos y la mitigación de impactos urbanos, asegurando que las alturas finales sean compatibles con la realidad del entorno y la demanda real del mercado.
66	22/12/2025	Gabriela Vildosola	Acuerdo por Iquitos	Iquitos	Propuestas específicas	Estoy de acuerdo con el uso de beneficios urbanísticos para promover la redensificación; sin embargo, los incrementos de altura del PDM requieren revisión. Permitir que un edificio de ocho pisos alcance hasta 40 pisos resulta un aumento excesivo y no encuentro el sustento técnico. Además, es necesario evaluar: capacidad del suelo, factibilidad de servicios, demanda real, transporte, costos y plazos para absorber la densificación. Por lo que, la medida resulta poco viable y alejada de la realidad urbana de la ciudad. La comparación con otras ciudades para justificar alturas excesivas no es adecuada, ya que tienen tamaños poblacionales y niveles de densidad muy superiores a los de Iquitos.	NO SE ACEPTE	El Plan Maynas, propone los incrementos de altura no como una asignación directa, sino como escenarios de máxima edificabilidad teórica sujetos a la aplicación de los Incentivos de Gestión Urbanística (IGU) previstos en la Ley N.º 31313, cuya viabilidad técnica final será determinada estrictamente por un Plan Específico conforme al D.S. N.º 012-2022-VIVIENDA. En dicho instrumento de detalle se deberán desarrollar los estudios de capacidad de carga de infraestructura, factibilidad de servicios básicos y movilidad urbana, asegurando que cualquier densificación esté condicionada a la dotación de espacios públicos y mitigación de impactos; por tanto, las alturas mencionadas son referenciales para el modelamiento urbano y su ejecución real dependerá de la demanda del mercado y de la validación técnica de los parámetros de sitio que el gobierno local establezca en la reglamentación especial subsiguiente.

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
67	22/12/2025	Gabriela Vildosola	Acuerdo por Iquitos	Iquitos	Propuestas específicas	¿Cuál es la altura en metros considerada por piso?	NO SE ACEPTE	<p>El Plan incorpora las operaciones urbanas como instrumentos orientadores que permiten visualizar y modelar posibles escenarios de transformación de la ciudad, aportando lineamientos estratégicos que son referenciales para un posible desarrollo futuro.</p> <p>La definición específica de parámetros urbanísticos, usos, funciones y tratamiento aplicable a las Zonas de Reglamentación Especial (ZRE) se realizará mediante el plan específico correspondiente, el cual será formulado y aprobado conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA.</p> <p>De esta manera, el Plan establece un marco conceptual y estratégico, garantizando que la regulación detallada se desarrolle a través de los procedimientos e instrumentos previstos en la normativa vigente.</p>
68	22/12/2025	JULIO CESAR HUAYLLAHUA SINTI	CABO LOPEZ-SECTOR Ñ	Belen	Propuestas específicas	CONFORME A LO INDICADO QUE ES UNA ZONA DE PROTECCION POR RIESGO ANTE INUNDACION FLUVIAL EN REEMPLAZO SER UNA ZONA ZONA COMERCIAL O OTROS USOS	NO SE ACEPTE	<p>De acuerdo con el Estudio del Componente de Gestión de Riesgo de Desastres del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) de Iquitos, se ha identificado que determinadas manzanas urbanas y su población se encuentran expuestas a peligros por inundación fluvial. Debido a sus condiciones de vulnerabilidad, estas áreas han sido clasificadas como de riesgo muy alto ante inundaciones del río. Siguiendo los criterios técnicos y en resguardo de su población, se ha propuesto asignar a estas áreas la categoría de Zona de Reglamentación Especial – Zona de Protección por Riesgo ante Inundación Fluvial. Por lo tanto, en cumplimiento según el marco legal vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley N° 31313): Su artículo 21 establece que los planes urbanísticos deben delimitar las áreas expuestas a peligros, restringiendo la ocupación en suelos de muy alto riesgo. Por lo tanto, cualquier uso distinto al de protección o mitigación en estas zonas sería ilegal. - Consecuencias Legales de una Zonificación Incorrecta no solo contradice el estudio técnico, sino que constituye una infracción grave del Artículo 376-B del Código Penal, que sanciona al funcionario o servidor público que, infringiendo leyes o reglamentos, autorice licencias de construcción o habitabilidad en zonas no aptas para uso urbano por peligro inminente a la vida o salud.
69	22/12/2025	JULIO CESAR HUAYLLAHUA SINTI	CABO LOPEZ-SECTOR Ñ	Belen	Propuestas específicas	GENERAR ESTA AREA REQUERIDA COMO ZINA COMERCIAL Y NO COMO ZONA DE RIESGO	NO SE ACEPTE	<p>De acuerdo con el Estudio del Componente de Gestión de Riesgo de Desastres del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) de Iquitos, se ha identificado que determinadas manzanas urbanas y su población se encuentran expuestas a peligros por inundación fluvial. Debido a sus condiciones de vulnerabilidad, estas áreas han sido clasificadas como de riesgo muy alto ante inundaciones del río. Siguiendo los criterios técnicos y en resguardo de su población, se ha propuesto asignar a estas áreas la categoría de Zona de Reglamentación Especial – Zona de Protección por Riesgo ante Inundación Fluvial. Por lo tanto, en cumplimiento según el marco legal vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley N° 31313): Su artículo 21 establece que los planes urbanísticos deben delimitar las áreas expuestas a peligros, restringiendo la ocupación en suelos de muy alto riesgo. Por lo tanto, cualquier uso distinto al de protección o mitigación en estas zonas sería ilegal. - Consecuencias Legales de una Zonificación Incorrecta no solo contradice el estudio técnico, sino que constituye una infracción grave del Artículo 376-B del Código Penal, que sanciona al funcionario o servidor público que, infringiendo leyes o reglamentos, autorice licencias de construcción o habitabilidad en zonas no aptas para uso urbano por peligro inminente a la vida o salud.



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
70	22/12/2025	Gabriela Vildosola	Acuerdo por Iquitos	Iquitos	Propuestas específicas	¿Cómo se puede promover un desarrollo inmobiliario de alta densidad y alto impacto sin garantizar previamente la disponibilidad y capacidad de los servicios básicos de agua y energía en la ciudad? Resulta necesario precisar cuánto tiempo y costo demandará resolver estas limitaciones para viabilizar la promoción de la inversión inmobiliaria.	SE ACEPTE	<p>El Volumen II: Lineamientos Generales y Específicos del PDM Iquitos (Capítulo 4.5.5. Servicios Básicos) establece que la promoción del desarrollo inmobiliario se encuentra condicionada a la disponibilidad efectiva y a la capacidad instalada de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y energía eléctrica.</p> <p>No obstante, se precisa que la planificación, ejecución y operación de dichos servicios corresponden a entidades especializadas, tales como SEDALORETO, ELECTRORIENTE, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y PROINVERSIÓN.</p> <p>En ese marco, el PDM no ejecuta directamente dichas infraestructuras, sino que propone lineamientos, estrategias y proyectos orientadores que deben ser incorporados e implementados a través de los planes maestros sectoriales de saneamiento, electricidad y otros servicios, asegurando la coherencia entre el desarrollo urbano y la provisión progresiva de servicios básicos.</p>
71	22/12/2025	Gabriela Vildosola	Acuerdo por Iquitos	Iquitos	Propuestas específicas	Si bien aún no se han establecido los parámetros urbanísticos específicos para la Zona Monumental, se entiende que estos deben responder a la escala y a los valores del patrimonio histórico. No obstante, se propone una zonificación de alta densidad en las áreas colindantes, sin definir un cordón de amortiguamiento o transición que evite cambios bruscos de densidad y altura entre la Zona Monumental y el resto de la ciudad. Por ello, se sugiere considerar una zona de densidad media como franja de transición entre la ZM y las áreas de alta densidad.	NO SE ACEPTE	<p>El otorgar Zonificación de densidad alta no es necesariamente tener mas pisos, si no al incremento de actividades diversas, y limitadas a las alturas máximas de los monumentos actualmente presentes, si le bajamos a intensidad media, podria limitarnos los usos que actualmente se dan en la zona monumental, se puede ver la descripción en el apartado 4.1.6 Zonificación por intensidades, ademas estan limitadas al ancho de via correspondiente</p>

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
72	22/12/2025	Flavio Melendez	Municipalidad distrital de San Juan	San Juan Bautista	Propuestas específicas	Determinar si es que corresponde establecer Planeamiento Integral dentro del ámbito de intervención del PDM en suelo rural. y quien tendría competencia para regulación de ese suelo rural. ¿Gobierno local o gobierno regional?	SE ACEPTE	<p>De conformidad con el artículo 33 de la Ley N.º 31313 y su modificatoria, el Decreto Legislativo N.º 1674, el suelo rural tiene como prioridad su conservación, y su eventual incorporación como suelo urbanizable solo puede efectuarse mediante una actualización del instrumento de planificación urbana, debidamente sustentada desde el punto de vista técnico y territorial.</p> <p>En ese sentido, no corresponde establecer Planeamiento Integral dentro del ámbito de intervención del PDM sobre suelo rural, dado que este tipo de instrumento está previsto para la habilitación de predios rústicos ubicados fuera del ámbito de intervención del plan, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Supremo N.º 012-2022-VIVIENDA.</p> <p>Respecto a la competencia para la regulación del suelo rural, esta recae en el Gobierno Regional, en el marco de sus funciones de ordenamiento territorial, sin perjuicio de las competencias específicas del Gobierno Local en materia de planificación urbana dentro del ámbito del PDM.</p>
73	22/12/2025	Gabriela Vildosola	Acuerdo por Iquitos	Iquitos	Propuestas específicas	De acuerdo con la propuesta presentada, predominantemente orientada a usos comerciales y turísticos, no se precisan los mecanismos para evitar procesos de gentrificación ni las medidas previstas para proteger a la población residente. Asimismo, no se advierte una intención clara de promover el retorno de población al centro histórico. Por el contrario, se prioriza el desarrollo inmobiliario comercial, sin definirse con claridad a qué se refiere dicho desarrollo y si contempla vivienda temporal o vivienda de uso permanente.	SE ACEPTE	<p>El PDM Iquitos, en concordancia con la Ley N° 31313 – Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley 2), promueve la mixtura de usos como estrategia para consolidar centralidades, dinamizar la economía urbana, optimizar infraestructuras existentes y mejorar el acceso de la población a servicios, equipamientos y empleo. Este enfoque responde a criterios de sostenibilidad, eficiencia territorial e integración social.</p> <p>En ese marco, las operaciones urbanas y Plan Maestro constituyen instrumentos estratégicos que orientan la estructuración del territorio, sin establecer determinaciones específicas que correspondan a un plan específico. El desarrollo detallado de parámetros y condiciones urbanísticas será definido en los instrumentos específicos que correspondan, conforme a la normativa vigente.</p> <p>Respecto a la gentrificación, se trata de un fenómeno socioeconómico complejo cuya evaluación requiere análisis específicos y dinámicos que exceden el alcance del presente nivel de planificación. El PDM establece lineamientos generales para un desarrollo urbano equilibrado, correspondiendo a etapas posteriores de gestión y regulación la implementación de medidas específicas en función de la evolución territorial y social.</p>
74	22/12/2025	Gabriela Vildosola	Acuerdo por Iquitos	Iquitos	Propuestas específicas	No resulta clara la propuesta para la recuperación y puesta en valor del patrimonio inmueble de la Zona Monumental.	SE ACEPTE	<p>El PDM Iquitos, en concordancia con la Ley N° 31313 – Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley 2), promueve la mixtura de usos como estrategia para consolidar centralidades, dinamizar la economía urbana, optimizar infraestructuras existentes y mejorar el acceso de la población a servicios, equipamientos y empleo. Este enfoque responde a criterios de sostenibilidad, eficiencia territorial e integración social.</p> <p>En ese marco, las operaciones urbanas y Plan Maestro constituyen instrumentos estratégicos que orientan la estructuración del territorio, sin establecer determinaciones específicas que correspondan a un plan específico. El desarrollo detallado de parámetros y condiciones urbanísticas será definido en los instrumentos específicos que correspondan, conforme a la normativa vigente.</p>



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
75	22/12/2025	Flavio Melendez	Municipalidad distrital de San Juan	San Juan Bautista	Diagnóstico	Verificar los límites de la propiedad de la UNAP.	SE ACEPTE PARCIALMENTE	<p>Mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2025, el Plan Maynas remitió, a través de un archivo en formato CAD (denominado "UBICACIÓN DE LOCALES DECLARADOS UNAP – IQUITOS – 2021.dwg"), los planos que identifican los predios pertenecientes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), los cuales fueron proporcionados por la Unidad Ejecutora de Inversiones de dicha universidad. Cabe precisar que en el archivo remitido no se consignan los predios correspondientes al campus principal de la UNAP, ubicados en la localidad de Puerto Almendra.</p> <p>Por otro lado, a partir de la búsqueda registral se ha identificado un predio de 1,885 ha inscrito en la Partida Registral N° 04017863, bajo la titularidad compartida de la UNAP y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. No obstante, dicho predio no comprende exclusivamente áreas ocupadas por la universidad, sino que incluye también sectores con uso residencial, equipamientos y otros usos privados.</p> <p>Finalmente, el mapa de usos y equipamientos representa el uso actual de los predios; (LA DELIMITACION DE LAS AREAS DESTINADAS AL CAMPUS UNIVESITARIO SON REGISTRADAS Y VALIDADAS POR EL CERTIFICADO DE HU,)</p> <p>El siguiente vínculo presenta la ubicación de la Partida Registral N° 04017863, en referencia con las instalaciones de la UNAP en la localidad de Puerto Almendra.</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1-8Q0dltbabGnye1BbRR3crLMw3mfSBTE/view?usp=sharing</p>
76	22/12/2025	Gabriela Vildosola	Acuerdo por Iquitos	Iquitos	Propuestas específicas	Si bien se señala la necesidad de contar con un Plan Maestro, la propuesta se concentra casi exclusivamente en el eje del Malecón Tarapacá y su vía paralela, sin precisar el tratamiento de la zona consolidada restante.	SE ACEPTE	<p>La propuesta establece una intervención jerarquizada donde la propuesta en el Malecón Tarapacá actúa como un proyecto detonante y elemento estructurante, diseñado para generar plusvalías e impulsar la renovación urbana, mientras que la zona consolidada restante se rige mediante la Zonificación y los Parámetros Urbanísticos del PDM, asegurando una regulación normativa integral que define usos, densidades y niveles de protección patrimonial. De esta manera, el plan equilibra el diseño de detalle en el frente crítico de agua con una gestión normativa robusta para el tejido consolidado, permitiendo que la inversión en el eje principal irradie mejoras hacia el resto del ámbito urbano mediante los lineamientos de renovación urbana establecidos en la Ley N.º 31313.</p>

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
77	22/12/2025	Gabriela Vildosola	Acuerdo por Iquitos	Iquitos	Propuestas específicas	Se plantea una intervención de alto impacto en el Malecón Tarapacá; sin embargo, no se aborda la situación de la población que actualmente habita en las zonas de inundación ubicadas frente a este eje. No se precisa su eventual reubicación ni los plazos para ello. Asimismo, la propuesta de Vivienda de Interés Social, al centrarse en la inversión inmobiliaria privada, no garantiza plazos ni condiciones de acceso.	SE ACEPTE PARCIALMENTE	La intervención en el Malecón Tarapacá se articula bajo una estrategia de gestión de la vulnerabilidad hídrica y transformación del hábitat, cuyo marco legal se sustenta en el Art. 33 de la Ley N.º 31313 y el D.L. N.º 1674, los cuales priorizan la conservación del suelo rural frente a la zona de intervención. Dado que la normativa vigente, según el Art. 66 del D.S. N.º 012-2022-VIVIENDA, limita el establecimiento de planeamientos integrales sobre suelo rural dentro del PDM, la transición hacia un modelo de Vivienda de Interés Social (VIS) Adaptativa será desarrollada mediante un Plan Específico. Este instrumento de detalle permitirá definir las condiciones de acceso y la temporalidad de la intervención, integrando la inversión privada con mecanismos de subsidio estatal para garantizar que la población actual transite hacia estructuras seguras y resilientes, bajo las competencias compartidas de ordenamiento territorial del Gobierno Regional y la planificación urbana del Gobierno Local
78	22/12/2025	mayra vila	Muni Maynas	San Juan Bautista	Propuestas específicas	Este suelo de protección pequeño en medio de zona urbana, no se puede mitigar el riesgo en este caño a find e garantizar la continuidad de la zona urbana?	NO SE ACEPTE	<p>La condición de este ámbito como Zona de Reglamentación no responde únicamente a su dimensión o ubicación en medio de una zona urbana consolidada, sino a que se encuentra dentro del área de influencia directa de la Faja Marginal delimitada mediante Resolución N.º 00158-2020-ANA-ALA-IQUITOS.</p> <p>En ese sentido, la clasificación obedece al marco normativo vigente emitido por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el cual establece restricciones de uso y ocupación del suelo en las fajas marginales de los cuerpos de agua, con la finalidad de proteger y salvaguardar la seguridad de la población.</p> <p>Por tanto, mientras dicha delimitación se mantenga vigente, no corresponde considerar su mitigación para efectos de continuidad urbana, dado que su condición está sujeta a una regulación específica de carácter técnico y legal.</p>

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
79	22/12/2025	Manuel Guevara	Municipalidad Distrital de Belen	San Juan Bautista	Propuestas específicas	Se requiere establecer los criterios para la titulación del suelo por parte de Cofopri, para evitar distribuciones prediales no concordantes con la planificación territorial, que no permiten asegurar tamaños mínimos de lotes, espacio público, equipamientos, etc. Se recomienda establecer una mesa de trabajo con Cofopri y MVCS	SE ACEPTE	<p>De acuerdo con el marco normativo vigente, los procesos de formalización y titulación de la propiedad informal a cargo de COFOPRI no se desarrollan de manera autónoma ni desvinculada de la planificación urbana, sino que deben articularse obligatoriamente con los instrumentos de planificación territorial vigentes. En ese sentido, el artículo 4° de la Ley N.º 28687, modificado por el artículo 3° de la Ley N.º 31560, establece expresamente que los procesos de formalización de la propiedad informal se planifican, organizan y coordinan en armonía con los Planes de Desarrollo Urbano de cada localidad, bajo competencia de los gobiernos locales.</p> <p>Asimismo, se considera pertinente y técnicamente recomendable incorporar a COFOPRI dentro de las instancias de seguimiento y evaluación creadas por el Reglamento de Gobernanza del Plan de Desarrollo Metropolitano de Iquitos 2025–2045. En tal sentido, el artículo 17º del referido Reglamento incluye a COFOPRI como miembro del Comité Consultivo de los Planes Territoriales (CC-PT), cuya definición, composición y funciones se encuentran desarrolladas en el Subcapítulo II del citado instrumento normativo.</p> <p>La inclusión de COFOPRI en este espacio de coordinación interinstitucional permitirá asegurar que los procesos de formalización predial contribuyan efectivamente a la implementación del Plan de Desarrollo Urbano o Metropolitano, evitando la consolidación de configuraciones urbanas incompatibles con la planificación territorial y con los principios del desarrollo urbano sostenible.</p>
80	22/12/2025	PIEDAD NACIMIENTO TUISIMA	CABO LOPEZ- SECTOR C	Belen	Propuestas específicas	LA OBSERVACION SE LLEVO POR LE HECHO DE QUE SE ESTA CONSIDERANDO UN AREA DE ALTO RIESGO DE INUNDACION Y SE RECOMIENDA SER CAMBIADO A UNA AREA DE ZONA COMERCIAL.	NO SE ACEPTE	<p>De acuerdo con el Estudio del Componente de Gestión de Riesgo de Desastres del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) de Iquitos, se ha identificado que determinadas manzanas urbanas y su población se encuentran expuestas a peligros por inundación fluvial. Debido a sus condiciones de vulnerabilidad, estas áreas han sido clasificadas como de riesgo muy alto ante inundaciones del río. Siguiendo los criterios técnicos y en resguardo de su población, se ha propuesto asignar a estas áreas la categoría de Zona de Reglamentación Especial – Zona de Protección por Riesgo ante Inundación Fluvial. Por lo tanto, en cumplimiento según el marco legal vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley N° 31313): Su artículo 21 establece que los planes urbanísticos deben delimitar las áreas expuestas a peligros, restringiendo la ocupación en suelos de muy alto riesgo. Por lo tanto, cualquier uso distinto al de protección o mitigación en estas zonas sería ilegal. - Consecuencias Legales de una Zonificación Incorrecta no solo contradice el estudio técnico, sino que constituye una infracción grave del Artículo 376-B del Código Penal, que sanciona al funcionario o servidor público que, infringiendo leyes o reglamentos, autorice licencias de construcción o habitabilidad en zonas no aptas para uso urbano por peligro inminente a la vida o salud.

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
81	22/12/2025	selva sanjurjo	Municipalidad de Maynas	San Juan Bautista	Propuestas específicas	Reglamento de gobernanza: Establecer la estrategia comunicacional que permita difundir al ciudadano y poner a disposición información, para evitar la ocupación de zonas de protección o rurales. Tambien se requiere pronunciamientos oficiales respecto a la clasificación y zonificación del suelo, y las responsabilidades civiles de ocupar zonas no adecuadas.	NO SE ACEPTE	<p>Se precisa que en el artículo 34, específicamente en el punto 34.3, 34.5 y en el 34.6 que todos los instrumentos de planificación urbana deben tener como acciones mínimas:</p> <p>Etapa de planificación y aprobación</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Realización de eventos que permitan socializar, consultar y verificar los contenidos del PDM. b. Comunicación permanente sobre las actividades a realizar y avances de contenido. <p>Etapa de Implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Realización de eventos que permitan socializar los contenidos del PDM aprobado y el informe de seguimiento de implementación del PDM. b. Comunicación permanente sobre los avances del PDM. c. Exhibición de todos los contenidos, mapas, informes del PDM <p>En ese sentido esta contemplado la comunicación permanente. La estrategia comunicacional corresponde a ser generada según contexto.</p>
82	22/12/2025	Flavio Melendez	Municipalidad distrital de San Juan	San Juan Bautista	Propuestas específicas	Incluir en reglamento de gobernanza: Las áreas de control urbano o la que haga sus veces en las municipalidades distritales, requieren ser fortalecidas, dado que son las principales implementadores del PDM a partir del cumplimiento de la zonificación y sistema vial metropolitano.	SE ACEPTE	<p>Se actualiza el numeral 34.5. Incluyendo el siguiente aporte: "Las municipalidades distritales deberán fortalecer las áreas responsables del control urbano o la unidad orgánica que haga sus veces, asegurando capacidades técnicas, operativas y de fiscalización que permitan la correcta implementación del PDM. Dicho fortalecimiento estará orientado al cumplimiento de la zonificación, el sistema vial metropolitano y las disposiciones vinculadas al ornato urbano, garantizando el ordenamiento del espacio público, la calidad del entorno urbano y la coherencia de las intervenciones urbanas con el modelo territorial establecido."</p>
83	22/12/2025	Manuel Guevara	Municipalidad distrital de Belen	San Juan Bautista	Propuestas específicas	Incluir en reglamento de gobernanza: Las áreas de control urbano o la que haga sus veces en las municipalidades distritales, requieren ser fortalecidas, dado que son las principales implementadores del PDM a partir del cumplimiento de la zonificación y sistema vial metropolitano.	NO SE ACEPTE	<p>Se actualiza el numeral 34.5. Incluyendo el siguiente aporte: "Las municipalidades distritales deberán fortalecer las áreas responsables del control urbano o la unidad orgánica que haga sus veces, asegurando capacidades técnicas, operativas y de fiscalización que permitan la correcta implementación del PDM. Dicho fortalecimiento estará orientado al cumplimiento de la zonificación, el sistema vial metropolitano y las disposiciones vinculadas al ornato urbano, garantizando el ordenamiento del espacio público, la calidad del entorno urbano y la coherencia de las intervenciones urbanas con el modelo territorial establecido."</p>
84	22/12/2025	Robinson Paima	Municipalidad de Maynas	San Juan Bautista	Propuestas específicas	Incluir en reglamento de gobernanza: Las áreas de control urbano o la que haga sus veces en las municipalidades distritales, requieren ser fortalecidas, dado que son las principales implementadores del PDM a partir del cumplimiento de la zonificación y sistema vial metropolitano.	NO SE ACEPTE	<p>Se actualiza el numeral 34.5. Incluyendo el siguiente aporte: "Las municipalidades distritales deberán fortalecer las áreas responsables del control urbano o la unidad orgánica que haga sus veces, asegurando capacidades técnicas, operativas y de fiscalización que permitan la correcta implementación del PDM. Dicho fortalecimiento estará orientado al cumplimiento de la zonificación, el sistema vial metropolitano y las disposiciones vinculadas al ornato urbano, garantizando el ordenamiento del espacio público, la calidad del entorno urbano y la coherencia de las intervenciones urbanas con el modelo territorial establecido."</p>



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
85	22/12/2025	Giorgio Coral	Ciudadano	San Juan Bautista	Propuestas específicas	Incluir en reglamento de gobernanza: Las áreas de control urbano o la que haga sus veces en las municipalidades distritales, requieren ser fortalecidas, dado que son las principales implementadores del PDM a partir del cumplimiento de la zonificación y sistema vial metropolitano.	NO SE ACEPTE	Se actualiza el numeral 34.5. Incluyendo el siguiente aporte: "Las municipalidades distritales deberán fortalecer las áreas responsables del control urbano o la unidad orgánica que haga sus veces, asegurando capacidades técnicas, operativas y de fiscalización que permitan la correcta implementación del PDM. Dicho fortalecimiento estará orientado al cumplimiento de la zonificación, el sistema vial metropolitano y las disposiciones vinculadas al ornato urbano, garantizando el ordenamiento del espacio público, la calidad del entorno urbano y la coherencia de las intervenciones urbanas con el modelo territorial establecido."
86	22/12/2025	Manuel Guevara	Municipalidad distrital de Belen	Belen	Propuestas específicas	Este caño está canalizado a zanja cerrada, adicionalmente los predios estan titulados hace 30 años aproximadamente. Por ello debería considerarse como suelo urbano	NO SE ACEPTE	<p>Esta zona ha sido considerada como ZRE 02 debido a su condición de zona con riesgo muy alto ante inundación fluvial. En tal sentido, el tratamiento especial asignado responde a criterios de gestión del riesgo, priorizando la seguridad de la población por encima de criterios de densidad urbana.</p> <p>Asimismo, cabe precisar que la titularidad del suelo no es vinculante ni condiciona el uso asignado en la zonificación, la cual se determina en función de las condiciones físicas, ambientales y de riesgo del territorio, conforme a la normativa vigente.</p>
87	22/12/2025	Manuel Guevara	Municipalidad distrital de Belen	Iquitos	Propuestas específicas	Este caño ya está canalizado, debe considerarse con zonificación de intensidad que corresponda.	NO SE ACEPTE	<p>Esta zona ha sido considerada como ZRE 02 debido a su condición de zona con riesgo muy alto ante inundación fluvial. En tal sentido, el tratamiento especial asignado responde a criterios de gestión del riesgo, priorizando la seguridad de la población por encima de criterios de densidad urbana.</p>

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
88	22/12/2025	Manuel Guevara	Municipalidad distrital de Belen	Belen	Propuestas específicas	El mercado de Belen es un proyecto que esta siendo ejecutado por PRODUCE. Se va a reiniciar acciones por un monto de 70 millones. Se solicita que la zonificación sea de Otros Usos, toda vez que la zonificación condiciona su licencia de funcionamiento.	SE ACEPTE	Se ha modificado la zonificación del área destinada al Nuevo Mercado de Belén, pasando de Zona de protección de riesgo ante inundación fluvial (ZRE-02) a Zona de Densidad Alta (ZDA)
89	22/12/2025	manuel Guevara	Municipalidad distrital de Belen	Belen	Propuestas específicas	De acuerdo con el plan específico que plantea la transformación del entorno del mercado de Belen . Debe contemplar las manzanas inmediatas dentro del Plan específico. Asimismo, para no perjudicar la emisión de licencias de funcionamiento para uso comercial, se solicita especificar una zona de reglamentación especial específica para esta zona, estableciendo la condicionante que mientras no se desarrolle el plan específico la zonificación asignada es de intensidad alta o muy alta.	SE ACEPTE	Se ha indicado que, mientras no se elabora el plan específico del ZRE, la zona podrá mantener su zonificación vigente.
90	22/12/2025	Manuel Guevara	Municipalidad de Belen	Iquitos	Propuestas específicas	La zona monumental de iquitos se extiende hacia el río. Las zonas de puerto salaverry y san agustín se encuentran frente a la zona monumental, por lo cual debe garantizarse que la zona monumental prevalezca y el frente del malecón al estar en suelo de protección, no se ocupe con vivienda.	SE ACEPTE	Se ha corregido los límites de la zona monumental, de acuerdo a la Resolución Ministerial N.º 793-86-ED, emitida por el Instituto Nacional de Cultura, mediante la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación la zona histórica y monumental de la ciudad de Iquitos, comprendida entre calles y límites específicos del casco central de la ciudad.



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
91	22/12/2025	Mayra Vila	municipalida de Maynas	Iquitos	Propuestas específicas	Verificar el alcance de la delimitación de la resolución de la zona monumental, ya que se señala que llega hasta el río. En ese sentido estas manzanas son monumentales.	SE ACEPTE	Se ha procedido con la verificación y rectificación de la delimitación de la Zona Monumental en la cartografía y apartados técnicos del Plan, garantizando su total concordancia con la Resolución Ministerial N° 793-86-ED. De este modo, el PDM reconoce explícitamente que la poligonal de protección se extiende hasta la ribera del río, otorgando el tratamiento de manzanas monumentales a los predios comprendidos en dicho frente hídrico bajo el amparo de la Ley N° 28296. En consecuencia, se han actualizado los mapas y figuras de la sección 4.7.13 (Operaciones Urbanas: Zona Monumental y Belén), asegurando que cualquier propuesta de intervención en este eje respete los niveles de conservación estricta y los parámetros de edificación que determine el Ministerio de Cultura, salvaguardando la integridad del patrimonio histórico y su relación con el paisaje fluvial.
92	22/12/2025	Flavio Melendez	Municipalidad de San Juan	Iquitos	Propuestas específicas	Reglamento de gobernanza- titulo II: Mencionar el fortalecimiento del control urbano y su rol dentro de la implementación del PDM para el ornato urbano, así como el cumplimiento de la zonificación.	SE ACEPTE PARCIALMENTE	Se responde con el sustento de la observación 82. No se incluye el rol de las áreas responsables de control urbano pues estas ya están definidas en sus documentos de gestión: Se precisa que en el artículo 34, específicamente en el punto 34.3, 34.5 y en el 34.6 que todos los instrumentos de planificación urbana deben tener como acciones mínimas: Etapa de planificación y aprobación a. Realización de eventos que permitan socializar, consultar y verificar los contenidos del PDM. b. Comunicación permanente sobre las actividades a realizar y avances de contenido. Etapa de Implementación a. Realización de eventos que permitan socializar los contenidos del PDM aprobado y el informe de seguimiento de implementación del PDM. b. Comunicación permanente sobre los avances del PDM. c. Exhibición de todos los contenidos, mapas, informes del PDM En ese sentido esta contemplado la comunicación permanente. La estrategia comunicacional corresponde a ser generada según contexto.
93	22/12/2025	giorgio coral	Cludadano de iquitos	San Juan Bautista	Propuestas específicas	A fin de garantizar la calidad del paisaje urbano de la ciudad, los paneles publicitarios y/o publicidad en espacio público y su organización en el espacio público juegan un rol fundamental. Se solicita seguir como referencia la reglamentación de Sao Paolo, en el avisaje publicitario. Se establece que se transfiera a los municipios locales la gestión de la concesión de espacios publicitarios.	SE ACEPTE PARCIALMENTE	El Artículo 38º del Reglamento de Espacios Públicos se refiere a la autorización para anuncios y avisos publicitarios, y precisa que la Municipalidad Provincial deberá elaborar y aprobar un Reglamento Específico de Publicidad Exterior, en el cual se desarrollarán los criterios técnicos, los procedimientos y las condiciones correspondientes.

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
94	22/12/2025	Manuel Guevara	Municipalidad distrital de Belen	Iquitos	Propuestas específicas	La gestión de paneles publicitarios en espacio público, a través de permisos y multas, representa un ingreso económico sustancial para la municipalidad distrital, lo cual permite luego realizar mejoras a la ciudad.	SE ACEPTE PARCIALMENTE	El "Reglamento para la implementación, gestión y uso de espacios públicos del Plan de Desarrollo Metropolitano de Iquitos 2025 – 2045" (Reglamento de Espacios Públicos), en su artículo 38º incluye las prescripciones relacionadas a la regulación de las autorizaciones para anuncios y avisos publicitarios en espacios públicos
95	22/12/2025	Manuel Guevara	Municipalidad Distrital de belen	Belen	Propuestas específicas	El sistema vial metropolitano contemplan el acceso al gran mercado de belen y la correspondiente ruta logistica para su abastecimiento.	NO SE ACEPTE	El Volumen II de los Lineamientos Generales y Específicos del Plan señala que la zona mencionada corresponde a AEU-03: Áreas de Reorganización Urbana . Estas áreas se caracterizan por un crecimiento gradual, con manzanas irregulares y calles que no siguen un orden definido, dando lugar a trazados más orgánicos o dispersos. En muchos casos, estas zonas se ubican junto a suelos de protección, por lo que resulta necesario realizar un estudio específico en una etapa posterior para asegurar que el desarrollo urbano sea compatible con el entorno.
96	22/12/2025	Manuel Guevara	Municipalidad Belén	Belen	Propuestas específicas	No se ha considerado la vía a Cabo López, una vía que inaugurada en el 2024, cuya cota esta por encima de la inundacion mas alta registrada	NO SE ACEPTE	El Volumen II de los Lineamientos Generales y Específicos del Plan señala que la zona mencionada corresponde a AEU-03: Áreas de Reorganización Urbana . Estas áreas se caracterizan por un crecimiento gradual, con manzanas irregulares y calles que no siguen un orden definido, dando lugar a trazados más orgánicos o dispersos. En muchos casos, estas zonas se ubican junto a suelos de protección, por lo que resulta necesario realizar un estudio específico en una etapa posterior para asegurar que el desarrollo urbano sea compatible con el entorno.

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
97	22/12/2025	MANUEL GUEVARA MENDOZA	MUNICIPALIDAD DE BELEN	Belen	Propuestas específicas	ZONA RESIDENCIAL BAJA ESPECIAL DE ACUERDO AL PDU VIGENTE, LOS CUALES LA POBLACION HA ADQUIRIDO DERECHOS URBANISTICOS, LOS CUALES CON LA PROPUESTA COMO ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL, SE HACE INVIABLE SU REUBICACION SON MAS DE 4000 VIVIENDAS, LAS CUALES NO PUEDEN ACCEDER A PROYECTOS DE VIVIENDA POR LOS BAJOS RECURSOS ECONOMICOS QUE TIENEN. LA ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL PROPUESTA REPRESENTA MAS DEL 40% DE LAS ZONAS DE VIVIENDAS DEL DISTRITO, CON VIVIENDAS CONSOLIDADES Y CON ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS SE PROPONE QUE SE LE DE COMO ZONA DE DENSIDAD MUY BAJA – ESPECIAL, Y ADEMAS DE ARMAR EN UN PLAN ESPECIFICO PARA ESTA ZONA	NO SE ACEPTE	<p>Al respecto, la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), así como la Ley N.º 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, establecen que los instrumentos de planificación territorial y urbana deben incorporar obligatoriamente la variable riesgo, priorizando la protección de la vida y la seguridad de la población.</p> <p>En ese sentido, la delimitación de ZRE constituye una categoría técnica que identifica ámbitos expuestos a condiciones de riesgo, los cuales deben ser materia de estudios específicos orientados a determinar si el riesgo muy alto es mitigable o no, así como a definir las medidas de prevención y reducción del riesgo, las condiciones de uso del suelo y las acciones que correspondan, conforme a los lineamientos del CENEPRED y demás normativa aplicable.</p> <p>Por lo tanto, la consideración de estas áreas como ZRE responde a un enfoque preventivo y técnico, y no desconoce las formas actuales de ocupación del territorio, sino que busca evaluarlas adecuadamente bajo criterios de seguridad y sostenibilidad, conforme a la legislación vigente.</p>
98	22/12/2025	MANUEL GUEVARA MENDOZA	MUNICIPALIDAD DE BELEN	Belen	Propuestas específicas	ZONA RESIDENCIAL BAJA ESPECIAL DE ACUERDO AL PDU VIGENTE, LOS CUALES LA POBLACION HA ADQUIRIDO DERECHOS URBANISTICOS, LOS CUALES CON LA PROPUESTA COMO ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL, SE HACE INVIABLE SU REUBICACION SON MAS DE 4000 VIVIENDAS, LAS CUALES NO PUEDEN ACCEDER A PROYECTOS DE VIVIENDA POR LOS BAJOS RECURSOS ECONOMICOS QUE TIENEN. LA ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL PROPUESTA REPRESENTA MAS DEL 40% DE LAS ZONAS DE VIVIENDAS DEL DISTRITO, CON VIVIENDAS CONSOLIDADES Y CON ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS SE PROPONE QUE SE LE DE COMO ZONA DE DENSIDAD MUY BAJA – ESPECIAL, Y ADEMAS DE ARMAR EN UN PLAN ESPECIFICO PARA ESTA ZONA	NO SE ACEPTE	<p>Al respecto, la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), así como la Ley N.º 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, establecen que los instrumentos de planificación territorial y urbana deben incorporar obligatoriamente la variable riesgo, priorizando la protección de la vida y la seguridad de la población.</p> <p>En ese sentido, la delimitación de ZRE constituye una categoría técnica que identifica ámbitos expuestos a condiciones de riesgo, los cuales deben ser materia de estudios específicos orientados a determinar si el riesgo muy alto es mitigable o no, así como a definir las medidas de prevención y reducción del riesgo, las condiciones de uso del suelo y las acciones que correspondan, conforme a los lineamientos del CENEPRED y demás normativa aplicable.</p> <p>Por lo tanto, la consideración de estas áreas como ZRE responde a un enfoque preventivo y técnico, y no desconoce las formas actuales de ocupación del territorio, sino que busca evaluarlas adecuadamente bajo criterios de seguridad y sostenibilidad, conforme a la legislación vigente.</p>

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
99	22/12/2025	MANUEL GUEVARA MENDOZA	MUNICIPALIDAD DE BELEN	Belen	Propuestas específicas	ZONA RESIDENCIAL BAJA ESPECIAL DE ACUERDO AL PDU VIGENTE, LOS CUALES LA POBLACION HA ADQUIRIDO DERECHOS URBANISTICOS, LOS CUALES CON LA PROPUESTA COMO ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL, SE HACE INVIABLE SU REUBICACION SON MAS DE 4000 VIVIENDAS, LAS CUALES NO PUEDEN ACCEDER A PROYECTOS DE VIVIENDA POR LOS BAJOS RECURSOS ECONOMICOS QUE TIENEN. LA ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL PROPUESTA REPRESENTA MAS DEL 40% DE LAS ZONAS DE VIVIENDAS DEL DISTRITO, CON VIVIENDAS CONSOLIDADAS Y CON ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS SE PROPONE QUE SE LE DE COMO ZONA DE DENSIDAD MUY BAJA – ESPECIAL, Y ADEMAS DE ARMAR EN UN PLAN ESPECIFICO PARA ESTA ZONA	NO SE ACEPTE	<p>Al respecto, la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), así como la Ley N.º 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, establecen que los instrumentos de planificación territorial y urbana deben incorporar obligatoriamente la variable riesgo, priorizando la protección de la vida y la seguridad de la población.</p> <p>En ese sentido, la delimitación de ZRE constituye una categoría técnica que identifica ámbitos expuestos a condiciones de riesgo, los cuales deben ser materia de estudios específicos orientados a determinar si el riesgo muy alto es mitigable o no, así como a definir las medidas de prevención y reducción del riesgo, las condiciones de uso del suelo y las acciones que correspondan, conforme a los lineamientos del CENEPRED y demás normativa aplicable.</p> <p>Por lo tanto, la consideración de estas áreas como ZRE responde a un enfoque preventivo y técnico, y no desconoce las formas actuales de ocupación del territorio, sino que busca evaluarlas adecuadamente bajo criterios de seguridad y sostenibilidad, conforme a la legislación vigente.</p>
100	22/12/2025	MANUEL GUEVARA	MUNICIPALIDAD DE BELEN	Belen	Propuestas específicas	CREAR UNA VIA PAISAJISTA CON DEFENSA RIBEREÑA, LA CUAL DELIMITE LA ZONAS INUNDABLES CON EL RIO ITAYA, Y ASI CAMBIAR LA PROPUESTA DE ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL A ZONA DE DENSIDAD MUY BAJA – ESPECIAL, Y NO CREANDO CONFLICTOS SOCIALES NI ECONOMICOS A ESTA POBLACION ASENTADA	SE ACEPTE PARCIALMENTE	<p>De acuerdo con el Estudio del Componente de Gestión de Riesgo de Desastres del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) de Iquitos, se ha identificado son suelos expuestos a peligros por inundación fluvial. Siguiendo los criterios técnicos se ha propuesto asignar como Zona de Protección por Inundación Fluvial. Por lo tanto, en cumplimiento según el marco legal vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley N° 31313): Su artículo 21 establece que los planes urbanísticos deben delimitar las áreas expuestas a peligros, restringiendo la ocupación en suelos de muy alto riesgo. Por lo tanto, cualquier uso distinto al de protección o mitigación en estas zonas sería ilegal. - Consecuencias Legales de una Zonificación Incorrecta no solo contradice el estudio técnico, sino que constituye una infracción grave del Artículo 376-B del Código Penal, que sanciona al funcionario o servidor público que, infringiendo leyes o reglamentos, autorice licencias de construcción o habitabilidad en zonas no aptas para uso urbano por peligro inminente a la vida o salud. <p>Sin embargo, se tomara en cuenta su propuesta para la cartera de proyectos, como medida paisajística y de mitigacion.</p>



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
101	22/12/2025	Gabriela Vildosola	Acuerdo por Iquitos	Iquitos	Propuestas específicas	Considerando la posibilidad de implementar en la Zona Monumental el instrumento de gestión de Derechos Adicionales de Edificación Transferibles (DAET), resulta necesario prever y delimitar en el PDM las áreas de la ciudad que actuarían como zonas receptoras de dichos derechos	SE ACEPTE	<p>En atención a la observación formulada, se precisa que se ha incorporado en el PDM el análisis correspondiente a la eventual implementación del instrumento de gestión de Derechos Adicionales de Edificación Transferibles (DAET) en la Zona Monumental.</p> <p>En tal sentido, se ha previsto y delimitado las áreas de la ciudad que podrían actuar como zonas receptoras de dichos derechos, considerando criterios de capacidad urbana, disponibilidad de infraestructura y servicios, compatibilidad de usos, así como la coherencia con el modelo de desarrollo urbano propuesto.</p> <p>Con ello, se garantiza que la aplicación de este instrumento se enmarque en una planificación integral, asegurando el equilibrio entre la protección del patrimonio y el adecuado aprovechamiento del suelo urbano.</p>
102	22/12/2025	N/P	VOZ AMAZONICA	San Juan Bautista	Diagnóstico, Propuestas Generales y específicas	Por medio del presente, me permito remitirles el documento titulado "Propuestas Estratégicas para el Plan de Desarrollo Urbano de Maynas al 2045", elaborado como aporte técnico-ciudadano al proceso de formulación del PDU. Las propuestas planteadas buscan contribuir a la consolidación de Iquitos como una ciudad amazónica ordenada, segura y turística, bajo el enfoque de ciudad jardín amazónica, priorizando infraestructura verde, movilidad sostenible, protección del centro histórico, seguridad ciudadana y gobernanza urbana, en coherencia con la realidad territorial, climática y cultural de nuestra ciudad.	SE ACEPTE	<p>Se acepta la observación y se agradece el envío del documento "Propuestas Estratégicas para el Plan de Desarrollo Urbano de Maynas al 2045". Se ha incorporado en los capítulos IV y V del Volumen II, Lineamientos Generales y Específicos en que gran parte de sus ejes estratégicos como la ciudad amazónica ordenada y turística, el enfoque de ciudad jardín, la infraestructura verde, la movilidad sostenible, la protección del patrimonio y la gobernanza urbana están alineados con los lineamientos y propuestas del PDM de Iquitos 2025-2045. Valoramos este aporte técnico-ciudadano.</p>

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
103	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS - REGIONAL LORETO	San Juan Bautista	Propuestas específicas	COMO GARANTIZAR EL USO DE PARQUE , Y EVITAR LAS INVASIONES, DE ESTAS ÁREAS, CUANDO LAS MUNICIPALIDADES, FOMRALIZAN DICHAS INVASIONES. SERIA CONVENIENTE CREAR UN SERVICIO METROPLITANO DE PARQUES. DE LO CONTRARIO TENDREMOS MÁS INVASIONES.	SE ACEPTE PARCIALMENTE	<p>Coincidimos con la observación en cuanto a que la desarticulación entre los objetivos y las acciones operativas de los distintos órganos de línea del gobierno local con competencias en la gestión del uso del suelo genera desorden e irregularidades en la ocupación y aprovechamiento del territorio.</p> <p>En ese marco, las propuestas del PDM han puesto especial énfasis, a través del Reglamento de Gobernanza del Plan de Desarrollo Metropolitano de Iquitos 2026–2046, en el fortalecimiento institucional de los principales órganos de línea de la Municipalidad Provincial de Maynas (MPM). En particular, se han reforzado las competencias de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial (GAT) en materia de fiscalización y control del uso del suelo, así como la implementación de la Oficina de Gestión de Proyectos, orientada a mejorar la efectividad en la consolidación de las propuestas del PDM, incluyendo la materialización de los distintos espacios públicos de la ciudad.</p> <p>Por otro lado, el Reglamento de Espacios Públicos del PDM, establece las responsabilidades de los diferentes órganos de línea de la Municipaliadad Provincial de Maynas respecto a la tipificación de las infracciones y procesos de fiscalización del espacio público, esto de forma supletoria y complementaria a las disposiciones establecidas en Ley 31199 Ley de espacios públicos y su Reglamento.</p>
104	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS-REGIONAL LORETO	San Juan Bautista	Propuestas específicas	LO MISMO QUE N LA FRANJA DEL RÍO NANAY; PRIMERO NO HAY GARANTIA DE LAS INVASIONES NO SE PRODUZCAN, CUAL SERIA LA FUNICÓN O ROL DE LOS CENTROS POBLADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA. PROPUESTA MUY GENERAL .	NO SE ACEPTA	<p>Se reconoce que la principal dificultad para garantizar la protección de los parques y de las franjas de los ríos no radica en la propuesta del PDM, sino en la debilidad de los mecanismos de control y fiscalización del uso del suelo y en la falta de articulación institucional, lo que ha permitido históricamente procesos de ocupación informal.</p> <p>En ese marco, el PDM 2026–2046, a través de su Reglamento de Gobernanza, refuerza las funciones de fiscalización de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial (GAT) y promueve la implementación de proyectos estratégicos que materialicen el uso público y ambiental de estos espacios, reduciendo su vulnerabilidad frente a invasiones. Los centros poblados ubicados en el ámbito de las franjas ribereñas no son considerados áreas de expansión urbana, sino actores para la gestión local, vigilancia territorial y uso sostenible del entorno, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Maynas.</p> <p>Adicionalmente, se ha considerado el rol clave de la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, que establece que "la AAA procederá a la verificación de la colocación de hitos u otras señalizaciones debidamente codificadas, sobre los linderos exteriores de las fajas marginales de cursos fluviales y cuerpos de agua. Cualquier modificación de su ubicación será llevada a cabo previa justificación técnica y verificación por dicha autoridad". Esta disposición fortalece el control y la fiscalización sobre las franjas ribereñas, asegurando su delimitación precisa y su protección efectiva, en coordinación con las acciones municipales.</p> <p>De esta manera, la protección efectiva de estos espacios depende de la presencia activa del Estado, la gestión institucional y la implementación progresiva de las propuestas del PDM, ahora reforzadas por el marco normativo de la AAA y el Reglamento de Gobernanza. Por lo tanto, se considera que la observación ha sido atendida y levantada satisfactoriamente.</p>



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
105	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS - REGIONAL LORETO	San Juan Bautista	Propuestas específicas	EL SISTEMA VIAL PROPUESTO, NO CONTIENE ACCESOS O CONEXIONES VIALES, NI TERRESTRE, NI FLUVIALES,A LOS PARQUES A ORILLAS DEL RÍO ITAYA. HACIENDO DE QUISTOCOCHA EL UNICO ACCESO.ACESO	NO SE ACEPTE	El Volumen II de los Lineamientos Generales y Específicos del Plan señala que la zona mencionada corresponde a AEU-03: Áreas de Reorganización Urbana . Estas áreas se caracterizan por un crecimiento gradual, con manzanas irregulares y calles que no siguen un orden definido, dando lugar a trazados más orgánicos o dispersos. En muchos casos, estas zonas se ubican junto a suelos de protección, por lo que resulta necesario realizar un estudio específico en una etapa posterior para asegurar que el desarrollo urbano sea compatible con el entorno.
106	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS-REGIONAL LORETO	San Juan Bautista	Propuestas específicas	NO SE HA CONSIDERADO EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO FLUVIAL , EN LA PERIFERIA FLUVIAL DE LA CIUDAD, QUE ACERQUE A LA POBLACIÓN UBICADAS EN ELLAS, A LOS EQUIPAMIENTOS Y CENTRALIDADES URBANAS. TANTO EN EL RÍO NANAY COMO EN EL RÍO ITAYA Y SU CONEXIÓN CON LOS CENTROS POBLADOS DE CANTAGALLO Y CAÑAVERAL EN EL RÍO AMAZONAS.	NO SE ACEPTE	En la propuesta de Transporte Fluvial se incluye el Programa D.3: Creación de Infraestructura en Atracaderos y Embarcaderos Fluviales Urbanos en la Margen de los Ríos Nanay e Itaya , en los distritos de Iquitos, Belén y San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Región Loreto, cuya implementación facilitará el transporte de personas hacia otros sectores.
107	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS-REGIONAL LORETO	Punchana	Propuestas específicas	EL TRAMO ENTRE EL PUENTE NANAY Y SINCHICUY, NO PRESENTA NINGUNA ZONIFICACIÓN, LO CUAL VA GENERAR UNA ZONA NO PLANIFICADA, QUE VA A GENERAR CONFLICTOS TERRITORIALES, URBANOS, AMBIENTALES, SOCIALES. PRESENTANDO EN EL FUTURO CERCANO UN ESCENARIO DE INVASIONES PERMANENTES, QUE CONSTITUYE LA "FORMA USUAL" DE CRECIMIENTO HORIZONTAL DE LA CIUDAD.	NO SE ACEPTE	El tramo comprendido entre el puente Nanay y Sinchicuy se encuentra fuera del ámbito de intervención directa del PDM (Mapa N.º 150), correspondiendo su regulación al Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la provincia de Maynas, instrumento que define la clasificación y el uso del suelo a escala provincial. Como se sustenta en el Diagnóstico 2.12 del PDM, esta exclusión responde a criterios técnicos y normativos establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley N.º 31313) y su reglamento, que priorizan: i) la protección de ecosistemas frágiles y bosque amazónico, ii) el respeto a territorios de comunidades nativas con derechos colectivos, iii) la prevención de conflictos socioambientales, y iv) la no ocupación de zonas de riesgo o valor ambiental. En este sector existen bosques primarios y territorios indígenas cuya incorporación al ámbito urbano generaría presión sobre ecosistemas sensibles y afectaría derechos colectivos.

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
108	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS-REGIONAL LORETO	Iquitos	Propuestas específicas	LAS ÁREAS CONSIDERADAS COMO DE ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, DEBEN TENER UNA ZONIFICACIÓN PREDOMINANTE DE ZONA DE DENSIDAD MEDIA Y CON FRENTE A LA AV. MARISCAL CACERES, ZONA DE DENSIDAD ALTA. ZONIFICACIÓN QUE REGULE LAS INTERVENCIONES EDIFICATORIAS Y URBANAS DENTRO DE ELLAS.	NO SE ACEPTE	<p>La observación no se acoge, debido a que las Zonas de Reglamentación Especial – ZRE 02 han sido delimitadas en función de criterios técnicos de gestión del riesgo, correspondiendo a áreas identificadas con riesgo muy alto y a ámbitos localizados dentro de fajas marginales, conforme a la normativa vigente.</p> <p>En dichos ámbitos no corresponde asignar una zonificación urbana predominante de densidad media ni alta, aun cuando cuenten con frente a la Av. Mariscal Cáceres, toda vez que la condición de riesgo y las restricciones propias de las fajas marginales prevalecen sobre criterios de edificabilidad o intensidad de uso del suelo.</p> <p>La ZRE tiene por finalidad establecer restricciones, condiciones y medidas especiales de intervención, sujetas a estudios técnicos específicos, orientadas a la prevención y reducción del riesgo, y desincentivar el uso inadecuado del territorio.</p>
109	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS - REGIONAL LORETO	Punchana	Propuestas específicas	LA ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL (ZRE) PROPUESTAS PARA ZONAS INUNDABLES; NO SE ADECUAN A LA REALIDAD FÍSICA ESPACIAL DE ESTAS ÁREAS, SIENDO INVIABLE LOS PROCESOS DE REASENTAMIENTO DE LOS MISMOS, SIN CONSIDERAR QUE FORMAR PARTE DE LAS FORMAS DE ASERNTARSE DE LOS CENTROS POBLADOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LA AMAZONIA EN GENERAL Y EN LAS PERIFERIAS URBANAS DE MANERA PARTICULAR. SE DEBE PLANTEAR UNA ZONIFICACION DE DENSIDAD BAJA.	NO SE ACEPTE	<p>Al respecto, la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), así como la Ley N.º 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, establecen que los instrumentos de planificación territorial y urbana deben incorporar obligatoriamente la variable riesgo, priorizando la protección de la vida y la seguridad de la población.</p> <p>En ese sentido, la delimitación de ZRE constituye una categoría técnica que identifica ámbitos expuestos a condiciones de riesgo, los cuales deben ser materia de estudios específicos orientados a determinar si el riesgo muy alto es mitigable o no, así como a definir las medidas de prevención y reducción del riesgo, las condiciones de uso del suelo y las acciones que correspondan, conforme a los lineamientos del CENEPRED y demás normativa aplicable.</p> <p>Por lo tanto, la consideración de estas áreas como ZRE responde a un enfoque preventivo y técnico, y no desconoce las formas actuales de ocupación del territorio, sino que busca evaluarlas adecuadamente bajo criterios de seguridad y sostenibilidad, conforme a la legislación vigente.</p>

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
110	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS-REGIONAL LORETO	Belen	Propuestas específicas	LA ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL (ZRE) PROPUESTAS PARA ZONAS INUNDABLES; NO SE ADECUAN A LA REALIDAD FÍSICA ESPACIAL DE ESTAS ÁREAS, SIENDO INVIABLE LOS PROCESOS DE REASENTAMIENTO DE LOS MISMOS, SIN CONSIDERAR QUE FORMAR PARTE DE LAS FORMAS DE ASERNTRARSE DE LOS CENTROS POBLADOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LA AMAZONIA EN GENERAL Y EN LAS PERIFERIAS URBANAS DE MANERA PARTICULAR. SE DEBE PLANTEAR UNA ZONIFICACION DE DENSIDAD BAJA.	NO SE ACEPTE	<p>Al respecto, la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), así como la Ley N.º 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, establecen que los instrumentos de planificación territorial y urbana deben incorporar obligatoriamente la variable riesgo, priorizando la protección de la vida y la seguridad de la población.</p> <p>En ese sentido, la delimitación de ZRE constituye una categoría técnica que identifica ámbitos expuestos a condiciones de riesgo, los cuales deben ser materia de estudios específicos orientados a determinar si el riesgo muy alto es mitigable o no, así como a definir las medidas de prevención y reducción del riesgo, las condiciones de uso del suelo y las acciones que correspondan, conforme a los lineamientos del CENEPRED y demás normativa aplicable.</p> <p>Por lo tanto, la consideración de estas áreas como ZRE responde a un enfoque preventivo y técnico, y no desconoce las formas actuales de ocupación del territorio, sino que busca evaluarlas adecuadamente bajo criterios de seguridad y sostenibilidad, conforme a la legislación vigente.</p>
111	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS - REGIONAL LORETO	Punchana	Propuestas específicas	"VACIO URBANO", QUE NO ESPECIFICA QUE ZONA ES, CUANDO LA VÍA DEBE CONSTITUIRSE COMO EL LIMITE DE OCUPACIÓN DEL SUELO EN ESTA ZONAS.	NO SE ACEPTE	<p>El área identificada como ZRE 08 – Zona de Conservación Ambiental con Valor Paisajístico no constituye suelo urbano ni vialidad consolidada, sino un ámbito sujeto a regulación especial orientada a la protección y puesta en valor de sus condiciones ambientales y paisajísticas. En ese marco, cualquier intervención debe evaluarse bajo criterios de sostenibilidad, protección ecológica y compatibilidad con el entorno natural.</p> <p>Asimismo, la definición de trazados o propuestas de conexión debe responder a estudios técnicos integrales que consideren la interconexión territorial, la defensa ribereña y, principalmente, el objetivo del plan específico de la ZRE: conservar los valores ambientales del área y garantizar condiciones adecuadas de calidad de vida para la población, en equilibrio con el ecosistema.</p>
112	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS - REGIONAL LORETO	San Juan Bautista	Propuestas específicas	NO SE HA CONSIDERADO UNA VIA ALTERNA, PARALELA A LA AV. DE LA PARTICIPACIÓN, QUE LIMITE LA ZONA INUNDABLE, DE LA ZONA SUR DE BELÉN, AUN CUANDO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN EN COORDINACIÓN CON EL GOBOIERNO REGIONAL DE LORETO, ESTAN CONSIDERANDO ESTA VÍA, CON EL NOMBRE DE "AV. DE LA AMISTAD", QUE DEBE ENCONTRARSE A NIVEL DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.	NO SE ACEPTE	<p>La zona se encuentra comprendida parcialmente en suelo de protección, que comprende fajas marginales destinadas a la protección de los cauces hídricos frente a inundaciones, desbordes y erosión. Conforme a la Ley de Recursos Hídricos (Ley N.º 29338) y su Reglamento, son áreas de protección y uso restringido, no aptas para fines urbanos salvo autorización expresa de la Autoridad Nacional del Agua (ANA). Según el RNE y la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley N.º 31313), estos suelos no son urbanizables; no obstante, pueden permitirse obras específicas de mitigación, como defensas ribereñas, muros de contención, reforestación o infraestructura hidráulica, sustentadas en estudios técnicos.</p> <p>La inversión CUI 2309668, "Creación de la Avenida La Amistad entre los distritos de Belén y San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Región Loreto", ha sido desactivada permanentemente; por lo tanto, no existe inversión relacionada con la Av. La Amistad.</p>

MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
113	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS-REGIONAL LORETO	Punchana	Propuestas específicas	NO SE HA CONSIDERADO UN SISTEMA FLUVIAL URBANO QUE CONECTE A LOS CENTROS POBLADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA "ISLA IQUITOS", "PADRE COCHA", "MANACAMIRI", ENTRE OTROS, CON LA CIUDAD DE IQUITOS, CON EL TIENEN UN INTERCAMBIO PERMANENTE DE FLUJO DE PERSONAS, PRODUCTOS AGIRCOLAS Y PRIMERA NECESIDAD Y SERVICIOS.	NO SE ACEPTE	Manacamiri, Padre Cocha e Isla Iquitos se encuentran fuera del ámbito de intervención del PDM; sin embargo, en la propuesta de Transporte Fluvial se incluye el Programa D.3: Creación de Infraestructura en Atracaderos y Embarcaderos Fluviales Urbanos en la Margen de los Ríos Nanay e Itaya, en los distritos de Iquitos, Belén y San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Región Loreto , cuya implementación permitirá facilitar el transporte de personas hacia otros sectores.
114	22/12/2025	Gabriela Vildosola	Acuerdo por Iquitos	Punchana	Propuestas específicas	Es necesario explicar con mayor claridad por qué los levantamientos de rasante se consideran una solución adecuada frente a las inundaciones, especialmente ante crecientes extremas. La experiencia muestra que, aunque han sido una práctica frecuente, este tipo de intervenciones suele generar impactos negativos y no siempre resuelve el problema de manera sostenible. ¿Se han evaluado otras alternativas más adecuadas y de menor impacto?	NO SE ACEPTE	<p>El PDM promueve un enfoque integral y técnicamente sustentado para la gestión del riesgo frente a crecidas, priorizando soluciones planificadas, estructurales y no estructurales, basadas en estudios hidrológicos, hidráulicos y de vulnerabilidad. Este enfoque busca garantizar la seguridad de la población, la protección de la infraestructura y la sostenibilidad ambiental del territorio.</p> <p>En ese marco, las intervenciones orientadas a la protección frente a inundaciones deben desarrollarse de manera articulada al sistema urbano, al drenaje natural y a los instrumentos de planificación territorial, evitando soluciones aisladas y asegurando coherencia técnica y normativa.</p>
115	22/12/2025	Gabriela Vildosola	Acuerdo por Iquitos	Punchana	Propuestas específicas	Se requiere mayor sustento técnico, ecológico, ambiental y económico para evaluar la viabilidad y pertinencia de la propuesta de defensas ribereñas en los bordes urbanos, considerando la alta dinámica fluvial de los ríos amazónicos, las variaciones del nivel del agua y la inestabilidad de los suelos, que hacen estas intervenciones complejas, costosas y con potenciales impactos negativos. ¿Se han evaluado alternativas más adecuadas y de menor impacto?	NO SE ACEPTE	<p>El PDM promueve un enfoque integral y técnicamente sustentado para la gestión del riesgo frente a crecidas, priorizando soluciones planificadas, estructurales y no estructurales, basadas en estudios hidrológicos, hidráulicos y de vulnerabilidad. Este enfoque busca garantizar la seguridad de la población, la protección de la infraestructura y la sostenibilidad ambiental del territorio.</p> <p>En ese marco, las intervenciones orientadas a la protección frente a inundaciones deben desarrollarse de manera articulada al sistema urbano, al drenaje natural y a los instrumentos de planificación territorial, evitando soluciones aisladas y asegurando coherencia técnica y normativa.</p>
116	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS-REGIONAL LORETO	San Juan Bautista	Propuestas específicas	LA CARRETERA A ZUNGARO COCHA (VIA EXPRESA) VA A ACELERAR EL PROCESO DE URBANIZACIÓN INFORMAL A LO LARGO DE SU BORDE; POR LO TANTO ¿PORQUE NO SE CONSIDERA UNA ZONIFICACIÓN DE DENSIDAD BAJA EN SU BORDE?	NO SE ACEPTE	<p>El ámbito colindante a la carretera a Zúñgaro Cocha no se encuentra previsto como área de crecimiento urbano, encontrándose actualmente clasificado como suelo rural y suelo de protección, este último por su condición de zona de amortiguamiento de la Reserva Allpahuayo Mishana.</p> <p>Asimismo, la eventual ocupación informal del área debe ser atendida mediante las acciones de control, fiscalización y cumplimiento de la normativa urbana, las cuales son competencia de la municipalidad.</p>



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
117	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS-REGIONAL LORETO	Belen	Propuestas específicas	NO HAY INTEGRACIÓN VIAL NI TERRESTRE, NI FLUVIAL, DE LA CIUDAD CON SU ENTORNO	NO SE ACEPTE	En el Sistema de Movilidad Urbana Sostenible del Volumen II, Lineamientos Generales, Específicos y Proyectos, se plantea el Sistema Vial Metropolitano, una red jerarquizada y multimodal que garantiza la accesibilidad segura, equitativa y resiliente de personas y mercancías en un entorno amazónico. Asimismo, se estructura con propuestas para el transporte multimodal e intermodal, integrando modos terrestres, fluviales y aéreos, para asegurar la conexión eficiente entre zonas urbanas y ribereñas; incluye además el transporte no motorizado, el transporte urbano público, el transporte logístico y la accesibilidad fluvial urbana, consolidando su articulación con el sistema terrestre.
118	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS - REGIONAL LORETO	Belen	Propuestas específicas	RECUPERAR ESTE ESPACIO, PARA IMPLEMENTAR UN PARQUE MIRADOR HACIA EL RÍO ITAYA.	NO SE ACEPTE	El espacio al que se hace referencia en la observación corresponde a instalaciones del Ejército del Perú, específicamente al Batallón de Transporte N.º 115 del EP. En consecuencia, dicho ámbito se encuentra bajo un régimen de uso institucional, por lo que no resulta viable implementar la indicación planteada.
119	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS-REGIONAL LORETO	Punchana	Diagnóstico	PADRE COCHA Y MANACAMIRI, DEBEN INCLUIRSE DENTRO DEL AMBITO DE INTERVENCIÓN, FORMAN PARTE DE LA DINÁMICA URBANA	NO SE ACEPTE	El ámbito de intervención del PDM de Iquitos 2025-2045 se ha delimitado técnicamente con base en los criterios establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (LEY DUS), buscando proteger ecosistemas frágiles y evitar conflictos sociales en territorios de comunidades nativas.
120	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS-REGIONAL LORETO	Iquitos	Diagnóstico	PADRE COCHA Y MANACAMIRI, DEBEN INCLUIRSE DENTRO DEL AMBITO DE INTERVENCIÓN, FORMAN PARTE DE LA DINÁMICA URBANA	NO SE ACEPTE	El ámbito de intervención del PDM de Iquitos 2025-2045 se ha delimitado técnicamente con base en los criterios establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (LEY DUS), buscando proteger ecosistemas frágiles y evitar conflictos sociales en territorios de comunidades nativas.
121	22/12/2025	JORGE LUIS TAPULLIMA FLORES	COLEGIO DE ARQUITECTOS - REGIONAL LORETO	Punchana	Propuestas específicas	ZONA DE TENSIÓN URBANA, QUE VA GENERAR CONFLICTOS, NO ES UNA BUENA IDEA DEJARLA AL MARGEN DE LA PROPUESTA, COMO PARTE INTEGRANTE DEL ÁREA METROPOLITANA, CON CARÁCTER DIFERENTE SI, PERO TIENE UNA INTERACCIÓN FUERTE CON LA CIUDAD.	NO SE ACEPTE	Se trata de un área fuera del ámbito de intervención del PDM, cuyos suelos se encuentran regulados por el PAT (Plan de Acondicionamiento Territorial). En esta zona existen comunidades nativas, cuyos territorios y usos están protegidos por normativa nacional e internacional, como la Ley N.º 29785, Ley de los Pueblos Indígenas u Originarios, y el Convenio 169 de la OIT, que reconocen su derecho a la propiedad, uso y manejo de sus tierras, así como a autogobernarse mediante sus propios reglamentos y normas internas. Por este motivo, el PDM no puede asignar usos ni zonificar estos territorios, ya que cualquier intervención debe respetar la autonomía y normas de las comunidades nativas, quedando la regulación de estos suelos dentro del marco del PAT y de la propia legislación indígena



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
122	22/12/2025	Gabriela Vildosola	Acuerdo por Iquitos	Belen	Diagnóstico	Precisar en qué consiste el proyecto habitacional Belén Anfibio destinado a vivienda social, indicando el número de unidades, las tipologías, las alturas previstas, así como los plazos estimados para su inicio y ejecución.	SE ACEPTE PARCIALMENTE	<p>El proyecto Belén Anfibio se integra en el PDM de Iquitos como un modelo de adaptabilidad hídrica inspirado en referentes regionales de la cuenca amazónica, como el caso de Manaos. Conforme al punto 4.7.12 sobre Estrategias de Reasentamiento y Vivienda de Interés Social (VIS) Integrada, el Plan establece el marco normativo para su implementación, aunque precisa que el número final de unidades, tipologías detalladas y alturas definitivas serán determinados por un estudio técnico de detalle y el Plan Específico correspondiente, según el D.S. N° 012-2022-VIVIENDA. En este sentido, el PDM define la hoja de ruta estratégica, delegando la fijación de plazos de inicio y ejecución a la conformación de las Unidades de Gestión Urbanística (UGU) y a la viabilidad de los programas de subsidio estatal, garantizando que el proyecto no sea una réplica aislada sino una solución técnica viable ajustada a la realidad hídrica y social del sector de Bajo Belén.</p>
123	22/12/2025	Gabriela Vildosola	Acuerdo por Iquitos	Belen	Diagnóstico	Es necesario aclarar cuál será el destino del proyecto estatal de reubicación Nueva Ciudad de Belén, actualmente inconcluso, y si se prevé su continuidad o reformulación.	NO SE ACEPTE	<p>El proyecto estatal de reubicación Nueva Ciudad de Belén se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en el marco de la Ley N.º y su modificatoria Ley N° 31232, es ejecutado a través del Programa Nuestras Ciudades, en coordinación con la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. En dicho contexto, se han desarrollado acciones de planeamiento integral y se viene ejecutando el proyecto denominado "Habilitación Urbana para la Reubicación de la población de la Zona Baja de Belén, en el predio de Varillalito", con código PROG-3-2015-SNIP, el cual contempla la implementación de servicios de vialidad, agua potable, saneamiento y drenaje pluvial.</p> <p>En este sentido, es preciso resaltar que el Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) no tiene competencia para determinar ni modificar el destino de dicho proyecto, al tratarse de una intervención estatal del Gobierno Central bajo el amparo de una ley específica.</p>
124	22/12/2025	Gabriela Vildosola	Acuerdo por Iquitos	Belen	Diagnóstico y propuestas específicas	Se debe considerar la situación de la población que actualmente habita la zona baja de Belén durante el periodo de implementación de los proyectos de vivienda. Es necesario saber qué medidas transitorias u obras de contingencia se plantean para garantizar condiciones mínimas de calidad de vida y evitar que esta población quede desatendida.	NO SE ACEPTE	<p>De conformidad con lo establecido en la Segunda y Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30291, modificada por la Ley N.º 31232, corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ejercer la competencia rectora y de coordinación intersectorial para evaluar, definir y presentar las alternativas de solución para la reubicación de la población de la Zona Baja de Belén, así como para disponer las medidas necesarias en materia de vivienda, saneamiento y planificación urbana, en articulación con los gobiernos locales y los sectores involucrados.</p> <p>En ese marco normativo, la definición e implementación de medidas transitorias u obras de contingencia destinadas a garantizar condiciones mínimas de calidad de vida para la población mientras se ejecutan los proyectos de reubicación son establecidas en base a las decisiones sectoriales que adopte el MVCS, en coordinación con las entidades competentes. El PDM, por su parte, reconoce y compatibiliza dichas disposiciones dentro del modelo de ordenamiento territorial, sin sustituir las funciones asignadas por ley al sector vivienda.</p>



MATRIZ 1 :ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DEL VISOR DIGITAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

ITEM	FECHA	NOMBRE	Organización / Institución / Ninguna	Ubicación de la observación	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
125	22/12/2025	Gabriela Vildosola	Acuerdo por Iquitos	Belen	Propuestas específicas	Es importante buscar un mayor equilibrio en la propuesta de densificación en altura, evitando la construcción indiscriminada de edificios muy altos en toda la ciudad. La identidad y la imagen urbana de Iquitos como ciudad amazónica podrían verse afectadas. La sostenibilidad no se logra solo añadiendo elementos verdes a edificaciones de gran altura, sino respetando la escala urbana, el entorno ambiental y la forma de vida propia de la ciudad. Iquitos no necesita parecerse a otras ciudades, sino fortalecer su carácter amazónico, sostenible y resiliente.	SE ACEPTE PARCIALMENTE	<p>Se precisa que las operaciones urbanas presentadas en el documento constituyen únicamente una imagen objetivo referencial y una cabida arquitectónica preliminar, elaboradas con fines ilustrativos para visualizar el potencial de transformación del sector. Estas representaciones no establecen parámetros urbanísticos normativos ni generan derechos edificatorios.</p> <p>La determinación específica de parámetros como alturas, densidades, retiros, coeficientes de edificación u otras condiciones regulatorias será materia del Plan Específico que posteriormente se formule para el ámbito correspondiente, instrumento que definirá de manera detallada la normativa aplicable, conforme al marco legal vigente y a los objetivos de sostenibilidad urbana.</p> <p>En consecuencia, las operaciones urbanas no constituyen norma, sino una aproximación conceptual orientada a proyectar un escenario de desarrollo compatible con la identidad amazónica y la mejora de la calidad de vida, cuya regulación será definida en la etapa del Plan Específico.</p>

MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
1	13/12/2025	JUAN AREVALO RAMOS	IQUITOS	JUNTA VECINAL "PASAJE SOLEDAD"	Diagnóstico y Propuestas generales y específicas	ES MUY IMPORTANTE EL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE IQUITOS	SE ACEPTE	El comentario es valorado positivamente y reafirma la importancia del Plan de Desarrollo Metropolitano como instrumento estratégico para orientar el desarrollo sostenible de la ciudad de Iquitos.
2	13/12/2025	JUAN AREVALO RAMOS	IQUITOS	JUNTA VECINAL "PASAJE SOLEDAD"	Propuestas específicas	LAS CALLES Y AVENIDAS MODERNAS. TRANSPORTES MODERNOS	NO SE ACEPTE	Es un comentario general.
3	13/12/2025	JUAN AREVALO RAMOS	IQUITOS	JUNTA VECINAL "PASAJE SOLEDAD"	Propuestas específicas	PARQUES PÚBLICOS CON ACCESOS CÓMODOS. SERVICIOS PÚBLICOS MODERNOS ACCESIBLES A LA POBLACIÓN	SE ACEPTE	El "Reglamento para la implementación, gestión y uso de espacios públicos del Plan de Desarrollo Metropolitano de Iquitos 2025 – 2045" (Reglamento de Espacios Públicos), garantiza en su artículo 22º las características de accesibilidad universal que deberán considerar todos los espacios públicos a construirse e implementarse en el ámbito de intervención de PDM de Iquitos. Según el referido artículo los espacios públicos deberán garantizar el acceso adecuado para las personas con discapacidad o movilidad reducida, mediante la incorporación de senderos accesibles, rampas, señalización visual y táctil, así como sistemas de información inclusivos, en cumplimiento de lo establecido en la Norma A.120 "Accesibilidad".
4	13/12/2025	JUAN AREVALO RAMOS	IQUITOS	JUNTA VECINAL "PASAJE SOLEDAD"	Propuestas específicas	LOS PARQUES DEBEN DE ESTAR EN SITIOS O ZONAS DE ACCESO PÚBLICO	SE ACEPTE	El Reglamento de Espacios Públicos del PDM garantiza la implementación de las condiciones de accesibilidad y seguridad de los espacios públicos a construirse e implementarse en el ámbito de intervención de PDM de Iquitos.
5	13/12/2025	JUAN AREVALO RAMOS	IQUITOS	JUNTA VECINAL "PASAJE SOLEDAD"	Propuestas específicas	LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN DEBEN DE LLEGAR A TODA LA POBLACIÓN	SE ACEPTE	Mediante el Programa de Inversiones del PDM Iquitos, se han considerado un conjunto de proyectos de distintos sectores (Educación, Salud, Gestión de Riesgo de Desastres, entre otros) los cuales atienden a las brechas identificadas en la metrópoli en general, generando una ciudad equilibrada, equitativa que satisface las necesidades y mejora la calidad de vida de toda la población. Adicional a ello, se han identificado los proyectos que las municipalidades, el Gobierno Regional y los Ministerios han registrado en su programa Multianual de Inversiones 2025-2028 y aquellas inversiones que se encuentran en el Banco de Inversiones del MEF y
6	13/12/2025	WILSON PANDURO DA COSTA	IQUITOS	PRESIDENTE JUNTA VECINAL COVITA 2 AA.HH. JOSE CARLOS MARIÁTEGUI Y MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL CCLPM	Propuestas específicas	Es muy importante el plan Maynas metropolitano para el desarrollo de la provincia de Maynas de la Región Loreto; Pero tienen que ver y coordinar por las tierras tener en cuenta que son los testigos afectados.	SE ACEPTE PAR	En la formulación de la zonificación del PDM se han considerado criterios de análisis de la tenencia y condición legal de los predios, incluyendo la revisión de información disponible en la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), así como la coordinación interinstitucional correspondiente, a fin de asegurar coherencia territorial y respeto a los derechos existentes.
7	13/12/2025	WILSON PANDURO DA COSTA	IQUITOS	PRESIDENTE JUNTA VECINAL COVITA 2 AA.HH. JOSE CARLOS MARIÁTEGUI Y MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL CCLPM	Propuestas específicas	De todos estos explicaciones del proyecto para el futuro ya se puede ejecutar la en el tiempo que se tiene viviendo para y logrando tener el concepto del proyecto Plan Maynas metropolitano 2025 – 2045, que sí se puede ir transformando nuestra transitabilidad pública.	NO SE ACEPTE	Es un comentario general.

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
8	13/12/2025	WILSON PANDURO DA COSTA	IQUITOS	PRESIDENTE JUNTA VECINAL COVITA 2 AA.HH. JOSE CARLOS MARIÁTEGUI Y MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL CCLPM	Propuestas específicas	En espacios públicos no se puede construir viviendas, por que hay muchos terrenos públicos que no son utilizados y una buena opción por las zonas con salud y seguridad. Es muy importante los servicios urbanos y vivienda no tienen espacio como para recrearse por q son las viviendas muy pequeñas.	SE ACEPTE	Las propuestas del PDM Iquitos comprenden un conjunto de intervenciones orientadas a la implementación de espacios públicos de alta relevancia para mejorar la habitabilidad de la ciudad. Entre las más significativas se encuentran aquellas dirigidas a la provisión de espacios centrales, como la reconversión de los terrenos del Cuartel Vargas Guerra y de la Base Aérea 42. Asimismo, dichas propuestas incluyen la adecuación de espacios naturales destinados a la protección ambiental y a la recreación pública, como las riberas del río Nanay, a la altura de Moronacocha y Pampa Chica.
9	13/12/2025	WILSON PANDURO DA COSTA	IQUITOS	PRESIDENTE JUNTA VECINAL COVITA 2 AA.HH. JOSE CARLOS MARIÁTEGUI Y MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL CCLPM	Propuestas específicas	En este caso es muy importante la zonificación; los suelos están comercio y vivienda, pero que se haga con un buen criterio de negocio por precios bajos para que todos los pobladores de bajos recursos puedan adquirirlo.	SE ACEPTE	Se tomó nota de la recomendación.
10	13/12/2025	WILSON PANDURO DA COSTA	IQUITOS	PRESIDENTE JUNTA VECINAL COVITA 2 AA.HH. JOSE CARLOS MARIÁTEGUI Y MIEMBRO DE LA SOCIEDAD CIVIL CCLPM	Propuestas específicas	Menciono que se logren colegios, hospitales, por diferentes puntos de equidad, provincia y distritos y centros poblados, y luego las movilidades urbanas de transportes públicos que edifiquen todas las calles y avenidas y redes de calidad que entran rápido.	SE ACEPTE	El PDM plantea dentro de su programa de inversiones, una cartera de inversiones estratégicas en salud y educación que contribuyen a la competitividad social y en cuanto a movilidad urbana y conexión con los puertos pluviales para ser competitivos económicamente. El PDM plantea dentro de su programa de inversiones, diversos proyectos destinados a equipamientos (salud educación, entre otros) proyectados de manera equitativa a fin de lograr una cobertura óptima de tales servicios hacia la ciudadanía. Asimismo considera el mejoramiento y renovación de distintas vías.
11	13/12/2025	FERNANDO MANUEL LUQUE PEREYRA	PUNCHANA	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Propuestas específicas	Considerar el material a emplear para el desarrollo de las vías de tránsito; en otros países emplean el principio que tiene la piedra pome, que filtra el agua por los poros, pero se mantiene sólida, entre otros tipos de material.	NO SE ACEPTE	El Reglamento del PDM es un instrumento de gestión del suelo y clasificación normativa del sistema vial (geometría y derecho de vía), conforme al D.S. 012-2022-VIVIENDA. La definición de materiales constructivos corresponde a la etapa de formulación de los Proyectos de Inversión Pública (Expediente Técnico), los cuales deben responder a estudios de mecánica de suelos y cargas de tráfico específicos, y no a una zonificación general.
12	13/12/2025	FERNANDO MANUEL LUQUE PEREYRA	PUNCHANA	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Propuestas específicas	Exigir una normativa en los espacios públicos para mantener orden, formalización y limpieza.	SE ACEPTE	El Reglamento de Espacios Públicos del PDM incluye, en su Título VII: Desarrollo de Actividades e Infracciones, las disposiciones correspondientes a la tipificación de infracciones, así como a las acciones de control y fiscalización de los espacios públicos.
13	13/12/2025	FERNANDO MANUEL LUQUE PEREYRA	PUNCHANA	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Propuestas específicas	Evaluar los usos de las zonas y que converse con los procesos de saneamiento físico legal, incluso en la zona de Nanay, cercana al Plan Maestro de la Base Naval de Nanay.	NO SE ACEPTE	Los procesos de saneamiento físico legal y titulación de predios son procedimientos administrativos y registrales que tienen por finalidad garantizar la formalización y regularización de la propiedad inmobiliaria. Estos procesos no se vinculan directamente con la zonificación, la cual es un instrumento técnico y normativo que establece las condiciones y restricciones de uso, densidad y aprovechamiento del suelo. En consecuencia, la zonificación puede limitar determinados usos o actividades en un área específica, independientemente del estado de titularidad o saneamiento de los predios involucrados, pues su objetivo principal es ordenar el desarrollo urbano y proteger el entorno,

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
14	13/12/2025	SAUL DIAZ RABANAL	IQUITOS	CENEPRED	Propuestas específicas	La modernización debe darse sin afectar nuestra naturaleza. Hacer un buen uso del territorio, en forma responsable. Importancia al manejo de residuos sólidos.	SE ACEPTE PA	El PDM se encuentra alineado con la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley N.º 31313), priorizando un modelo de ciudad compacta, que optimiza el uso del suelo, promueve el crecimiento en altura y evita la expansión urbana sobre el bosque amazónico. Asimismo, el plan incorpora lineamientos y proyectos orientados al manejo integral de residuos sólidos y a la reducción de impactos ambientales.
15	13/12/2025	SAUL DIAZ RABANAL	IQUITOS	CENEPRED	Propuestas específicas	Realizar estrategias para migrar al uso de combustibles limpios.	SE ACEPTE	La recomendación de implementar energías y tecnologías limpias se incluye en la propuesta del Proyecto D.1: Creación del Servicio del Sistema Integrado de Transporte Público Norte-Sur y Ruta Alimentadora (19.9 km) , en los distritos de Iquitos, Belén, Punchana y San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Región Loreto.
16	13/12/2025	SAUL DIAZ RABANAL	IQUITOS	CENEPRED	Propuestas específicas	El orden y la limpieza es fundamental para nuestro desarrollo sostenible. Tener en cuenta la seguridad. Hacer respetar el principio de autoridad.	NO SE ACEPTE	La observación presentada plantea enunciados de carácter general y declarativo relacionados con el orden, la limpieza, la seguridad y el principio de autoridad, los cuales, si bien son relevantes para la gestión urbana, no constituyen aportes técnicos ni normativos específicos que permitan su incorporación operativa dentro del marco del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) y su reglamento.
17	13/12/2025	SAUL DIAZ RABANAL	IQUITOS	CENEPRED	Diagnóstico y Propuestas generales y específicas	Es importante contar con los estudios de suelos y la zonificación.	SE ACEPTE	Se tomó nota de la recomendación.
18	13/12/2025	SAUL DIAZ RABANAL	IQUITOS	CENEPRED	Propuestas específicas	La municipalidad provincial tiene recursos económicos no suficientes; debe gestionar presupuesto a fondos para los proyectos de inversión pública, como medidas estructurales, que se respete los planes.	SE ACEPTE	El PDM ha estructurado su Programa de Inversiones aplicando la metodología de priorización de inversiones señalada en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad - PNIC, priorizando inversiones que son atractivas para la inversión privada y que significan recursos adicionales a los que cuentan las municipalidades de Maynas, Belén, San Juan Bautista, Punchana, Putumayo, Indiana; y a los que destina el Gobierno Regional de Loreto y los Ministerios para el ámbito de
19	13/12/2025	BILLY JHOEL TRUJILLO GARCIA	IQUITOS	ASOCIACIÓN ARTESANOS ANACONDA IQUITOS PERÚ		Que los paraderos en el área metropolitana, como monumentos, no es apto para personas con discapacidad; los veredas no son aptas.	SE ACEPTE	En el documento de diagnóstico, dentro de la caracterización de modos de desplazamiento e infraestructura vial, se identificó la problemática de los paraderos. Además, los lineamientos generales y específicos incluyen directrices para el transporte no motorizado, así como criterios del sistema vial según la pirámide de la movilidad.
20	13/12/2025	BILLY JHOEL TRUJILLO GARCIA	IQUITOS	ASOCIACIÓN ARTESANOS ANACONDA IQUITOS PERÚ	N/P	NO COMP	NO SE ACEPTE	Los datos no mencionan una observación o comentario.
21	13/12/2025	BILLY JHOEL TRUJILLO GARCIA	IQUITOS	ASOCIACIÓN ARTESANOS ANACONDA IQUITOS PERÚ	N/P	NO COMPRENDÍ	NO SE ACEPTE	Los datos no mencionan una observación o comentario.
22	13/12/2025	BILLY JHOEL TRUJILLO GARCIA	IQUITOS	ASOCIACIÓN ARTESANOS ANACONDA IQUITOS PERÚ	N/P	NO VIABLE	NO SE ACEPTE	Los datos no mencionan una observación o comentario.

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
23	13/12/2025	BILLY JHOEL TRUJILLO GARCIA	IQUITOS	ASOCIACIÓN ARTESANOS ANACONDA IQUITOS PERÚ	N/P	NO COMPRENDO	NO SE ACEPTE	Los datos no mencionan una observacion o comentario.
24	13/12/2025	ROMEL RAMIRO RIOS	IQUITOS		Propuestas específicas	Al interior de la ciudad de Iquitos se debe proponer que las vías sean de un solo sentido.	NO SE ACEPTE	El sistema vial metropolitano define la red de vías jerarquizada y sus funciones, clasificando las vías en expresas, arteriales, colectoras y locales, con secciones viales definidas. La red primaria se incorpora en la planificación urbana, pero no se establecen sentidos de circulación.
25	13/12/2025	ROMEL RAMIRO RIOS	IQUITOS		Propuestas específicas	Se debe proponer la construcción de bulevares turísticos en las zonas de ribera de la ciudad. Propuesta del parque industrial.	SE ACEPTE	El Volumen II: Lineamientos Generales y Específicos del PDM Iquitos contiene un conjunto de lineamientos, programas y proyectos orientados al tratamiento integral de las riberas de los ríos que circundan la ciudad de Iquitos. Entre las principales intervenciones se destacan las siguientes: - Programa de recuperación del borde ribereño del río Nanay, en el distrito de Iquitos. - Programa de creación del circuito turístico Santa Clara–Santo Tomás–Zungarococha–Quistococha, que incluye la creación del malecón Santa Clara–Santo Tomás, en el distrito de San Juan Bautista. - Proyecto de acondicionamiento para el servicio de playas en la ribera del río Nanay y en las cochas, en los distritos de Iquitos y San Juan Bautista. - Programa de recuperación del borde ribereño del río Itaya. - Programa de recuperación del borde ribereño del río Amazonas (sector Bellavista). - Proyecto de creación del malecón turístico Sinchicuy. Entre otros. Se presenta una propuesta de una gran zona industrial en el sector sur de la ciudad de Iquitos, sustentada en la conectividad estratégica que ofrece la carretera Iquitos–Nauta. El área proyectada comprende <u>aproximadamente 288.8 hectáreas</u> , lo que permitirá consolidar un nodo
26	13/12/2025	ROMEL RAMIRO RIOS	IQUITOS		Propuestas específicas	NO MENCIONÓ	NO SE ACEPTE	Los datos no mencionan una observacion o comentario.



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
27	13/12/2025	SAUL VEINTEMILLA VILCHEZ	CALLE CUSCO 214 216	PUEBLO JOVEN SAN ANTONIO COMITÉ 11	Propuestas específicas	Activar el puesto policial (P.I.R.), poner policías ya que cada día aumenta la delincuencia. Reparar la canchita de fútbol.	NO SE ACEPTE	Aunque la observación no identifica la ubicación específica de las intervenciones señaladas, resulta necesario precisar el alcance del PDM respecto de las mismas: 1. En lo que respecta a la provisión de equipamientos, como los puestos policiales, el alcance de los instrumentos de gestión territorial, como el PDM, se circunscribe a la determinación de su cantidad y localización espacial. Aspectos tales como la asignación de personal y la puesta en funcionamiento de dichos equipamientos corresponden al sector competente, que en este caso es el Ministerio del Interior (MININTER). 2. En cuanto a la definición de intervenciones de equipamientos y espacios públicos de nivel de servicio local (como las losas deportivas), es importante destacar que, por su naturaleza y alcance, las propuestas del PDM están orientadas a la regulación de equipamientos y espacios públicos de nivel de servicio sectorial (multidistrital) y metropolitano. En ese sentido, el tratamiento de los equipamientos y espacios públicos de carácter local corresponde a la competencia de los gobiernos locales, en el marco de la formulación de instrumentos de planificación más.
28	13/12/2025	SAUL VEINTEMILLA VILCHEZ	CALLE CUSCO 214 217	PUEBLO JOVEN SAN ANTONIO COMITÉ 12	Propuestas específicas	Reparación de semáforos. Exigir paraderos. Menos velocidad a los micros, exigir reparación de las motokar, furgonetas y construcción de veredas, etc.	NO SE ACEPTE	Es una observación importante; sin embargo, tiene un carácter operativo, correspondiente a las funciones directas de la gestión municipal.
29	13/12/2025	SAUL VEINTEMILLA VILCHEZ	CALLE CUSCO 214 218	PUEBLO JOVEN SAN ANTONIO COMITÉ 13	Propuestas específicas	Reparación y poner protección a las luces de la plaza. Que los encargados de limpieza y recojo de los desechos acudan todos los días.	NO SE ACEPTE	El PDM Iquitos 2026–2046 es un instrumento de planificación estratégica y normativa de mediano y largo plazo, por lo que no contempla acciones operativas de ornato, mantenimiento cotidiano ni gestión directa de servicios. Asimismo, las intervenciones específicas en la Zona Monumental serán abordadas mediante un Plan Específico, conforme a la normativa vigente.
30	13/12/2025	ISACC NUÑEZ PEREZ	IQUITOS		Propuestas específicas	Reforestación de calles y avenidas para generar sombra a los peatones y ciclistas.	SE ACEPTE	Los lineamientos generales del sistema de movilidad urbana incorporan la arborización como elemento de diseño, reflejada también en las secciones viales propuestas, donde árboles y áreas verdes se integran como componentes estructurales de la calle, generando sombra para peatones y ciclistas.
31	13/12/2025	ISACC NUÑEZ PEREZ	IQUITOS		Propuestas específicas	Definir la zona de crecimiento hacia dónde está extendiendo o crear equipamiento.	SE ACEPTE	Se ha definido mediante las zonas urbanizables, categorizadas en urbanizables inmediatas y urbanizables de reserva.
32	13/12/2025	ISACC NUÑEZ PEREZ	IQUITOS		Propuestas específicas	Definir con claridad la zona de protección.	SE ACEPTE	Se tomó nota de la recomendación y se ha hecho una revisión de las zonas de protección así como de toda la cartografía.



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
33	13/12/2025	RONALD ALFREDO RODRIGUEZ VIENA	SAN JUAN BAUTISTA	IIAP	Propuestas específicas	Actualmente nuestra ciudad está congestionada, está creciendo de manera desordenada (sin planeación). El transporte es un caos, falta señalización, se necesita una mejor planificación y espacios urbanos ordenados.	SE ACEPTE	La ciudad enfrenta problemas de transporte, descritos en el diagnóstico, y para abordarlos y mejorar la planificación se han establecido lineamientos generales y específicos del Sistema de Movilidad Urbana.
34	13/12/2025	RONALD ALFREDO RODRIGUEZ VIENA	SAN JUAN BAUTISTA	IIAP	Propuestas específicas	La Av. Abelardo Quiñones necesita ser priorizada en la vía de ingreso a nuestra ciudad; se debe identificar las avenidas de mayor tránsito para priorizar su pista y mejoramiento, para contar con mayor conectividad.	SE ACEPTE	En el PDM de Iquitos, el Reglamento del Sistema Vial Metropolitano, en el Artículo 7 sobre la clasificación del sistema vial, define las vías que cumplen funciones de articulación e integración dentro del área urbana. En este contexto, la Av. Quiñones es una vía arterial que sirven fundamentalmente al transporte público debidamente autorizado
35	13/12/2025	RONALD ALFREDO RODRIGUEZ VIENA	SAN JUAN BAUTISTA	IIAP	Propuestas específicas	Nuestra provincia más foco urbano y poco manejo y están descuidados, salvo la plaza de armas. Destinar zonas con circuito turístico urbano. Desarrollar nuestra infraestructura (aumento de casas, viviendas y almacén).	SE ACEPTE	Los Lineamientos Generales y Específicos del PDM promueven la descentralización de los servicios y equipamientos de la ciudad de Iquitos, orientando el crecimiento y la consolidación urbana hacia una red de centralidades que permita acercar los servicios y equipamientos a los distintos sectores de la ciudad, mejorando así las condiciones de vida de la población. En lo que respecta al desarrollo de zonas destinadas a circuitos turísticos, el Volumen II: Lineamientos Generales y Específicos del PDM Iquitos incluye, en su Capítulo 4.3: Espacio Público, Infraestructura Ecológica y Valoración Cultural, la descripción de diversas intervenciones orientadas a la creación de este tipo de circuitos, entre las cuales se destaca: <u>Programa de inversión para la creación del circuito turístico Santa</u>
36	13/12/2025	RONALD ALFREDO RODRIGUEZ VIENA	SAN JUAN BAUTISTA	IIAP	Propuestas específicas	Me preocupa que nuestras áreas inundables y humedales naturales están siendo invadidas (distrito de San Juan); no hay una zonificación urbana que nos ayude a crecer ordenadamente como ciudad.	NO SE ACEPTE	Las áreas identificadas como zonas inundables han sido clasificadas de manera diferenciada según su nivel de riesgo. Aquellas que no representan riesgo significativo se han asignado a la Zona de Densidad Muy Baja – Especial (ZDMB-E), permitiendo un aprovechamiento controlado del suelo. Por su parte, las zonas que sí presentan riesgo muy alto se encuentran incluidas en la Zona de Reglamentación Especial 2 (ZRE 2), donde se establecen restricciones y medidas específicas de gestión del riesgo, priorizando la seguridad de la población y la prevención de desastres.



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
37	13/12/2025	RONALD ALFREDO RODRIGUEZ VIENA	SAN JUAN BAUTISTA	IIAP	Propuestas específicas	En el ordenamiento de la zona urbana. Mejorar la red de agua y desagüe. Crear un relleno con las pampas y zonas ecológicas.	SE ACEPTE	<p>Los Lineamientos Generales y Específicos del PDM establecen como uno de los principales proyectos clave para el desarrollo de la ciudad y el aseguramiento de condiciones mínimas de habitabilidad la ejecución del proyecto de saneamiento básico integral en el ámbito de intervención del plan.</p> <p>Actualmente, la ejecución de este proyecto se encuentra bajo la dirección de PROINVERSIÓN. Como se ha señalado, se trata de una condición indispensable para una gestión urbana eficiente, integrada y sostenible. Con una inversión estimada de S/ 400 millones, el proyecto beneficiará a más de 400 mil habitantes de los distritos de Iquitos, Belén, San Juan Bautista y Punchana, mediante la implementación de emisores, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo y mejoras en los colectores, resolviendo de manera integral el tratamiento de las aguas residuales (PROINVERSIÓN, 2024).</p> <p>Finalmente, en lo que respecta a la creación de rellenos en pampas y zonas ecológicas, es política del PDM de Iquitos reducir el riesgo por inundaciones y fortalecer la resiliencia urbana, incorporando la infraestructura natural al desarrollo urbano y garantizando su reservación para las generaciones actuales y futuras a través de una</p>
38	13/12/2025	JOSELITO VASQUEZ GARCIA	PUNCHANA	SECRETARIO GENERAL DEL AA.HH. 15 DE MARZO	N/P	Es muy bueno estar siempre pendiente del pueblo y de la población.	SE ACEPTE	El comentario es valorado positivamente y reafirma la importancia de mantener una planificación participativa, orientada a atender las necesidades y expectativas de la población.
39	13/12/2025	JOSELITO VASQUEZ GARCIA	PUNCHANA	SECRETARIO GENERAL DEL AA.HH. 15 DE MARZO	Propuestas específicas	Arreglar las pistas y mejorar las señales más riesgosas.	NO SE ACEPTE	Es una observación importante; sin embargo, tiene un carácter operativo, correspondiente a las funciones directas de la gestión municipal.
40	13/12/2025	JOSELITO VASQUEZ GARCIA	PUNCHANA	SECRETARIO GENERAL DEL AA.HH. 15 DE MARZO	Propuestas específicas	Sembrar plantas y mejorar las calles. Hacer las veredas peatonales como es debido. Hacer las rampas con buenos materiales.	SE ACEPTE	<p>El contenido del Reglamento de Espacios Públicos del PDM establece la obligación de los gobiernos locales, tanto provincial como distrital, de promover la creación de áreas verdes, la arborización y la instalación de vegetación en el ámbito de intervención del plan, particularmente en espacios públicos como parques y vías urbanas.</p> <p>En lo que respecta al diseño de veredas y rampas peatonales adecuadas, el Reglamento de Espacios Públicos del PDM garantiza, en su artículo 22º las condiciones de accesibilidad universal que deberán considerar todos los espacios públicos que se construyan e implementen en el ámbito de intervención del PDM de Iquitos.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo, los espacios públicos deberán garantizar el acceso adecuado para las personas con discapacidad o con movilidad reducida, mediante la incorporación de senderos accesibles, rampas, señalización visual y táctil, así como sistemas de información inclusivos, en cumplimiento de lo establecido en la Norma A.120 "Accesibilidad Universal" del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).</p>

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
41	13/12/2025	JOSELITO VASQUEZ GARCIA	PUNCHANA	SECRETARIO GENERAL DEL AA.HH. 15 DE MARZO	Propuestas específicas	Urbanizar en forma técnica adecuada y compactar la zonificación.	SE ACEPTE	Se tomó nota de la recomendación.
42	13/12/2025	JOSELITO VASQUEZ GARCIA	PUNCHANA	SECRETARIO GENERAL DEL AA.HH. 15 DE MARZO	Propuestas específicas	Invertir en áreas verdes para planificación del pueblo, usar todo lo que falta en el trabajo.	SE ACEPTE	Las propuestas del PDM Iquitos comprenden un conjunto de intervenciones orientadas a la implementación de espacios públicos de alta relevancia para mejorar la habitabilidad de la ciudad. Entre las más significativas se encuentran aquellas dirigidas a la provisión de espacios centrales, como la reconversión de los terrenos del Cuartel Vargas Guerra y de la Base Aérea 42. Asimismo, dichas propuestas incluyen la adecuación de espacios naturales destinados a la protección ambiental y a la recreación pública, como las riberas del río Nanay, a la altura de Moronacocha y Pampa Chica.
43	13/12/2025	JUAN PRADA GRANDEZ	PUNCHANA	MPM	Propuestas específicas	Las vías tienen que estar demarcadas, con una buena señalización que nos permita tener seguridad al salir a las calles y tener una educación vial a los Sres. transportistas.	NO SE ACEPTE	Es una observación importante; sin embargo, tiene un carácter operativo, correspondiente a las funciones directas de la gestión municipal.
44	13/12/2025	JUAN PRADA GRANDEZ	PUNCHANA	MPM	Propuestas específicas	Las calles no son playa de estacionamiento; tener una calle limpia y ordenada, y las casas pintadas con colores llamativos, con un modelo de ciudad para poder atraer al turismo.	NO SE ACEPTE	Si bien es una observación relevante, se trata de un aspecto operativo de fiscalización, propio de la gestión municipal. En los Lineamientos Específicos del Sistema de Movilidad Urbana, en el apartado de Transporte Privado, se recomienda desarrollar un marco regulatorio para la gestión de estacionamientos en vías públicas, garantizando su implementación ordenada y eficiente, lo cual optimiza la planificación, el control y la fiscalización en puntos estratégicos de la ciudad. En el Título IV: Gestión del Sistema Vial Metropolitano del Reglamento del Sistema Vial Metropolitano, el Artículo 14 establece las directrices sobre la administración de los estacionamientos. El concepto de "Casas pintadas, calle limpia" no forma parte del PDM.
45	13/12/2025	JUAN PRADA GRANDEZ	PUNCHANA	MPM	Propuestas específicas	El suelo es un área con mucha agua en nuestro entorno que tiene que ser cuidadosamente urbanizado para no contaminar el agua que nos protege la vida y salud, y que la ciudad crezca ordenado.	SE ACEPTE	Se tomó nota de la recomendación.



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
46	13/12/2025	JUAN PRADA GRANDEZ	PUNCHANA	MPM	Propuestas específicas	El Estado tiene que invertir en educación y pueda tener jóvenes que estén preparados para trabajar en una área húmeda, sin contaminar el medio ambiente y tener una ciudad en desarrollo.	SE ACEPTE	<p>El PDM fortalece del capital humano mediante los proyectos considerados en su Programa de Inversiones como la CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL CENTRO POBLADO LOS DELFINES, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO</p> <p>Adional a ello, en el documento del PDM se considera como parte del equipamiento urbano infraestructura educativa como el mejoramiento de la Facultad de Derecho y CC.PP. de la UNAP (San Juan Bautista), el I.E.S.T. Pedro A. Del Aguila y la Escuela Pedagógica Loreto, entre otros. Esto asegura una oferta formativa diversa en áreas consolidadas y de expansión, a fin de garantizar un desarrollo equitativo.</p>
47	13/12/2025	JUANA RODRIGUEZ DE GONZALES	IQUITOS	SECTOR DE MORONACOCHA	N/P	El tema se trató de charla muy importante y hay que tomarlo en cuenta.	SE ACEPTE	El comentario es valorado positivamente y reafirma la importancia de mantener una planificación participativa, orientada a atender las necesidades y expectativas de la población.
48	13/12/2025	JUANA RODRIGUEZ DE GONZALES	IQUITOS	SECTOR DE MORONACOCHA	Propuestas específicas	Por la Av. Quiñones no debe pasar vehículos pesados; está en peligro los niños que van al colegio.	SE ACEPTE PAR	<p>En el PDM de Iquitos, el Reglamento del Sistema Vial Metropolitano, en el Artículo 7 sobre la clasificación del sistema vial, define las vías que cumplen funciones de articulación e integración dentro del área urbana. En este contexto, la Av. Quiñones es una vía arterial, pero en su disposición transitoria, mientras no se concluya la ejecución de la Vía Expresa Nacional/Regional (Vía de evitamiento), se autoriza el tránsito de carga, siendo regulado por horarios específicos, con el fin de evitar conflictos con otros modos de transporte y garantizar la seguridad de las personas usuarias de las vías.</p>
49	13/12/2025	JUANA RODRIGUEZ DE GONZALES	IQUITOS	SECTOR DE MORONACOCHA	Propuestas específicas	Donde se podría poner ciclovía, pero vive en barrio zonas pobres y personas.	NO SE ACEPTE	En los lineamientos de Transporte No Motorizado se contempla la propuesta de una red de ciclovías para toda la ciudad.
50	13/12/2025	JUANA RODRIGUEZ DE GONZALES	IQUITOS	SECTOR DE MORONACOCHA	Propuestas específicas	Son zonas del alto riesgo porque las zonas son de peligro.	SE ACEPTE	Sí. Se trata de zonas de alto riesgo, ya que presentan condiciones de peligro identificadas, lo que incrementa la probabilidad de afectación a la población, la infraestructura y el uso del suelo



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
51	13/12/2025	JUANA RODRIGUEZ DE GONZALES	IQUITOS	SECTOR DE MORONACOCHA	Propuestas específicas	Que acá es una zona que no se invierte, porque los grandes inversionistas se llevan todo y no dejan invertir.	SE ACEPTE	<p>El Programa de Inversiones del PDM Iquitos 2025-2045 ha asignado a Moronacocha una cartera de proyectos específicos.</p> <p>Los proyectos de inversión pública (PIP) contemplados en el Anexo 4 del PDM incluyen:</p> <p>Recuperación Ambiental: Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO HÍDRICO DEL LAGO MORONACOCHA DEL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO”.</p> <p>Protección y Seguridad: Proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE PELIGROS EN LOS SECTORES CRÍTICOS DE MORONACOCHA Y PAMPA CHICA EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO”, protegiendo a las viviendas vulnerables.</p> <p>Espacio Público y Turismo: Proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE ZONA DE TRÁFICO CALMADO EN MORONACOCHA EN LA PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO”</p>
52	13/12/2025	MARIA MICHELLE PEREZ ALVAREZ	BELEN	MPM	Diagnóstico y Propuestas generales y específicas	El Plan de Desarrollo Metropolitano es un plan pensado para ser desarrollado por el período establecido. Ya hemos tenido un plan de desarrollo que no se ha cumplido del todo el desarrollo de lo que se quiso lograr de tantos. Este plan tiene que tener los componentes y herramientas que cumplan el desarrollo.	SE ACEPTE	Para garantizar su implementación, el PDM de Iquitos 2025-2045 contempla un Reglamento de Gobernanza Metropolitana . Este instrumento establece los mecanismos específicos para la ejecución, el seguimiento periódico, la evaluación de avances y el cumplimiento de las metas del plan, asegurando su desarrollo durante todo el período establecido.
53	13/12/2025	MARIA MICHELLE PEREZ ALVAREZ	BELEN	MPM	Propuestas específicas	Al hablar de sostenibilidad hay que tomar en cuenta la identidad de Iquitos, los famosos tumbos y cómo este y su esencia puede funcionar de atractivo turístico y, al mismo tiempo, hacerlo ecoamigable. Asimismo, hacer un circuito limpio de este por la ciudad.	NO SE ACEPTE	Se incluye en la propuesta de la red de transporte público, no necesariamente como un tema operativo de los jumbos, pero sí como vías funcionales para el transporte público, de acuerdo con las necesidades actuales.

MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
54	13/12/2025	MARIA MICHELLE PEREZ ALVAREZ	BELEN	MPM	Propuestas específicas	Como aporte, se debe implementar espacios de integración personal en que los usuarios estén en diferentes hitos de la ciudad. Asimismo, dentro de los equipamientos al planificar la ciudad debemos respetar las zonas de la ciudad destinadas para lo que influencian cada zona.	SE ACEPTE	<p>El volumen II. Lineamientos Generales y Específicos del PDM Iquitos, define la implementación de una red de espacios públicos y centralidades urbanas distribuidas en distintos hitos del territorio metropolitano, con el objetivo de promover la integración social, la cohesión urbana y el acceso equitativo a espacios de encuentro ciudadano. Estos lineamientos se desarrollan principalmente en el componente de Espacio Público, Infraestructura Ecológica y Valoración Cultural, donde se establecen programas y proyectos orientados a parques, malecones, circuitos turísticos y espacios públicos de escala sectorial y metropolitana</p> <p>Asimismo, el PDM establece criterios claros para la localización de equipamientos urbanos, en coherencia con la clasificación, sectorización y zonificación del suelo, respetando la vocación funcional, ambiental y cultural de cada zona de la ciudad. En ese sentido, la planificación de equipamientos responde a niveles de servicio definidos y a la influencia territorial correspondiente, garantizando un desarrollo urbano ordenado y sostenible.</p>
55	13/12/2025	MARIA MICHELLE PEREZ ALVAREZ	BELEN	MPM	Propuestas específicas	Identificar cada zona y formalizar las actividades de cada zona. Quiere decir que debemos pensar en zonas urbanas destinadas solamente a comercio y zonas destinadas a vivienda, que garanticen un nivel de vida que permita la seguridad ciudadana.	NO SE ACEPTE	<p>Carta de la carta vigente de gestión del suelo define las zonas no por usos específicos, sino por intensidad de uso, lo que permite la coexistencia de actividades como la residencial y la comercial dentro de un mismo predio, reguladas a través del índice de usos. Este enfoque busca promover una ciudad menos segregada y más dinámica, con una provisión de servicios más equitativa. En ese sentido, la zonificación tradicional que separaba estrictamente la residencia del comercio ha dejado de estar vigente y ha sido reemplazada por una regulación que mide la intensidad de las actividades comerciales según las dinámicas actuales y potenciales de la ciudad.</p>
56	13/12/2025	MARIA MICHELLE PEREZ ALVAREZ	BELEN	MPM	Propuestas específicas	Estos programas de inversiones de corto, mediano y largo plazo deben tener los instrumentos y medidas necesarias que puedan cumplir con el plan. El plan es invertir con el bien necesario de cumplir con un objetivo: tener una ciudad sostenible.	SE ACEPTE	<p>El PDM Iquitos 2025-2045 considera el cumplimiento de sus objetivos mediante la instrumentalización del Programa de Inversiones (Art. 96 del D.S. N° 012-2022-VIVIENDA). Este documento constituye el Instrumento de Gestión Económico-Financiero que vincula la cartera de proyectos de corto, mediano y largo plazo con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), asegurando que los proyectos tengan respaldo presupuestal y viabilidad técnica para materializar la visión de una ciudad sostenible.</p>
57	13/12/2025	ROBERT LLEGNAR AZEVEDO ALVARADO	PUNCHANA	MDP	Propuestas específicas	Inversiones en carreteras para poder tener un mejor escenario y beneficios en general a la población. Uso de materiales permeables para estacionamientos, plantaciones de plantas, calles más amplias.	NO SE ACEPTE	<p>Inversiones en carreteras son propias de entidades externas competentes de competencia para carreteras. El Reglamento del PDM es un instrumento de gestión del suelo y clasificación normativa del sistema vial (geometría y derecho de vía), conforme al D.S. 012-2022-VIVIENDA. La definición de materiales constructivos corresponde a la etapa de formulación de los Proyectos de Inversión Pública (Expediente Técnico), los cuales deben responder a estudios de mecánica de suelos y cargas de tráfico específicas, y no a una zonificación general.</p>

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
58	13/12/2025	ROBERT LLEGNAR AZEVEDO ALVARADO	PUNCHANA	MDP	Propuestas específicas	Mejoramiento en toda la ciudad, vías públicas, plazas, jardines, etc., que permitan conectar con los centros de equipamientos como hospitales, para fortalecer los centros de equipamiento de la O.H.F.P.	SE ACEPTE	<p>En concordancia con la observación formulada, las propuestas del Plan de Desarrollo Metropolitano de Iquitos incorporan de manera transversal el mejoramiento integral de la infraestructura urbana y del espacio público, con énfasis en la conectividad y accesibilidad a los centros de equipamiento estratégico, en particular los de salud.</p> <p>En ese sentido, en los capítulos 4.2, 4.3 y 4.5 del Volumen II: Lineamientos Generales y Específicos se establecen lineamientos, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del sistema de movilidad urbana, la jerarquización y mejora de las vías públicas, así como la consolidación de plazas, parques y jardines como parte de una red de espacios públicos articulados. Estas intervenciones buscan garantizar una adecuada conexión física y funcional entre los distintos sectores de la ciudad y los centros de equipamiento urbano, incluidos los correspondientes a la O.H.F.P., contribuyendo a mejorar la provisión de servicios básicos, la accesibilidad universal y, en general, la calidad de vida.</p>
59	13/12/2025	ROBERT LLEGNAR AZEVEDO ALVARADO	PUNCHANA	MDP	Propuestas específicas	Uso racional de suelos con viviendas. Z.D.M. – Z.D.B. La zonificación.	SE ACEPTE PAR	<p>Se toma en cuenta la recomendación y se hace la revisión de las intensidades asignadas en el distrito. De ser necesario la asignación de ZDA será debido a que posee potencial dinamizador de actividades y capacidad portante del suelo.</p>
60	13/12/2025	ROBERT LLEGNAR AZEVEDO ALVARADO	PUNCHANA	MDP	Propuestas específicas	Más inversiones en obras como muros de defensa ribereña en los distritos A.H.H., C.P.	SE ACEPTE	<p>En cumplimiento del enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres el PDM considera en su Programa de Inversiones proyectos de infraestructura de protección para reducir la vulnerabilidad física. Se han incorporado específicamente los proyecto:</p> <p>CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DEL RÍO VULNERABLES ANTE PELIGROS EN LOS SECTORES CRÍTICOS DE BELLAVISTA NANAY, NUEVO VERSALLES Y MUNICH EN EL DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO</p> <p>CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE PELIGROS EN LOS SECTORES CRÍTICOS DE MORONACOCHA Y PAMPA CHICA EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO</p> <p>CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO</p>
61	13/12/2025	CESAR TARICUARIMA CARHUAZ	MAYNAS		Propuestas específicas	Señor Alcalde, como representante de mi calle, vemos que en el C.T. 10, para el año 2026, se le solicita por este medio más seguridad para él.	NO SE ACEPTE	<p>La observación no se acoge, por tratarse de una solicitud específica que excede el ámbito normativo y estratégico del PDM y debe canalizarse a través de los instrumentos y espacios correspondientes de la gestión municipal y de seguridad ciudadana. La solicitud presentada, referida a un pedido puntual de mayor seguridad para un sector específico (C.T. 10) en un año determinado, corresponde a una demanda ciudadana de gestión operativa y prestación de servicios, propia de la programación anual municipal y de los planes sectoriales de seguridad ciudadana.</p>



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
62	13/12/2025	CESAR TARICUARIMA CARHUAZ	MAYNAS		Propuestas específicas	Calles bien arregladas y seguras para que los visitantes tengan la facilidad de caminar seguros y con garantía por las vías.	NO SE ACEPTE	Es una observación importante; sin embargo, tiene un carácter operativo, correspondiente a las funciones directas de la gestión municipal.
63	13/12/2025	CESAR TARICUARIMA CARHUAZ	MAYNAS		Propuestas específicas	Solicitamos que las calles deban ser bien reforestadas, con jardines y seguras para los visitantes y alumnos de los colegios, escuelas, y jardines, y bien protegidos.	SE ACEPTE	El contenido del Reglamento de Espacios Públicos del PDM establece la obligación de los gobiernos locales, tanto provincial como distrital, de promover la creación de áreas verdes, la arborización y la instalación de vegetación en el ámbito de intervención del plan, particularmente en espacios públicos como parques y vías urbanas.
64	13/12/2025	CESAR TARICUARIMA CARHUAZ	MAYNAS		Propuestas específicas	También solicitamos que las calles deban de estar limpias al mismo tiempo con mucha seguridad.	NO SE ACEPTE	La observación presentada plantea enunciados de carácter general y declarativo relacionados con el orden, la limpieza y la seguridad, los cuales, si bien son relevantes para la gestión urbana, no constituyen aportes técnicos ni normativos específicos que permitan su incorporación operativa dentro del marco del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) y su reglamento.
65	13/12/2025	CESAR TARICUARIMA CARHUAZ	MAYNAS		Propuestas específicas	Que las inversiones deban ser bien planificadas y con transparencia y legal.	SE ACEPTE	<u>El PDM mediante el Programa de Inversiones Metropolitanas vincula los proyectos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) para su seguimiento público. Asimismo, la implementación del Plan será monitoreada a través de los mecanismos de Participación Ciudadana Efectiva en la fase de seguimiento. Una de las herramientas virtuales de acceso a los ciudadanos es el Sistema de Seguimiento de Inversiones -SSI que se puede acceder a través del siguiente enlace: https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/</u>
66	13/12/2025	NADIR BRICEÑO MONTOYA	MAYNAS		Propuestas específicas	Señor Alcalde, como representante del Comité Vaso de Leche de San Antonio (Fiscal), para el año 2026 se le solicita para ese sector presencia policial, por la presencia de personas de mal vivir (fumones).	NO SE ACEPTE	En lo que respecta a la provisión de equipamientos, como los puestos policiales, el alcance de los instrumentos de gestión territorial, como el PDM, se circunscribe a la determinación de su cantidad y localización espacial. Aspectos tales como la asignación de personal y la puesta en funcionamiento de dichos equipamientos corresponden al sector competente, que en este caso es el Ministerio del Interior (MININTER).
67	13/12/2025	NADIR BRICEÑO MONTOYA	MAYNAS		Propuestas específicas	Calles bien empistadas para el transporte sin peligro para los habitantes de mi sector.	NO SE ACEPTE	Es una observación importante; sin embargo, tiene un carácter operativo, correspondiente a las funciones directas de la gestión municipal.
68	13/12/2025	NADIR BRICEÑO MONTOYA	MAYNAS		Propuestas específicas	Solicitamos reforestaciones jardineras por nuestras calles.	SE ACEPTE	El contenido del Reglamento de Espacios Públicos del PDM establece la obligación de los gobiernos locales, tanto provincial como distrital, de promover la creación de áreas verdes, la arborización y la instalación de vegetación en el ámbito de intervención del plan, particularmente en espacios públicos como parques y vías urbanas.
69	13/12/2025	NADIR BRICEÑO MONTOYA	MAYNAS		Propuestas específicas	Limpieza constante y control de vecinos que no cumplen con el horario de botar sus basuras.	NO SE ACEPTE	La observación presentada plantea enunciados de carácter general y declarativo relacionados con el orden, la limpieza, la seguridad y el principio de autoridad, los cuales, si bien son relevantes para la gestión urbana, no constituyen aportes técnicos ni normativos específicos que permitan su incorporación operativa dentro del marco del Plan de Desarrollo Metropolitano.

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
70	13/12/2025	NADIR BRICEÑO MONTOYA	MAYNAS		Propuestas específicas	Que las inversiones planificadas se cumplan con transparencia legal.	SE ACEPTE	El PDM mediante el Programa de Inversiones Metropolitanas vincula los proyectos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) para su seguimiento público. Asimismo, la implementación del Plan será monitoreada a través de los mecanismos de Participación Ciudadana Efectiva en la fase de seguimiento. Una de las herramientas virtuales de acceso a los ciudadanos es el Sistema de Seguimiento de Inversiones -SSI que se puede acceder a través del siguiente enlace:
71	13/12/2025	PEDRO CASTAÑEDA CHUQUIZUTA	IQUITOS	ASOC. VIV. FAJA URBANA MORONACOHA	Propuestas específicas	La zona distrital del Alto Nanay está excluido en la conectividad vial.	NO SE ACEPTE	El PDM de Iquitos 2025-2045 tiene un ámbito de intervención delimitado, enfocado en la continuidad urbana y la integración metropolitana. La planificación de vías en zonas distritales como el Alto Nanay corresponde específicamente al Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la provincia de Maynas. Ambos instrumentos son complementarios pero tienen jurisdicciones y competencias diferentes. El PDM desarrolla y prioriza la conectividad vial dentro de su área de influencia metropolitana directa.
72	13/12/2025	PEDRO CASTAÑEDA CHUQUIZUTA	IQUITOS	ASOC. VIV. FAJA URBANA MORONACOHA	Propuestas específicas	La zona de Morona Cocha debe contar con transporte público de pasajeros que es un bien social para los bajos recursos.	NO SE ACEPTE	El PDM de Iquitos establece en su propuesta espacios reservados en la red vial para el transporte público, atendiendo las necesidades actuales y preparando la infraestructura para su regulación futura. En este contexto, Moronacocha está contemplada dentro de la propuesta de red de transporte público. Sin embargo, el PDM no incluye un diseño operacional ni un esquema regulatorio de permisos, los cuales son desarrollados por la municipalidad en el marco de sus funciones propias para el transporte público.
73	13/12/2025	PEDRO CASTAÑEDA CHUQUIZUTA	IQUITOS	ASOC. VIV. FAJA URBANA MORONACOHA	Propuestas específicas	En esta zona contamos con cuatro embarcaderos locales, falta una plazuela por la recreación del público. Contamos con dos espacios, esta construir sin corrupción técnica.	SE ACEPTE	El Volumen II Lineamientos Generales y Específicos del PDM Iquitos influyen en su capítulo 4.3.5 Programas y Proyectos de Inversión (Espacio público, infraestructura ecológica y valoración cultural) incluyen una serie de lineamientos, programas y proyectos relacionados al sector referido, entre los cuales se encuentran los siguientes: 1. Recuperación del Borde Ribereño del Río Nanay (Moronacocha): Recuperar e integrar funcional y paisajísticamente los ecosistemas ribereños del río Nanay en el sector Moronacocha, garantizando su conservación ecológica, el uso público recreativo sostenible y la
74	13/12/2025	PEDRO CASTAÑEDA CHUQUIZUTA	IQUITOS	ASOC. VIV. FAJA URBANA MORONACOHA	Propuestas específicas	La población actual reside en una zonificación urbana de densidad alta calificada con PDU del 2011 al 2021.	NO SE ACEPTE	Actualmente, el plan incorpora un análisis de riesgo que tiene como objetivo salvaguardar el bienestar de la población



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
75	13/12/2025	PEDRO CASTAÑEDA CHUQUIZUTA	IQUITOS	ASOC. VIV. FAJA URBANA MORONACOHA	Propuestas específicas	Mejorar los establecimientos y viviendas producen mayor comercio y mejorar la economía social.	SE ACEPTE	Las propuestas del Plan de Desarrollo Metropolitano de Iquitos incorporan, en el capítulo 4.6 "Urbanización y vivienda" del Volumen II: Lineamientos Generales y Específicos, un conjunto de lineamientos y estrategias orientados tanto al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la vivienda existente como a la generación de nuevas soluciones habitacionales. Asimismo, se establecen mecanismos para la gestión y provisión de suelo urbano destinado a usos residenciales, en concordancia con los objetivos de desarrollo urbano sostenible del plan. En este marco, el PDM plantea la implementación de programas estratégicos tales como: (i) Reurbanización segura, orientada a la reducción de riesgos y a la mejora de la calidad urbana; (ii) Mejoramiento habitacional, dirigido a la adecuación progresiva de la vivienda existente; (iii) Regeneración urbana, enfocada en la recuperación y optimización de áreas consolidadas; (iv) Expansión urbana planificada, basada en criterios de sostenibilidad y provisión de servicios; y (v) Densificación urbana como estrategia para optimizar el uso del suelo y fortalecer la
76	13/12/2025	JOSE RICHARD PACAYA MAITAHUARI		CENTRO POBLADO SAN JOSE DE LUPUNA RIO NANAY	N/P	Está muy bueno estas reuniones de consultas a todas las poblaciones, y sociedad civil y colegios profesionales.	NO SE ACEPTE	Se agradece. Se incluyen más procesos en las etapas de implementación.
77	13/12/2025	JOSE RICHARD PACAYA MAITAHUARI		CENTRO POBLADO SAN JOSE DE LUPUNA RIO NANAY	Propuestas específicas	Se debe priorizar las ciclovías.	SE ACEPTE	Se tiene incluida en los lineamientos de TRANSPORTE NO MOTORIZADO la propuesta de una red de ciclovías para toda la ciudad.
78	13/12/2025	JOSE RICHARD PACAYA MAITAHUARI		CENTRO POBLADO SAN JOSE DE LUPUNA RIO NANAY	Propuestas específicas	Se tiene que sembrar plantas, árboles en la ciudad.	SE ACEPTE	El contenido del Reglamento de Espacios Públicos del PDM establece la obligación de los gobiernos locales, tanto provincial como distrital, de promover la creación de áreas verdes, la arborización y la instalación de vegetación en el ámbito de intervención del plan, particularmente en espacios públicos como parques y vías urbanas.
79	13/12/2025	JOSE RICHARD PACAYA MAITAHUARI		CENTRO POBLADO SAN JOSE DE LUPUNA RIO NANAY	N/P	Hacer estudios específicos de la ciudad de Iquitos.	NO SE ACEPTE	Para la elaboración de la zonificación de Iquitos se realizó trabajo de campo y la recopilación de información primaria y secundaria, cuyos resultados se encuentran sustentados en el diagnóstico, de acuerdo con la escala correspondiente al documento normativo. En este proceso se incorporaron estudios como el uso actual del suelo, las alturas edificatorias, entre otros.
80	13/12/2025	JOSE RICHARD PACAYA MAITAHUARI		CENTRO POBLADO SAN JOSE DE LUPUNA RIO NANAY	N/P	Que se invierta a los que van a beneficiar a los ciudadanos de Iquitos.	SE ACEPTE	El PDM ha considerado en su programa de inversiones un conjunto de proyectos de inversión que tienen por finalidad la mejora de la calidad de vida de la población en general desde cada una de las temáticas abordadas en el Plan.
81	13/12/2025	NESTOR DAVILA HIDALGO	IQUITOS	ZONA URBANA DE MORONA COCHA	N/P	TERRITORIO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE QUE TENEMOS SEGURIDAD – AGUA Y TIERRA DE NUESTRO SUELO.	SE ACEPTE	El PDM de Iquitos 2025-2045 integra plenamente el enfoque de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (LEY DUS), priorizando la creación del menor impacto posible sobre los ecosistemas frágiles. Este principio es transversal en todas las acciones propuestas para garantizar la seguridad ambiental del territorio.

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
82	13/12/2025	NESTOR DAVILA HIDALGO	IQUITOS	ZONA URBANA DE MORONA COCHA	N/P	POR DECIR PARA ZACAR EL TRANSPORTE AY QUE TERIEN O HACER CARRETERAS PARA PODER SACAR EN UNA HERMANA HORCA SIN RIESGO.	NO SE ACEPTA	No se logra comprender la recomendación .
83	13/12/2025	NESTOR DAVILA HIDALGO	IQUITOS	ZONA URBANA DE MORONA COCHA	N/P	PARA PODER ARREGLAR NUESTRAS VIVIENDAS Y PODER VIVIR CON TRANQUILIDAD	NO SE ACEPTA	No se logra comprender el sentido de la recomendación debido a la falta de contexto que la sustente; en consecuencia, no resulta posible proceder a su absolución.
84	13/12/2025	NESTOR DAVILA HIDALGO	IQUITOS	ZONA URBANA DE MORONA COCHA	Propuestas específicas	QUE NO SE PUEDE RECIDIR PORQUE SON SUELDO O ALTO RIESGO SON SUELOS PROHIBIDOS	SE ACEPTA	El PDM de Iquitos 2025-2045 no contempla el desarrollo urbano en suelos de alto riesgo ni en zonas afectadas por fajas marginales, ya que estos son clasificados como suelo de protección de acuerdo con los criterios de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (LEY DUS).
85	13/12/2025	NESTOR DAVILA HIDALGO	IQUITOS	ZONA URBANA DE MORONA COCHA	N/P	AQUI POCO PUEDE INVERTIR POR QUE TODO EL METROPOLITANO SE LO LLEVA IQUITOS PARA SU DESARROLLO DE MUCHO DINERO	SE ACEPTA	<p>El Programa de Inversiones del PDM Iquitos 2025-2045 ha asignado a Moronacocha una cartera de proyectos específicos.</p> <p>Los proyectos de inversión pública (PIP) contemplados en el Anexo 4 del PDM incluyen:</p> <p>Recuperación Ambiental: Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO HÍDRICO DEL LAGO MORONACOCHA DEL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO".</p> <p>Protección y Seguridad: Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE PELIGROS EN LOS SECTORES CRÍTICOS DE MORONACOCHA Y PAMPA CHICA EN EL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO", protegiendo a las viviendas vulnerables.</p> <p>Espacio Público y Turismo: Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ZONA DE TRÁFICO CALMADO EN MORONACOCHA EN LA</p>
86	13/12/2025	IGOR PEÑA AHUAWARI	IQUITOS	AGENTE MUNICIPAL COMUNIDAD FAY MARTIN DE PORRES	N/P	El plan de desarrollo no puede diseñarse si se toma el bien común de la población	NO SE ACEPTA	Desde abril, el equipo técnico ha desarrollado mesas de exposición y participación con sociedad civil e instituciones públicas en todas las etapas: diagnóstico, lineamientos generales y propuestas específicas. Este proceso participativo, alineado con la Ley DUS, busca garantizar la legitimidad social del plan y prevenir conflictos, asegurando que las propuestas respondan a las necesidades colectivas de la población.
87	13/12/2025	IGOR PEÑA AHUAWARI	IQUITOS	AGENTE MUNICIPAL COMUNIDAD FAY MARTIN DE PORRES	N/P	Apoyar a las asociaciones de transportistas	NO SE ACEPTA	Es una observación importante; sin embargo, tiene un carácter operativo, correspondiente a las funciones directas de la gestión municipal.

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
88	13/12/2025	IGOR PEÑA AHUAWARI	IQUITOS	AGENTE MUNICIPAL COMUNIDAD FAY MARTIN DE PORRES	N/P	Vivir por el bienestar de la ciudad, que este limpia y segura	SE ACEPTE	Se agradece el comentario. El PDM de Iquitos 2025-2045 busca el bienestar integral de la ciudad, priorizando una ciudad ordenada, limpia y segura como base para el desarrollo sostenible y la calidad de vida de sus habitantes.
89	13/12/2025	IGOR PEÑA AHUAWARI	IQUITOS	AGENTE MUNICIPAL COMUNIDAD FAY MARTIN DE PORRES	N/P	Mejorar las atenciones de los programas sociales permitan que los agentes tengan una iniciativa	NO SE ACEPTE	La solicitud formulada, referida a que las calles se mantengan limpias y con mayor seguridad, constituye una demanda general de prestación de servicios municipales, vinculada a la gestión cotidiana de limpieza pública, mantenimiento urbano y seguridad ciudadana. Si bien estos aspectos son relevantes para la calidad de vida urbana, el Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) es un instrumento de planificación territorial estratégica, cuyo objeto no es atender requerimientos operativos inmediatos ni establecer obligaciones específicas de servicio, sino definir el modelo de desarrollo, los lineamientos de ordenamiento territorial y las condiciones institucionales para su implementación. La observación no se acoge, por tratarse de una solicitud de carácter general y operativo que debe canalizarse a través de los instrumentos y áreas competentes de la gestión municipal, y no
90	13/12/2025	CESAR HUAMANI CUEVA	PUNCHANA	GTI	N/P	Solo fue un diagnóstico general.	NO SE ACEPTE	La exposición presentada constituye un resumen ejecutivo del Diagnóstico Integral del PDM de Iquitos 2025-2045, el cual está respaldado por un documento técnico de diagnóstico de más de 400 páginas. Este documento analiza en profundidad múltiples componentes de la ciudad (socioeconómico, ambiental, territorial, de movilidad, servicios, entre otros), proporcionando la base detallada y fundamentada para todos los lineamientos del plan.
91	13/12/2025	CESAR HUAMANI CUEVA	PUNCHANA	GTI	Propuestas específicas	Ampliar y actualizar las vías ya que la actual son pequeñas y sin mantenimiento, además se observa mayor volumen de parque automotriz.	NO SE ACEPTE	En el Reglamento del Sistema Vial Metropolitano, se establecen las secciones viales normativas que definen las dimensiones mínimas que deben cumplir las vías del sistema vial urbano, con el objetivo de garantizar una movilidad segura, accesible y eficiente para personas y vehículos, así como la adecuada provisión de servicios públicos y espacios complementarios. En las vías metropolitanas consolidadas, la sección vial normativa se adecuará conforme a la sección mínima existente. La propuesta detallada se encuentra en el Anexo 2: Secciones Viales del PDM Iquitos 2045
92	13/12/2025	CESAR HUAMANI CUEVA	PUNCHANA	GTI	Propuestas específicas	Se debe utilizar más árboles en los parques y vías para conseguir más sombra para la población. Desarrollo urbano adecuado.	SE ACEPTE	El contenido del Reglamento de Espacios Públicos del PDM establece la obligación de los gobiernos locales, tanto provincial como distrital, de promover la creación de áreas verdes, la arborización y la instalación de vegetación en el ámbito de intervención del plan, particularmente en espacios públicos como parques y vías urbanas.
93	13/12/2025	CESAR HUAMANI CUEVA	PUNCHANA	GTI	Propuestas específicas	Es importante realizar la zonificación de la zona.	NO SE ACEPTE	Todo el distrito de Punchana cuenta con diversas categorías de zonificación.



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
94	13/12/2025	CESAR HUAMANI CUEVA	PUNCHANA	GTI	Propuestas específicas	Priorizar inversiones con proyectos bien hechos y bien ejecutados a fin de optimizar los recursos y no despilfarrar el tesoro nacional.	SE ACEPTE	El PDM ha estructurado su Programa de Inversiones aplicando la metodología de priorización de inversiones señalada en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad - PNIC, priorizando inversiones que son atractivas para la inversión privada y que significan recursos adicionales a los que cuentan las municipalidades de Maynas, Belén, San Juan Bautista, Punchana, Putumayo, Indiana; y a los que destina el Gobierno Regional de Loreto y los Ministerios para el ámbito de intervención del PDM.
95	13/12/2025	EMILIO AGUINI RODRIGUEZ	BELÉN	IPSA - ACUERDO POR IQUITOS	Propuestas específicas	Ciudad intercultural, donde el racismo es un problema y lucha contra ello.	NO SE ACEPTE	La observación no se acoge, por tratarse de un planteamiento general que ya se encuentra considerado de forma transversal en el enfoque del PDM y que no propone medidas territoriales, normativas o de implementación concretas dentro de su ámbito de aplicación.
96	13/12/2025	EMILIO AGUINI RODRIGUEZ	BELÉN	IPSA - ACUERDO POR IQUITOS	Propuestas específicas	Potenciar la movilidad fluvial en el río Amazonas, Nanay y establecer puertos, como el de Sinchicuy en la participación.	SE ACEPTE	Se incluyen en los lineamientos de Transporte Fluvial proyectos para la movilidad fluvial, como el Programa D.3: Creación de Infraestructura en Atracaderos y Embarcaderos Fluviales Urbanos en la Margen de los Ríos Nanay e Itaya, en los distritos de Iquitos, Belén y San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto, y el Proyecto D.7: Mejoramiento y Ampliación del Servicio del Terminal Portuario de Pasajeros de Iquitos, en el distrito de Punchana, provincia de Maynas, Loreto.
97	13/12/2025	EMILIO AGUINI RODRIGUEZ	BELÉN	IPSA - ACUERDO POR IQUITOS	Propuestas específicas	Hay necesidad de definir hitos claves en espacios públicos, como iconos de la ciudad. Donde involucraríamos, pero también una identidad cultural y micro y macro.	SE ACEPTE	El PDM establece un sistema de espacios públicos, como elementos estructurantes del paisaje urbano y referentes simbólicos de la ciudad. Dichos hitos se conciben a escala macro, vinculados a centralidades metropolitanas propuestas, corredores urbanos y espacios públicos de jerarquía mayor, así como a escala micro, asociados a plazas, parques barriales, malecones, equipamientos culturales y espacios de encuentro cotidiano (véase capítulo 4.3 Espacio público, infraestructura ecológica y valoración cultural del Volumen II Lineamientos Generales y Específicos). Asimismo, la identificación y puesta en valor de estos hitos se fundamenta en la identidad cultural del territorio, integrando expresiones históricas, sociales, paisajísticas y ambientales propias de la ciudad (como el tratamiento de las riberas de los principales ríos que rodean la ciudad) y su armonización con los procesos de creciente y vaciante de estos, de manera que refuerzen el sentido de pertenencia, la memoria colectiva y la legibilidad urbana. En este marco, los espacios públicos no solo cumplen una función funcional y recreativa, sino también simbólica, contribuyendo a consolidar
98	13/12/2025	CANDELARIA VELA HERRERA	IQUITOS	PRESIDENTA SAN ROSA	Propuestas específicas	¿Qué se hace desde el PDM para evitar la movilidad de vehículos de carga pesada sobre vías locales?	SE ACEPTE	En el PDM de Iquitos, se incluyen lineamientos para el transporte de carga. Para evitar que los vehículos de carga circulen por todas las vías de la ciudad, el PDM establece un Sistema Vial Metropolitano, asignando funciones específicas a las vías, que incluyen expresas y colectoras interdistritales. Se procederá a revisar el listado de vías conforme al plano.

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
99	13/12/2025	MOISES TRIGOSO SANCHEZ	IQUITOS	MPM	N/P	la necesidad de Organizar, planificar nuestra Metrópoli la gran Ciudad Iquitos, es una tarea compleja que recoja las expectativas y aspiraciones y compromiso de los actores que generan gobernanza y legitimidad.	NO SE ACEPTE	La observación no se acoge, por cuanto no introduce ajustes específicos al modelo territorial, a los instrumentos de gestión ni a las disposiciones reglamentarias del PDM, limitándose a reafirmar aspectos que ya se encuentran desarrollados de manera transversal en el instrumento.
100	13/12/2025	MOISES TRIGOSO SANCHEZ	IQUITOS	MPM	Propuestas específicas	→ Corredor verde → Movilidad multimodal → Sistema vial reordenado c/ vías de evitamiento y anillo vial	SE ACEPTE PAR	Los lineamientos específicos del sistema de movilidad urbana incluyen propuestas para el mejoramiento de la movilidad urbana a través de corredores verdes, transporte multimodal e intermodal, que integran modos terrestres, fluviales y aéreos, con el fin de garantizar una conexión eficiente entre las zonas urbanas y ribereñas. Estos elementos forman parte del sistema integrado por los proyectos. El Sistema Vial Metropolitano del PDM de Iquitos incluye, en su clasificación, las vías expresas, vías arteriales, vías colectoras y vías colectoras interdistritales.
101	13/12/2025	MOISES TRIGOSO SANCHEZ	IQUITOS	MPM	Propuestas específicas	Planteamiento de los espacios públicos diferenciados con equipamiento en función a la organización productiva y características locales, y el desarrollo de vivienda con criterios de la población y acorde con el	SE ACEPTE	En relación con el sistema de equipamientos urbanos, estos se plantean de manera complementaria a los espacios públicos y su localización y jerarquización se estructuran sobre la base de la propuesta de centralidades, ejes y nodos estratégicos, con la finalidad de promover y articular actividades económicas, sociales y culturales en los distintos sectores de la ciudad (véase el capítulo 4.5, Equipamiento y servicios básicos, del Volumen II: Lineamientos Generales y Específicos). Por su parte, el desarrollo de la vivienda se orienta mediante criterios compatibles con las características de la población, las dinámicas productivas y las condiciones físicas del territorio, asegurando su adecuada integración urbana, funcional y social, en coherencia con el modelo de ciudad propuesto (véase el capítulo 4.6, Urbanización y vivienda, del Volumen II: Lineamientos Generales y Específicos).
102	13/12/2025	MOISES TRIGOSO SANCHEZ	IQUITOS	MPM	Propuestas específicas	→ Saneamiento físico legal ya está generando conflictos sociales con privados e incluso con instituciones del Estado Para la zonificación siempre se tomó en cuenta la diversidad de los usos del territorio y su crecimiento constante		Esto se ha considerado de manera más precisa en la zonificación por intensidades (ZONF), la cual permite reflejar la diversidad de usos del territorio y su crecimiento progresivo, asegurando un ordenamiento urbano más coherente y adaptable a las necesidades de la ciudad.
103	13/12/2025	MOISES TRIGOSO SANCHEZ	IQUITOS	MPM	Propuestas específicas	PIP Interconexión al Sistema Integrado a la Red Energética Nacional – SEIN	SE ACEPTE	La inversión a la que se hace referencia es "INTERCONEXIÓN DE LORETO AL SISTEMA ELÉCTRICO INTERCONECTADO NACIONAL – SEIN DESDE JAÉN NORTE – IQUITOS" que viene siendo gestionada por PROINVERSIÓN (Fuente: https://info.investinperu.pe/proyectos-oxi/interconexion-de-loreto-al-sistema-electrico-interconectado-nacional-sein-mediante-una-linea-de-transmision-en-220-kv-desde-jaen-norte-hasta-iquitos/)
104	13/12/2025	SEGUNDO ALEJANDRO MURAYARI CHICHIPE	IQUITOS	ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MORONACOCHA	Propuestas específicas	ESTE ASENTAMIENTO ES CREADO NO ES INVASION COMENTO QUE SE APRUEBE EL RECONOCIMIENTO COMO ASENTAMIENTO HUMANO (NO AREAS VERDES)	NO SE ACEPTE	Se toma conocimiento de la observación; sin embargo, el PDM no tiene como objetivo reconocer asentamientos humanos. La zonificación por intensidades únicamente establece los usos permitidos del suelo y sus parámetros, sin que ello implique reconocimiento formal de la titularidad o del estatus de los predios

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.
Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
105	13/12/2025	GIORGIO CORAL MIGUEL	IQUITOS	EMPRESA PRIVADA	Propuestas específicas	Importancia del MUS y la subvención y encarecimiento de impuestos a vehículos privados, además de un transporte unificado multimodal, priorizando movilidad sostenible con transporte ferroviario, inclusivo y priorizando al peatón.	SE ACEPTE PAR	Aunque el MUS es importante, los impuestos no son competencia del PDM. El transporte multimodal forma parte de los objetivos del sistema de movilidad urbana, conforme a la pirámide de movilidad urbana en los lineamientos específicos, siendo uno de los ejes estratégicos de una Ciudad Integrada e Intermodal.
106	13/12/2025	GIORGIO CORAL MIGUEL	IQUITOS	EMPRESA PRIVADA	Propuestas específicas	Consolidación de servicios en la zona urbana y evitar la dispersión de ciudad.	SE ACEPTE	<p>Uno de los pilares fundamentales que estructura el modelo de desarrollo urbano propuesto en el PDM es el Eje Estratégico de Ciudad Equilibrada, orientado a optimizar la distribución de las funciones urbanas sobre el suelo, asegurando la protección de la integridad física de la población, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental. Este eje promueve la contención del crecimiento urbano desordenado mediante una adecuada diversidad y una mezcla funcional equilibrada de los usos del suelo.</p> <p>De manera complementaria, el Eje Estratégico de Ciudad Equitativa y Habitable tiene como finalidad mejorar las condiciones de habitabilidad urbana, fomentando la ocupación formal del suelo, el acceso a vivienda adecuada y la provisión equitativa de equipamientos y servicios básicos en la ciudad de Iquitos.</p> <p>En coherencia con dichos ejes, las propuestas de usos del suelo, espacios públicos, equipamientos y vivienda del PDM se orientan a la consolidación de centralidades urbanas jerarquizadas, la densificación de áreas ya ocupadas y la localización estratégica de espacios públicos y equipamientos en torno a dichas centralidades, con el propósito de garantizar una mayor accesibilidad de la población a los servicios.</p>
107	13/12/2025	GIORGIO CORAL MIGUEL	IQUITOS	EMPRESA PRIVADA	Propuestas específicas	Posibilidad de modificar en caso de una demanda específica de densificación.	NO SE ACEPTE	La asignación de densidades se ha realizado a partir del cálculo de soporte urbanístico con variables que consideran la capacidad portante del suelo así como la provisión de servicios y consolidación urbana.
108	13/12/2025	GIORGIO CORAL MIGUEL	IQUITOS	EMPRESA PRIVADA	Propuestas específicas	Se pueden resolver dudas si se exponen estos programas y las Operaciones Urbanas.	SE ACEPTE	Se expuso las operaciones urbanas y se socializó mejor :)

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
109	13/12/2025	SARA GUEVARA RAMIREZ	IQUITOS	JUNTA VECINAL RICARDO PALMA	Propuestas específicas	Le falta bastantes Parques, para que tambien los chicos puedan de pequeños no deberia cobrar mucho los papeles.	SE ACEPTE	<p>Las propuestas del PDM Iquitos comprenden un conjunto de intervenciones orientadas a la implementación de espacios públicos de alta relevancia para mejorar la habitabilidad de la ciudad. Entre las más significativas se encuentran aquellas dirigidas a la provisión de espacios centrales, como la reconversión de los terrenos del Cuartel Vargas Guerra y de la Base Aérea 42. Asimismo, dichas propuestas incluyen la adecuación de espacios naturales destinados a la protección ambiental y a la recreación pública, como las riberas del río Nanay, a la altura de Moronacocha y Pampa Chica.</p> <p>El Volumen II: Lineamientos Generales y Específicos del PDM Iquitos, define la implementación de una red de espacios públicos y centralidades urbanas distribuidas en distintos hitos del territorio metropolitano, con el objetivo de promover la integración social, la cohesión urbana y el acceso equitativo a espacios de encuentro ciudadano. Estos lineamientos se desarrollan principalmente en el <u>componente de Espacio Público Infraestructura Ecológica y Valoración</u>.</p>
110	13/12/2025	SARA GUEVARA RAMIREZ	IQUITOS	JUNTA VECINAL RICARDO PALMA	Propuestas específicas	Es importante el desarrollo prov. Maynas, por ejemplo ciclovías niños y adultos es importantes, el asfalto no sirve tiene que ser concreto. Antes nuestro puerto antes habia muelle ahora ya no hay. Iquitos se levantaria mejor. La casa de fierro desilusiona porque no hay promoción turística. No hay educación ambiental.	SE ACEPTE PAR	<p>En los lineamientos de Transporte No Motorizado se incluye la propuesta de una red de ciclovías para toda la ciudad y sus programas y proyectos, así como el Programa D.3: Creación de Infraestructura en Atracaderos y Embarcaderos Fluviales Urbanos en la Margen de los Ríos Nanay e Itaya, en los distritos de Iquitos, Belén y San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto.</p>
111	13/12/2025	ITALO YSAAC TANANTA PANDURO	SAN JUAN BAUTISTA	AA.HH. LOS MOTOTAXISTAS	Propuestas específicas	el desarrollo implica tener un enfoque inclusivo salubridad vias de transitabilidad Internet para lograr avanzar como ciudad. Para ello la Muni Maynas debe ejecutar Proyectos Inversión enfoque social.	SE ACEPTE	<p>El PDM ha generado una planificación integral de los Sistemas Urbanísticos (Art. 23 de la Ley 31313): Movilidad Urbana, Equipamiento Urbano, Espacios Públicos e Infraestructura de servicios. Estos componentes se traducen en el Programa de Inversiones Metropolitanas (Art. 96 del D.S. N° 012-2022-VIVIENDA), el cual prioriza una cartera de proyectos con rentabilidad social cuyo objetivo es cerrar las brechas identificadas.</p>
112	13/12/2025	ITALO YSAAC TANANTA PANDURO	SAN JUAN BAUTISTA	AA.HH. LOS MOTOTAXISTAS	Propuestas específicas	vias asfaltadas y señalizadas ordenamiento del transito zonas destinadas a estacionamiento de vehiculos seguridad ciudadana	NO SE ACEPTE	<p>Es una observación importante; sin embargo, es de carácter operativo, propio de las funciones directas de la gestión municipal. En los lineamientos específicos del Sistema de Movilidad Urbana, en el apartado de Transporte Privado, se incluye la recomendación de desarrollar un marco regulatorio para la gestión de estacionamientos en vías públicas, garantizando su implementación de manera ordenada y eficiente, y facilitando la planificación, control y fiscalización en puntos estratégicos de la ciudad.</p>

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
113	13/12/2025	ITALO YSAAC TANANTA PANDURO	SAN JUAN BAUTISTA	AA.HH. LOS MOTOTAXISTAS	Propuestas específicas	efectivo trabajo de serenazgo plazas públicas en buenas condiciones e iluminación limpieza pública efectiva semaforos operativos	NO SE ACEPTE	La observación presentada agrupa solicitudes vinculadas al trabajo del serenazgo, el mantenimiento e iluminación de plazas públicas, la limpieza pública y la operatividad de los semáforos. Estos aspectos corresponden a la gestión operativa y prestación regular de servicios municipales, así como a la programación de inversiones y mantenimiento a corto y mediano plazo. En ese sentido, la observación no se acoge, por tratarse de requerimientos operativos y específicos que deben canalizarse a través de los instrumentos de gestión municipal correspondientes, y no mediante el PDM ni su reglamento.
114	13/12/2025	ITALO YSAAC TANANTA PANDURO	SAN JUAN BAUTISTA	AA.HH. LOS MOTOTAXISTAS	Propuestas específicas	ordenar las actividades productivas y comerciales por tipo de zona protección y cuidado de nuestros suelos	NO SE ACEPTE	La zona de protección presenta restricciones para los usos residenciales, ya que su objetivo principal es la conservación ambiental, la reducción del riesgo y la protección de áreas sensibles, priorizando usos compatibles con dichas finalidades.
115	13/12/2025	ITALO YSAAC TANANTA PANDURO	SAN JUAN BAUTISTA	AA.HH. LOS MOTOTAXISTAS	Propuestas específicas	inversión en contar con un relleno sanitario ampliación de redes de energía eléctrica ampliación de redes de agua potable en los sectores mejoramiento del ornato y urbanismo de la ciudad	SE ACEPTE	<p>La propuesta del PDM incluye la reserva de espacios para la ampliación del relleno sanitario ubicado en el distrito de San Juan, así como para la ubicación de escombreras en el mismo distrito (ver mapa de zonificación de usos del suelo).</p> <p>En lo que respecta a la provisión de los servicios de desagüe y energía eléctrica el Volumen II: Lineamientos Generales y Específicos del PDM Iquitos (Capítulo 4.5.5. Servicios Básicos) establece una serie de propuestas dirigidas al mejoramiento de la capacidad instalada de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y energía eléctrica.</p> <p>No obstante, se precisa que la planificación, ejecución y operación de dichos servicios corresponden a entidades especializadas, tales como SEDALORETO, ELECTRORIENTE, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y PROINVERSIÓN.</p>
116	13/12/2025	MANUEL SECHURAN LOVERA	IQUITOS	PP.JJ. SAN MARTIN DE PORRES	Propuestas específicas	IQUITOS SIEMPRE TUVO PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO DESDE EL AÑO 85, PERO EN EL CASO QUE NUESTRAS AUTORIDADES NO LE DIERON EL DESARROLLO CORRESPONDIENTE	NO SE ACEPTE	Es un comentario. El PDM incluye en toda su sección de propuestas y específicamente con los reglamentos que estos sean correspondidos por los actores políticos.
117	13/12/2025	MANUEL SECHURAN LOVERA	IQUITOS	PP.JJ. SAN MARTIN DE PORRES	Propuestas específicas	NUESTRA CIUDAD CON LAS RIQUEZAS Q TIENE COMO ES EL PETROLEO Y EL ORO, SIENDO UNA CIUDAD METROPOLITANA LA VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE SERIA MODERNIZADA.	NO SE ACEPTE	Es un comentario general



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
118	13/12/2025	MANUEL SECHURAN LOVERA	IQUITOS	PP.JJ. SAN MARTIN DE PORRES	Propuestas específicas	LOS ESPACIOS PUBLICOS CARECEN DE PARQUES FALTAN EQUIPAMIENTOS, NO SE VE FUNCIONAR LOS SERVICIOS URBANOS CUANDO HAY INUNDACION LOS CARROS RECOLECTORES INUNDAN LAS VIVIENDAS	SE ACEPTE	Las propuestas del PDM de Iquitos incluyen el Reglamento de Espacios Públicos, el cual establece la obligación de los gobiernos locales de promover, en los espacios públicos de la ciudad, el empleo prioritario de especies vegetales endémicas, nativas o propias de la región y, de manera complementaria, de especies introducidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1. Asimismo, los capítulos 4.3 y 4.5 del Volumen II: Lineamientos Generales y Específicos contemplan el desarrollo de una serie de equipamientos y espacios públicos de nivel de servicio sectorial y metropolitano, orientados a mejorar la habitabilidad en cada uno de los sectores que conforman el área metropolitana de la ciudad de Iquitos.
119	13/12/2025	MANUEL SECHURAN LOVERA	IQUITOS	PP.JJ. SAN MARTIN DE PORRES	Propuestas específicas	ES IMPORTANTE LA ZONIFICACION PARA DARLE FORMALIDAD AL SUELO Y TENER VIALIDAD Y LA CONEXION RESPECTIVA	SE ACEPTE PAR	Se ha asignado zonificación de intensidades a zonas que no presenten riesgos de ocupación. Mientras que a las zonas ocupadas que requieran mayor detalle en sus estudios de riesgos, se les ha asignado una zona de reglamentación especial con el fin de que puedan elaborar planes específicos y de ser el caso, acceder a una zonificación pertinente de acuerdo a su realidad física.
120	13/12/2025	MANUEL SECHURAN LOVERA	IQUITOS	PP.JJ. SAN MARTIN DE PORRES	Propuestas específicas	EN ESTE PLAN MAYNAS ESTAN INVOLUCRADAS TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, LAS MISMAS QUE DEBEN TENER PROPUESTAS DE INVERSION EN TODOS LOS ASPECTOS MEJORAR LA CIUDAD	SE ACEPTE	El PDM de Iquitos 2025-2045 ha recogido, validado e incorporado la cartera de proyectos de inversión ya programados por los Sectores del Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, MTC, MINSA, MINEDU, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Energía, Ministerio de Cultura, entre otros sectores).
121	13/12/2025	JOEL TUANAMA MANGIA	IQUITOS		Propuestas específicas	Tener interconexiones con nuestras zonas urbanas para descongestionar la migración	SE ACEPTE	Se reconoce la importancia de la interconexión entre zonas urbanas para atender la dinámica de migración. En ese sentido, el PDM contempla la creación de centralidades, las cuales se reflejan en el modelo de ciudad y en cada una de las propuestas de zonificación y desarrollo urbano, contribuyendo a una distribución más equilibrada de servicios, equipamiento y densidades, y a la descongestión de las áreas más saturadas.
122	13/12/2025	JOEL TUANAMA MANGIA	IQUITOS		Propuestas específicas	carretera nueva camino Santa María por el río Nanay	NO SE ACEPTE	Santa María, ubicada cerca del río Nanay en Punchana, es una vía local, debido a su función de acceso y conectividad a áreas residenciales y servicios cercanos. Por lo tanto, no ha sido incluida en la cartera de proyectos.
123	13/12/2025	JOEL TUANAMA MANGIA	IQUITOS		Propuestas específicas	Las calles deberían ser más amplias y con arboles	SE ACEPTE	Se incluye en los lineamientos generales del sistema de movilidad urbana y del espacio público la arborización. Además, en las secciones viales propuestas se contempla la incorporación de árboles y jardines como componentes estructurales de la calle.
124	13/12/2025	LUIS GRIMALDO NAVARRO ACHO	PUNCHANA		Propuestas específicas	Si el Plan Maynas tiene la capacidad de sanear las tierras de las comunidades nativas que se encuentran con problemas de tierras armadas	NO SE ACEPTE	El alcance de la zonificación se limita a la asignación de posibilidades de uso de los predios, sin intervenir en el régimen de propiedad del suelo ni en los derechos de titularidad, los cuales se rigen por la normativa legal correspondiente.

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
125	13/12/2025	LUIS GRIMALDO NAVARRO ACHO	PUNCHANA		Propuestas específicas	Todos queremos conectividad pero primario debe ser totalmente titulados o no ser vulneradas de nuestras leyes de comunidades de O.I.T.	SE ACEPTE	Se infiere que la presente observación se encuentra relacionada con el trazo de la carretera Bellavista–Mazán–San Antonio del Estrecho sobre terrenos comunales ubicados en el distrito de Punchana. Al respecto, es preciso señalar que dicho trazo corresponde a uno de los tramos de la ruta PE-5NI. No obstante, este se localiza fuera del ámbito de intervención del PDM; en consecuencia, su representación es únicamente referencial y su definición se encuentra actualmente sujeta al proceso de Consulta Previa correspondiente.
126	13/12/2025	LUIS GRIMALDO NAVARRO ACHO	PUNCHANA		Propuestas específicas	Todos los espacios deben ser consultados a los pueblos originarios y campesinos y centros poblados y caseríos.	SE ACEPTE	Las propuestas del PDM Iquitos han sido sometidas al proceso de Exhibición Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación del Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado mediante el D.S. N.º 012-2022-VIVIENDA. Durante dicho período, las propuestas fueron puestas en conocimiento de la población, las instituciones y diversos actores de la sociedad civil, con la finalidad de recoger observaciones y/o recomendaciones sobre el contenido del plan. Asimismo, en el marco de este proceso, se realizaron diversas reuniones de trabajo y una audiencia pública previa a la aprobación de la propuesta del plan.
127	13/12/2025	LUIS GRIMALDO NAVARRO ACHO	PUNCHANA		Propuestas específicas	En zonas de inundables y alturas de cota alta con carreteras áreas acuáticas todo esto nos llevaría a desarrollar las comunidades colegio hospitales albergues para niños etc.	SE ACEPTE	El Diagnóstico del PDM reconoce la existencia de soluciones técnicas adaptadas al contexto geográfico de los régimen de vacante y creciente propios de geografía de la ciudad de Iquitos. Así, por ejemplo, entidades como el Ministerio de Educación (MINEDU) han implementado soluciones técnicas adaptadas al contexto geográfico, como la construcción de instituciones educativas sobre plataformas elevadas, tales es el caso de la IE 601452 "Santa Rosa del Amazonas", en el sector Masusa. Estas adaptaciones constituyen ejemplos de planificación que reconoce las particularidades amazónicas y busca garantizar la continuidad de los servicios educativos frente a inundaciones. En este sentido, las propuestas del plan garantizan la operación y funcionamiento de este tipo de equipamientos sociales, los cuales brindan servicios básicos a las comunidades ubicadas en las zonas inundables de la ciudad de Iquitos.
128	13/12/2025	LUIS GRIMALDO NAVARRO ACHO	PUNCHANA		Propuestas específicas	La ciudadanía debe saber los montos para dar trabajos a miles de jóvenes que no hay puestos de trabajos nuestros jóvenes de las universidades migran a otras ciudades y países	NO SE ACEPTE	El PDM reconoce la problemática estructural del desempleo juvenil y la migración, identificada en el diagnóstico socioeconómico. Si bien el plan no puede resolver por sí solo desafíos de escala nacional o regional, si establece mecanismos de mejora a través de la ordenación del territorio, priorizando el impulso de actividades económicas sostenibles como el turismo y la bioeconomía. Estas apuestas buscan generar oportunidades laborales locales, retener el talento joven y diversificar la base productiva de Iquitos, dentro de su ámbito de competencia metropolitano.



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
129	13/12/2025	LUIS ALBERTO RONCO GALLESE	PUNCHANA	FRENTE AMPLIO DE DEFENSA DE COMUNIDADES EJE CARRETERO BELLAVISTA MAZAN - RIO AMAZONAS (FEDECABEMARA)	Propuestas específicas	Que medidas se tomara al respecto de los terrenos de las comunidades nativas que no tienen titulación pero tienen reconocimiento posesión y costumbres.	NO SE ACEPTE	El alcance de la zonificación se limita a la asignación de posibilidades de uso de los predios, sin intervenir en el régimen de propiedad del suelo ni en los derechos de titularidad, los cuales se rigen por la normativa legal correspondiente. En tanto a las comunidades, por respeto a su autonomía no se han tomado en consideración dentro del ámbito de intervención. Sin embargo, estas podrán ser incorporadas por pedido expreso en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Metropolitano.
130	13/12/2025	LUIS ALBERTO RONCO GALLESE	PUNCHANA	FRENTE AMPLIO DE DEFENSA DE COMUNIDADES EJE CARRETERO BELLAVISTA MAZAN - RIO AMAZONAS (FEDECABEMARA)	Propuestas específicas	Se considerara mejorar las interconexiones de las comunidades en la zona rural del distrito de Punchana	NO SE ACEPTE	Se encuentra fuera del ambito de intervencion
131	13/12/2025	LUIS ALBERTO RONCO GALLESE	PUNCHANA	FRENTE AMPLIO DE DEFENSA DE COMUNIDADES EJE CARRETERO BELLAVISTA MAZAN - RIO AMAZONAS (FEDECABEMARA)	Propuestas específicas	Que medidas se tomara en las comunidades nativas sobre los espacios que tienen en las comunidades como postas medicas centro educativos que gocen el mismo derecho que tienen los asentamientos humanos la zona urbanas y pre urbanas.	SE ACEPTE	El territorio ocupado por las Comunidades Nativas ubicadas en el distrito de Punchana se encuentra fuera del ámbito de intervención del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM). En consecuencia, las propuestas de ordenamiento territorial, uso del suelo, espacios públicos, equipamientos y vivienda contenidas en el PDM no resultan aplicables a dichos ámbitos comunales ni generan efectos directos sobre ellos.
132	13/12/2025	LUIS ALBERTO RONCO GALLESE	PUNCHANA	FRENTE AMPLIO DE DEFENSA DE COMUNIDADES EJE CARRETERO BELLAVISTA MAZAN - RIO AMAZONAS (FEDECABEMARA)	Propuestas específicas	Las comunidades se podran desarrollar con ampliaciones de caminos que tengan interconexiones entre comunidades.	NO SE ACEPTE	Se encuentra fuera del ambito de intervencion
133	13/12/2025	LUIS ALBERTO RONCO GALLESE	PUNCHANA	FRENTE AMPLIO DE DEFENSA DE COMUNIDADES EJE CARRETERO BELLAVISTA MAZAN - RIO AMAZONAS (FEDECABEMARA)	Propuestas específicas	En el plan Maynas se considera mejorar el estado de vivienda de las personas de las comunidades como mejor infraestructura en educacion, salud como posta medica aser un corredor turistico entre comunidades.	SE ACEPTE	El PDM de Iquitos 2025-2045 ha considerado un conjunto de proyectos de inversión en los diversos sectores (Educación, Salud, Turismo, Vialidad) con el propósito de cerrar las brechas identificadas.
134	13/12/2025	MAMERTO MANUYAMA MACUYAMA	MAYNAS		Propuestas específicas	mi comentario es q se debe arbolizar la calle navarro cauper. Las calles tienen q ser bien construidos	SE ACEPTE	La calle Navarro Cauper es una vía arterial en la que se está considerando la arborización dentro de su sección vial, específicamente en la sección con Código: AO3-1.

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
135	13/12/2025	GERARDO MONGE DAHUA	JR. CUZCO 347	JUNTA VECINAL UNIÓN FAMILIAR C. CUZCO CUADRA 03	Propuestas específicas	Las indicaciones emitida deben cumplirse por parte de los responsables de la pobl. que es una gran necesidad	SE ACEPTE	El PDM de Iquitos 2025-2045 incluye un Reglamento de Gobernanza que establece roles, responsabilidades y mecanismos de cumplimiento, supervisión y evaluación, garantizando que las acciones planificadas se ejecuten de manera responsable y respondan a las necesidades de la población.
136	13/12/2025	GERARDO MONGE DAHUA	JR. CUZCO 348	JUNTA VECINAL UNIÓN FAMILIAR C. CUZCO CUADRA 04	Propuestas específicas	Es necesario equipar con las movilidades que se requiere teniendo para carreteras y vías fluviales las movilidades correspondientes vehículos embarcaciones y aéreos	NO SE ACEPTE	Se cuentan con proyectos de infraestructura diseñados para el funcionamiento del sistema de movilidad urbana, estructurado para un transporte multimodal e intermodal que integra modos terrestres, fluviales y aéreos, garantizando una conexión eficiente entre las zonas urbanas y ribereñas. Además, se prioriza la movilidad activa y los entornos caminables, con redes seguras para peatones y ciclistas, vinculadas a corredores verdes, así como la accesibilidad fluvial urbana.
137	13/12/2025	GERARDO MONGE DAHUA	JR. CUZCO 348	JUNTA VECINAL UNIÓN FAMILIAR C. CUZCO CUADRA 04	Propuestas específicas	Aprovecho sugerir que la limpieza de la calle debe exigir a los vecinos cuidar sus calles multas para los que votan por las calles	NO SE ACEPTE	La observación presentada plantea enunciados de carácter general y declarativo relacionados con el orden, la limpieza, la seguridad y el principio de autoridad, los cuales, si bien son relevantes para la gestión urbana, no constituyen aportes técnicos ni normativos específicos que permitan su incorporación operativa dentro del marco del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) y su reglamento.
138	13/12/2025	GERARDO MONGE DAHUA	JR. CUZCO 349	JUNTA VECINAL UNIÓN FAMILIAR C. CUZCO CUADRA 05	Propuestas específicas	Ordenar las calles que se sean instalándose. Estas calles deben ser anchas y limpia	NO SE ACEPTE	El sistema vial incluye las secciones viales normativas establecidas en el Reglamento del Sistema Vial Metropolitano, con el fin de garantizar una movilidad segura, accesible y eficiente para personas y vehículos, así como la adecuada provisión de servicios públicos y espacios complementarios, en concordancia con las particularidades físicas, ambientales y urbanas de la ciudad de Iquitos.
139	13/12/2025	LUIS ENRIQUE ESCALANTE BARDALES	MAYNAS		Propuestas específicas	Las autoridades no tienen interés en la gestión de desarrollo de nuestra Región. el comentario es innovador pero unos 50 años por la pobreza de nuestra	NO SE ACEPTE	La observación no se acoge, por tratarse de una opinión general que, si bien es válida como expresión ciudadana, no se enmarca en los criterios técnicos, normativos y metodológicos que rigen la formulación del PDM.
140	13/12/2025	LUIS ENRIQUE ESCALANTE BARDALES	MAYNAS		Propuestas específicas	Durante muchos años la movilidad urbanas son obsoletas por culpa de nuestras autoridades que no se reunen con los propietarios de los vehículos, la realidad de la ciudad de Iquitos es diferente a la capital.	NO SE ACEPTE	Es una observación importante; sin embargo, tiene un carácter operativo, correspondiente a las funciones directas de la gestión municipal.

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
141	13/12/2025	LUIS ENRIQUE ESCALANTE BARDALES	MAYNAS		Propuestas específicas	SE ACEPTE	SE ACEPTE	<p>Las propuestas del PDM Iquitos comprenden un conjunto de intervenciones orientadas a la implementación de espacios públicos de alta relevancia para mejorar la habitabilidad de la ciudad. Entre las más significativas se encuentran aquellas dirigidas a la provisión de espacios centrales, como la reconversión de los terrenos del Cuartel Vargas Guerra y de la Base Aérea 42. Asimismo, dichas propuestas incluyen la adecuación de espacios naturales destinados a la protección ambiental y a la recreación pública, como las riberas del río Nanay, a la altura de Moronacocha y Pampa Chica.</p> <p>En cuanto a la mejora de los servicios básicos de la ciudad el Volumen II: Lineamientos Generales y Específicos del PDM Iquitos (Capítulo 4.5.5. Servicios Básicos) establece una serie de propuestas dirigidas al mejoramiento de la capacidad instalada de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y energía eléctrica.</p> <p>No obstante, se precisa que la planificación, ejecución y operación de dichos servicios corresponden a entidades especializadas, tales como SEDALORETO, ELECTRORIENTE, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y PROINVERSIÓN.</p> <p>En ese marco, el PDM no ejecuta directamente dichas infraestructuras, sino que proponen lineamientos estratégicos y proyectos orientadores que</p>
142	46004	LUIS ENRIQUE ESCALANTE BARDALES	MAYNAS		Propuestas específicas	La MPM debe coordinar con el Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos que no aportan nada con el desarrollo de la Región Loreto ni con la ciudad de Iquitos.	NO SE ACEPTE	Las coordinaciones con los Colegios están comprendidos en el reglamento de gobernanza. Estos son incluidos como actores importantes. Específicamente en el Artículo 15 del reglamento del sistema metropolitano de la ciudad de Iquitos.
143	13/12/2025	LUIS ENRIQUE ESCALANTE BARDALES	MAYNAS		Propuestas específicas	Gestionar la inversión con gobiernos internacionales	NO SE ACEPTE	<p>La fuente de financiamiento y modalidad de ejecución del Programa de Inversiones del PDM son:</p> <p>Fuente de Financiamiento: Recursos Públicos o Recursos Privados.</p> <p>Modalidad de Ejecución: Contrata con Recursos Públicos, Asociación Público-Privada con recursos públicos y privados.</p> <p>A la fecha, solo las inversiones de reconstrucción a cargo de la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN, se vienen ejecutando bajo el marco del acuerdo de Gobierno a Gobierno de Perú con Reino Unido (G2G)</p>
144	13/12/2025	GREGORIO ANCARI YAHUARCANI	IQUITOS	JASS	Propuestas específicas	un plan para todos los pueblos rurales y pueblos nativos	NO SE ACEPTE	El ámbito de intervención del PDM de Iquitos 2025-2045 es urbano y metropolitano, por lo que no incluye de manera directa a las comunidades nativas o pueblos rurales dispersos. La planificación específica para estas comunidades corresponde al Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la provincia de Maynas, instrumento complementario que atiende la totalidad del territorio provincial, incluyendo las áreas rurales y comunidades nativas.

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
145	13/12/2025	GREGORIO ANCARI YAHUARCANI	IQUITOS	JASS	Propuestas específicas	Tiene que ser viable	NO SE ACEPTE	Es un comentario general
146	13/12/2025	GREGORIO ANCARI YAHUARCANI	IQUITOS	JASS	Propuestas específicas	Vialidad tiene que salir a los pueblos y no solamente a Iquitos	NO SE ACEPTE	Fuera del alcance del ámbito del PDM
147	13/12/2025	GREGORIO ANCARI YAHUARCANI	IQUITOS	JASS	Propuestas específicas	Saneamientos, com y brindar títulos	SE ACEPTE	El contenido de las propuestas del PDM, desarrollado principalmente en el Volumen II: Lineamientos Generales y Específicos (Capítulo 4.5.5, Servicios Básicos), comprende las principales acciones orientadas a mejorar el saneamiento básico en el ámbito de intervención del plan.
148	13/12/2025	GREGORIO ANCARI YAHUARCANI	IQUITOS	JASS	Propuestas específicas	Municipio, vivienda, garel, transporte	NO SE ACEPTE	No se logra comprender el sentido de la recomendación debido a la falta de contexto que la sustente; en consecuencia, no resulta posible proceder a su absolución.
149	13/12/2025	FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ			Diagnóstico y Propuestas generales y específicas	Pistas angostas, veredas no hay, hacen como quieren para caminar sin firme, alumbrado, carencia árboles, no hay acciones pistas peatonales (escaleras, rampas), quedan moros, incluye personas 3ra edad	SE ACEPTE	Se incluyó en el documento de diagnóstico, en la caracterización de modos de desplazamiento e infraestructura vial, así como en los lineamientos para el transporte no motorizado y los criterios del sistema vial, conforme a la pirámide de la movilidad, la accesibilidad universal y la arborización.
150	16/12/2025	SAMUEL FLORES ELGEGRÉN	SAN JUAN BAUTISTA	AA.HH. 20 DE JUNIO	Propuestas específicas	Tomar en cuenta la identidad regional como elemento motivador del desarrollo.	NO SE ACEPTE	La identidad regional se toma en consideración a lo largo del texto y en específico se aterriza en la visión.
151	16/12/2025	SAMUEL FLORES ELGEGRÉN	SAN JUAN BAUTISTA	AA.HH. 20 DE JUNIO	Propuestas específicas	Implementar el plan de políticas de desarrollo urbano, para evitar que la ciudad crezca en forma desordenada. – Se sugiere una vía expresa.	NO SE ACEPTE	Se cuenta con un Reglamento del Sistema Vial, que incluye la vía expresa dentro de la clasificación y que puede visualizarse en el plano del sistema vial.
152	16/12/2025	JULIO JAVIER SOUZA AMASIFUEN	PUNCHANA	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MOMONCILLO 2DA ZONA	Propuestas específicas	Nos encontramos al finalizar el puente nanay a 2.5 KM en el mismo eje carretero, queremos que contemplen esa zona.	NO SE ACEPTE	El ámbito de intervención del PDM de Iquitos 2025-2045, termina en el límite geográfico del río Nanay.
153	16/12/2025	JULIO JAVIER SOUZA AMASIFUEN	PUNCHANA	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MOMONCILLO 2DA ZONA	Propuestas específicas	Queremos la carretera Bellavista nanay al acelere para tener movilidad y sacar nuestros productos.	NO SE ACEPTE	Existen proyecciones de las vías a ser ejecutadas por entidades externas.

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
154	16/12/2025	ENRIQUE AUGUSTO RODRIGUEZ MORALES	IQUITOS	GRUPO TÉCNICO DE IQUITOS	Propuestas específicas	Como garantizar que el plan no se archive, como aseguramos a que una o las gestiones lo cumplan? ¿cuál seria el papel de Iquitos en la escena mundial?	NO SE ACEPTE	El PDM incluye en toda su sección de propuestas y específicamente con los reglamentos que estos sean correspondidos por los actores políticos.
155	16/12/2025	ENRIQUE AUGUSTO RODRIGUEZ MORALES	IQUITOS	GRUPO TÉCNICO DE IQUITOS	Propuestas específicas	1. Paseos Peatonales? super manzanas? Arboles? sombra? hay que defender el aeropuerto FAP! 2. Tren – Pucallpa – Chancay – ¿Iquitos? 3. Abastecedores + vía principal	SE ACEPTE PAR	En los lineamientos de transporte no motorizado, los criterios para el diseño del sistema vial metropolitano de Iquitos y el plano del sistema vial. Se trata de un ámbito más amplio de caracterización macrorregional. Existe una clasificación de la jerarquía en el sistema vial, cuyos componentes se pueden visualizar en las secciones viales, de acuerdo con el tipo de vía.
156	16/12/2025	ENRIQUE AUGUSTO RODRIGUEZ MORALES	IQUITOS	GRUPO TÉCNICO DE IQUITOS	Propuestas específicas	Arboles húmedos no palmeras. Especies nativas, parques, complejos deportivos, ¿qué hacer con Vargas Guerra, central park? FAP aeropuerto regional	SE ACEPTE	Las propuestas del PDM de Iquitos incluyen el Reglamento de Espacios Públicos, el cual establece la obligación de los gobiernos locales de promover, en los espacios públicos de la ciudad, el empleo prioritario de especies vegetales endémicas, nativas o propias de la región y, de manera complementaria, de especies introducidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1. Asimismo, los capítulos 4.3 y 4.5 del Volumen II: Lineamientos Generales y Específicos contemplan el desarrollo de una serie de equipamientos y espacios públicos de nivel de servicio sectorial y metropolitano, orientados a mejorar la habitabilidad en cada uno de los sectores que conforman el área metropolitana de la ciudad de Iquitos. Finalmente, en lo que respecta al tratamiento de los espacios actualmente ocupados por el Cuartel Vargas Guerra y la Base Aérea N.º 42, el plan propone su reconversión para la provisión de espacios públicos, vivienda de interés social y equipamientos urbanos, en concordancia con el modelo de desarrollo urbano y metropolitano planteado.
157	16/12/2025	WEIDER POOL VASQUEZ GUTIERREZ	IQUITOS	CEDIA-CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL INDÍGENA AMAZÓNICO	Propuestas específicas	¿Como se puede asegurar que este plan sea sostenible teniendo en cuenta un futuro cambio de gestión y por ende se tendría otra visión de gobierno?	SE ACEPTE PAR	La sostenibilidad del PDM está garantizada legalmente. Una vez aprobado mediante Ordenanza Municipal, sus disposiciones y reglamentos son de cumplimiento obligatorio para todas las autoridades y gestiones futuras. El plan establece una hoja de ruta vinculante que trasciende los ciclos políticos, asegurando continuidad y alineación con la visión de desarrollo metropolitano de Iquitos 2025-2045

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
158	16/12/2025	WEIDER POOL VASQUEZ GUTIERREZ	IQUITOS	CEDIA-CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL INDÍGENA AMAZÓNICO	Propuestas específicas	¿Qué estrategias tienen para frenar la ocupación en la Zona de Amortiguamiento Allpahuayo – Mishana? Se debe priorizar la educación vial Priorizar el sistema de desagüe en la ciudad	SE ACEPTE PA	<p>Para frenar la ocupación en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Allpahuayo–Mishana, se están implementando estrategias de ordenamiento territorial mediante la delimitación de suelo de conservación y suelo de protección, en los cuales se restringe estrictamente la ocupación y los usos no compatibles con la conservación. La única excepción corresponde a la zona de Varillalito, donde se ha contemplado la reubicación de la población de Bajo Belén, conforme a lo establecido en la Ley N.º 30291, disposición que ya estaba considerada al momento de elaborar el PDM de Iquitos 2025–2045, asegurando que la planificación territorial incorporare esta medida.</p> <p>La educación vial corresponde a una actividad operativa dentro de la propia Gestión Municipal, no en el presente instrumento de planificación urbana.</p> <p>En cuanto a la priorización del desague de la ciudad el Volumen II: Lineamientos Generales y Específicos del PDM Iquitos (Capítulo 4.5.5. Servicios Básicos) establece que la promoción del desarrollo inmobiliario se encuentra condicionada a la disponibilidad efectiva y a la capacidad instalada de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y energía eléctrica.</p> <p>No obstante, se precisa que la planificación, ejecución y operación de dichos servicios corresponden a entidades especializadas, tales como SEDALORETO, ELECTRORIENTE, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y PROINVERSIÓN.</p> <p>En ese marco, el PDM no ejecuta directamente dichas infraestructuras, sino que propone lineamientos, estrategias y proyectos orientadores que</p>
159	18/12/2015	REY ALBERTO NANO GONZALES	INDIANA	MDI	Propuestas específicas	LA PROYECCION A FUTURO ESTA BIEN SUSTENTADA, LAS IDEAS QUE SE PROponEN PUEDEN LLEGAR A CONCLUIR, PERO LO QUE SE NECESITAN SON LAS CONEXIONES VIALES CON OTROS SECTORES, COMO EL PUENTE DE SINCHICUY.	SE ACEPTE PA	<p>El PDM incluye en su Sistema Vial Metropolitano la conexión existente y proyectada que vincula la ciudad de Iquitos con el puerto de Sinchicuy. Esta vialidad es reconocida como un eje estratégico para la integración territorial y el desarrollo económico de la zona,</p>
160	18/12/2015	REY ALBERTO NANO GONZALES	INDIANA	MDI	Propuestas específicas	TENIENDO EN CUENTA QUE YA EXISTEN PROYECTOS VIALES EN IQUITOS Y MAYNAS – LORETO, PERO QUE LLEVAN MUCHO TIEMPO EN EJECUCIÓN, SIN EJECUTARSE, COMO TAMBIÉN LOS PUENTES EXISTENTES QUE AUN NO SE USAN.	NO SE ACEPTE	<p>Es un comentario general, de los proyectos propios en ejecución por las entidades competentes .</p>



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
161	18/12/2015	REY ALBERTO NANO GONZALES	INDIANA	MDI	Propuestas específicas	TENEMOS EQUIPAMIENTOS COMO MERCADOS, PUERTOS QUE AUN NO ESTAN EN FUNCIONAMIENTO, Y POCOS ESPACIOS PUBLICOS, A PESAR DE TENER MUCHA AREA VERDE. LA PROPUESTA DE CRECER VERTICALMENTE Y GENERAR ALTAS.	SE ACEPTE	Las propuestas del PDM Iquitos comprenden un conjunto de intervenciones orientadas a la implementación de espacios públicos de alta relevancia para mejorar la habitabilidad de la ciudad. Entre las más significativas se encuentran aquellas dirigidas a la provisión de espacios centrales, como la reconversión de los terrenos del Cuartel Vargas Guerra y de la Base Aérea 42. Asimismo, dichas propuestas incluyen la adecuación de espacios naturales destinados a la protección ambiental y a la recreación pública, como las riberas del río Nanay, a la altura de Moronacocha y Pampa Chica.
162	18/12/2015	CESAR AUGUSTO FERRER BANDA		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Propuestas específicas	Propuesta innovadora. Tomar en consideración los niveles de creciente y vacante de los ríos, así como la proyección en el tiempo de los cambios.	SE ACEPTE	El modelo de desarrollo y los lineamientos específicos del PDM han integrado el análisis de los ciclos de creciente y vacante de los ríos Itaya y Nanay. Esta consideración es fundamental para la planificación urbana, la ubicación de proyectos y el diseño de infraestructura resiliente, asegurando la sostenibilidad y adaptación a las dinámicas naturales del territorio.
163	42356	CESAR AUGUSTO FERRER BANDA		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Propuestas específicas	Amplitud de las carreteras y avenidas, con mayor y eficiente drenaje en las lluvias.	NO SE ACEPTE	Se encuentra incluido en los lineamientos para el diseño de secciones viales del sistema vial metropolitano, así como en el Reglamento del Sistema Vial Metropolitano, en el Título III: Secciones Viales Normativas, donde se detallan las consideraciones para las secciones viales normativas y su plano de propuesta de secciones viales normativas en el Anexo 2.
164	18/12/2015	CESAR AUGUSTO FERRER BANDA		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Propuestas específicas	Ordenamiento de las familias en zonas inundables, reubicación. La conectividad es fundamental eso debe ser prioritario para el desarrollo. La energía eléctrica debe ser traída de afuera de Iquitos.	SE ACEPTE	El PDM contempla tres aspectos clave: 1. Reubicación en zonas seguras: Se proponen áreas para la reubicación voluntaria y planificada de familias que habitan en zonas de alto riesgo por inundación, sujeto a lo establecido en los planes específicos de desarrollo urbano. 2. Conectividad vial prioritaria: El plan coincide en la importancia de integrar Iquitos a la Red Vial Nacional, estableciendo esta conectividad como prioridad para el desarrollo metropolitano. 3. Energía eléctrica externa: Se alinea con la necesidad de conectar a la red eléctrica nacional, contemplando acciones para mejorar y diversificar el suministro de energía en la ciudad.
165	18/12/2015	CESAR AUGUSTO FERRER BANDA		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Propuestas específicas	Verificar las alturas máximas, no todas las zonas soportan grandes alturas. Otra vez el modelamiento de la proyección de los cambios de ríos es importante.	NO SE ACEPTE	La altura máxima de edificación en las áreas correspondientes se determinará según la fórmula $1.5 \times (a + r)$, donde "a" corresponde al ancho de vía y "r" al retiro obligatorio. Esta metodología garantiza que las edificaciones cumplan con los parámetros de seguridad, visibilidad y planificación urbana. Asimismo, la proyección de los cambios de cauces de los ríos ha sido incorporada y analizada en el Capítulo de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) del diagnóstico, asegurando que las zonificaciones y límites de construcción consideren la dinámica fluvial y los posibles escenarios de riesgo.

Observaciones realizadas **de forma presencial** en la Consulta Pública del PDM.

Fecha de publicación: 13 febrero, 2026



MATRIZ 2: ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O APORTES FORMULADOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DE FORMA PRESENCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO IQUITOS 2025-2045

Item	Fecha	Nombres y apellidos y/o Razón Social	Distrito de residencia	Organización / Institución / Ninguna	Etapa del Plan	Descripción del aporte, observaciones, y/o recomendación.	RESPUESTA	SUSTENTO
166	18/12/2015	CESAR AUGUSTO FERRER BANDA		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Propuestas específicas	Es importante conocer acerca de las defensas ribereñas. Otro punto importante es conocer el costo del proyecto.	NO SE ACEPTE	El PDM incluye un Anexo de Programas y Proyectos de Inversión con costos estimados y una priorización de las intervenciones. Respecto a las defensas ribereñas, esta infraestructura se ha considerado y algunos proyectos específicos se han incluido en dicho anexo, en función de su viabilidad, impacto y alineación con los objetivos de gestión del riesgo y ordenamiento territorial del plan.
167	18/12/2015	MANUEL ALFONSO GUEVARA MENDOZA		MDB	Propuestas específicas	No se Adecuan a la Realidad y Problemática, no soluciona y crea más conflictos Sociales.	NO SE ACEPTE	No especifica que es lo que crea más conflictos, que es lo que no se aadecua con la realidad y problemática.
168	18/12/2015	MANUEL ALFONSO GUEVARA MENDOZA		MDB	Propuestas específicas	Ver Ubicación y Zonificación del Nuevo Mercado Belén	SE ACEPTE	Se ha asignado zonificación OU
169	18/12/2015	MANUEL ALFONSO GUEVARA MENDOZA		MDB	Propuestas específicas	Revisar zonificación del Fuerte Militar Teniente López (Ubicación del Nuevo Mercado Belén). La zonificación de la parte sur del dist. de Belén no se adecua a la realidad del distrito. Imposible reubicar 3,500 viv.	SE ACEPTE	Se ha modificado la zonificación del área destinada al Nuevo Mercado de Belén, pasando de Zona de protección de riesgo ante inundación fluvial (ZRE-02) a Otros Usos (OU). Respecto a la observación formulada, se precisa que la zonificación propuesta para la parte sur del distrito de Belén no establece de manera automática la reubicación de las viviendas existentes. En ese sentido, la categoría ZRE 2 no implica reubicación directa de aproximadamente 3,500 viviendas, sino que establece la necesidad de desarrollar estudios específicos orientados a determinar las medidas de mitigación del riesgo correspondientes y, únicamente en el caso extremo de resultar técnica y socialmente inviable la mitigación, evaluar la reubicación como última alternativa. Asimismo, la asignación de la ZRE 5 se encuentra sustentada en las disposiciones establecidas en la Ley N.º 30291 y su modificatoria, la Ley N.º 31232.
170	18/12/2015	MANUEL ALFONSO GUEVARA MENDOZA		MDB	Propuestas específicas	Proponer vía paisajista que delimita río Itaya (Humedales) y la zona residenciales teniendo en cuenta lo existente	SE ACEPTE	La propuesta de PDM de Iquitos en su Volumen II Lineamientos Generales y Específicos (Capítulo 4.3 Espacio público, infraestructura ecológica y valoración cultural) el programa denominado: "Programa de inversión: Recuperación del borde ribereño del río Itaya", el cual incluye los siguientes proyectos de inversión: 1. Proyecto de inversión: Creación de parque lineal entre los caños de Cabo López y caño Belén 2. Proyecto de inversión: Creación de Parque inundable (margen derecho del río Itaya), distrito de Iquitos, provincia de Maynas, región Loreto.

